

# Informe de Avances del Clasificador Presupuestario con Enfoque de Género

Período de Enero a Diciembre del Año 2018

Guatemala, 2019



**Secretaría Presidencial de la Mujer**

4ª. Calle 7-37, Zona 1

Guatemala, Centroamérica

PBX: 2207 9400

[www.seprem.gob.gt](http://www.seprem.gob.gt)

Diseño de portada e interiores: Seprem

Diagramación: Seprem

Coordinación proceso editorial: Seprem

Se permite la reproducción de este documento, total o parcial, siempre que no se alteren los contenidos ni los créditos de autoría y edición.

## Secretaría Presidencial de la Mujer

Yolanda del Rosario Sián Ramírez  
**Secretaria Presidencial de la Mujer**

Miriam Patricia Castro Cordon  
**Subsecretaria Presidencial de la Mujer**

**Coordinación Técnica:**  
Dora Marina Coc Yup  
**Directora de Promoción y Participación de la Mujer**  
José Luis Rodríguez Aguilar  
**Consultor Dirección de Políticas Pública**

Karin Lisseth Mérida Pérez  
**Subdirectora de Políticas Públicas**

**Equipo técnico base:**  
Anita Estela Batz Matul  
Débora Griselda Grave Pérez  
Francisco Rafael Cano Betancourt  
José Walfidier Lavarreda  
María Virginia Jiménez Tuy  
Miriam Hortensia Calderón Cervantes  
Roberto Alejandro Rivera Amaya  
Werner Wotzbeli Villar Anleu  
Yesenia Elizabeth Godínez Carreto

**Equipo técnico de apoyo:**  
Alba Idalia Pajarito Avila  
Delmy Victoria Fuentes Fuentes  
Doraldina Barrera Herrera  
Floralma Janeth Navas Salazar  
Irma Leticia Argueta Cuyuch  
Juana Carolina García Mayén  
Sindy Magaly González Alvarado  
Zoila Marina Montoya Lucero



# Índice

Índice de Figuras.....	7
Índice de gráficas.....	7
Índice de tablas.....	10
Siglas y acrónimos.....	13
Presentación.....	15
Introducción.....	17
1. Clasificador Presupuestario con Enfoque de Género.....	19
2. Aspectos metodológicos del informe.....	21
3. Principales hallazgos.....	25
3.1 El CPEG y su relación con la PNPDIM.....	25
3.2 Análisis por eje de la política.....	27
4. Análisis global por tipo de institución.....	29
4.1 Análisis del CPEG por tipo de institución (centralizada y descentralizada).....	30
5. Análisis de la vinculación del CPEG por área del desarrollo.....	37
5.1 Empoderamiento económico.....	37
5.1.1 Análisis global de la vinculación al área de empoderamiento económico.....	38
5.1.2 Análisis desagregado de la vinculación al área de empoderamiento económico.....	43
5.2 Salud.....	47
5.2.1 Análisis global de la vinculación al área de salud.....	47
5.2.2 Análisis desagregado de la vinculación al área de salud.....	53
5.3 Educación.....	54
5.3.1 Análisis global de la vinculación al área de educación.....	55
5.3.2 Análisis desagregado de la vinculación al área de educación.....	60
5.4 Erradicación de la violencia contra las mujeres.....	63
5.4.1 Análisis global de la vinculación al área de erradicación de la violencia contra las mujeres.....	65
5.4.2 Análisis desagregado de la vinculación al área de Erradicación de la Violencia contra las Mujeres.....	73

5.5 Participación Socio Política .....	77
5.5.1 Análisis global de la vinculación al área de participación socio política ...	78
5.5.2 Análisis desagregado de la vinculación al área de participación socio política .....	81
5.6 Recursos Naturales, Tierra y Vivienda.....	81
5.6.1 Análisis global de la vinculación al área de Recursos Naturales, Tierra y Vivienda.....	83
5.7 Equidad Jurídica, mecanismos institucionales y desarrollo cultural.....	88
5.7.1 Equidad Jurídica .....	88
5.7.2 Mecanismos Institucionales.....	91
5.7.3 Equidad e Identidad en el Desarrollo Cultural .....	99

**6. Análisis global de la vinculación del CPEG por área del desarrollo en gobiernos locales .....** 103

**7. Análisis de la vinculación del CPEG por área de desarrollo en los gobiernos locales.....** 113

7.1 Empoderamiento Económico.....	113
7.1.1 Análisis global de la vinculación al área de empoderamiento económico .....	114
7.1.2 Análisis desagregado de la vinculación al área de empoderamiento económico.....	114
7.2 Salud.....	117
7.2.1 Análisis global de la vinculación con el área de salud.....	117
7.2.2 Análisis desagregado de la vinculación al área de salud .....	118
7.3 Educación .....	121
7.3.1 Análisis global de la vinculación con el eje de educación .....	121
7.3.2 Análisis desagregado de la vinculación al área de educación.....	122
7.4 Erradicación de Violencia Contra las Mujeres.....	125
7.4.1 Análisis global de la vinculación con el área de erradicación de la violencia contra las mujeres .....	125
7.4.2 Análisis desagregado de la vinculación al área de erradicación de violencia contra las mujeres .....	126
7.5. Participación Socio Política .....	128
7.5.1 Análisis global de la vinculación con el área de participación socio política .....	129
7.5.2 Análisis desagregado de la vinculación al área de participación socio política .....	130
7.6 Recursos Naturales, Tierra y Vivienda .....	132
7.6.1 Análisis global de la vinculación con el área de Recursos Naturales, Tierra y Vivienda .....	132
7.6.2 Análisis desagregado de la vinculación al área de Recursos Naturales, Tierra y Vivienda .....	133
7.7 Equidad jurídica, mecanismos institucionales y desarrollo cultural .....	136

7.7.1 Análisis global de la vinculación al área de equidad jurídica, mecanismos institucionales y desarrollo cultural .....	136
7.7.2 Análisis desagregado de la vinculación al área de equidad jurídica, mecanismos institucionales y desarrollo cultural .....	137
<b>8. Conclusiones .....</b>	<b>141</b>
<b>9. Recomendaciones.....</b>	<b>143</b>
<b>Referencias Bibliográficas .....</b>	<b>145</b>

## Índice de Figuras

Figura 2.1 Estructura del CPEG .....	22
Figura 2.2 Vinculación de los Ejes de la Política y el CPEG .....	22
Figura 6.1 Formulario No.1, Ficha Técnica de Seguimiento Especial del Gasto, Presupuesto por Género.....	104
Figura 6.2 Formulario 2 Ficha Técnica de Seguimiento Espacial del gasto, Presupuesto por Género- Población Beneficiada .....	104

## Índice de gráficas

Gráfica 3. 1 Distribución de los recursos orientados al CPEG por ejes de la política, entidades descentralizadas y centralizadas año 2018 .....	28
Gráfica 4. 1 Distribución del presupuesto asignado al CPEG por tipo de entidades, año 2018.....	34
Gráfica 4. 2 Presupuesto devengado de instituciones centralizadas, vinculado al CPEG, en millones de quetzales, año 2018.....	35
Gráfica 4. 3 Presupuesto devengado de instituciones descentralizadas, vinculado al CPEG, en millones de quetzales, año 2018 .....	35
Gráfica 5.1.1 Participación del área económica dentro del CPEG en porcentajes .....	38
Gráfica 5.1.2 Presupuesto del área de empoderamiento económico, por tipo de entidad en millones de quetzales .....	39
Gráfica 5.1.3 Presupuesto del área de empoderamiento económico, por entidades centralizadas, en millones de quetzales.....	41
Gráfica 5.1.4 Presupuesto del área de empoderamiento económico, por entidades descentralizadas, en millones de quetzales .....	42
Gráfica 5.1.5 Presupuesto asignado, vigente y ejecutado, área de empoderamiento económico, en millones de quetzales .....	43
Gráfica 5.1.6 Presupuesto del área de empoderamiento económico, por criterio de asignación en millones de quetzales .....	46
Gráfica 5.2.1 Presupuesto de programas del MSPAS vinculados al CPEG y total de presupuesto de la institución .....	49
Gráfica 5.2.2 Presupuesto de programa del Ministerio de Energía y Minas vinculados al CPEG y su presupuesto total .....	51

Gráfica 5.2.3	Presupuesto de programa del Infom vinculados al CPEG y su presupuesto total .....	52
Gráfica 5.2.4	Presupuesto de programa del CDAG vinculado al CPEG y su presupuesto total .....	52
Gráfica 5.2.5	Presupuesto del MSPAS vinculado al eje de salud de la PNPDIM, dirigido a mujeres vs. Total etiquetado a género por el MSPAS.....	53
Gráfica 5.2.6	Presupuesto etiquetado al eje de salud de la PNPDIM dirigido a personas, familias o grupos sociales con énfasis a mujeres.....	54
Gráfica 5.3.1	Total etiquetado al CPEG por entidades Centralizadas y Descentralizadas al área de Educación vrs, total etiquetado al CPEG. ....	57
Gráfica 5.3.2	Instituciones centralizadas que etiquetaron al eje de educación del CPEG.....	58
Gráfica 5.3.3	Instituciones descentralizadas que etiquetaron en el eje de educación.....	59
Gráfica 5.3.4	Total de presupuesto de Instituciones Centralizadas y presupuesto vinculado al CPEG, en educación. ....	60
Gráfica 5.3.5	Total de presupuesto de Instituciones Descentralizadas total de presupuesto y presupuesto vinculado al CPEG en educación. ....	61
Gráfica 5.3.6	Total Etiquetado por beneficiarios al CPEG, área de educación .....	62
Gráfica 5.3.7	Etiquetado por beneficiarios al CPEG, área de educación entidades centralizadas .....	62
Gráfica 5.3.8	Etiquetado por beneficiarios al CPEG, área de educación entidades descentralizadas.....	63
Gráfica 5.4.1	Porcentaje del presupuesto etiquetado en VCM, según el <i>presupuesto total de género</i> .....	67
Gráfica 5.4.2	Presupuesto vigente y ejecutado en la producción institucional vinculada a la VCM .....	68
Gráfica 5.4.3	Presupuesto asignado y vigente de las instituciones centralizadas para el abordaje de la VCM, comparativo 2017 y 2018, en millones de quetzales.....	69
Gráfica 5.4.4	Presupuesto vigente y ejecutado de las instituciones centralizadas para el abordaje de la VCM .....	70
Gráfica 5.4.5	Presupuesto vigente y ejecutado de las instituciones descentralizadas para el abordaje de la VCM, en millones de quetzales.....	72
Gráfica 5.4.6	Nivel de ejecución por institución.....	72
Gráfica 5.4.7	Porcentaje institucional aportado al presupuesto etiquetado en VCM.....	74
Gráfica 5.4.8	Presupuesto institucional en VCM y presupuesto total de la institución, en millones de quetzales. ....	75
Gráfica 5.4.9	Presupuesto vigente y ejecutado de las instituciones para el abordaje de la VCM, por tipo de beneficiario .....	76
Gráfica 5.5.1	Presupuesto de Sepaz y eje de Participación Socio Polítca, año 2018.....	80
Gráfica 5.6.1	Presupuesto Total etiquetado Área de Recursos Naturales, Tierra y Vivienda, incluyendo Mides.....	85
Gráfica 5.6.2	Presupuesto Total CPEG 2018 (Centralizadas y Descentralizadas) vrs Presupuesto Total vinculado al Área de Recursos Naturales, Tierra y Vivienda, (Descentralizadas), en millones de quetzales. ....	86



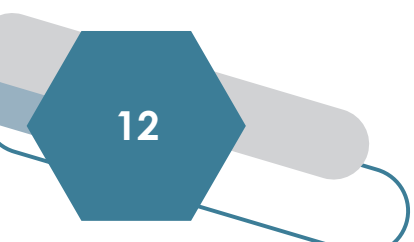
Gráfica 5.6.3	Total CPEG 2018 (Descentralizadas) vs. Total Eje 2, Recursos Naturales, Tierra y Vivienda, en millones de quetzales. ....	87
Gráfica 5.6.4	Comparativo Total del Presupuesto Institucional (INAB) 2018 vrs Presupuesto Etiquetado, Área de Recursos Naturales, Tierra y Vivienda (INAB), en millones de quetzales.....	87
Gráfica 5.7.1	Presupuesto total vinculado al Eje de Mecanismos Institucionales (Centralizadas y Descentralizadas) vrs Presupuesto Total CPEG 2018 ..	96
Gráfica 5.7.2	Presupuesto de instituciones centralizadas etiquetado al Eje de Mecanismos Institucionales.....	96
Gráfica 5.7.3	Presupuesto de instituciones descentralizadas etiquetado al Eje de Mecanismos Institucionales.....	98
Gráfica 5.7.4	Presupuesto vinculado al Eje 10, en el criterio 2 del CPEG.....	99
Gráfica 5.7.5	Presupuesto del Ministerio de Cultura y Deportes etiquetado al Eje de Equidad e Identidad en el Desarrollo Cultural .....	101
Gráfica 7.1.1	Presupuesto de las municipalidades vinculado al área de Empoderamiento Económico. Asignaciones destinadas de manera exclusiva para mujeres, en millones de quetzales. ....	116
Gráfica 7.1.2	Presupuesto de las municipalidades vinculado al área de Empoderamiento Económico. Asignaciones destinadas a personas, familias o grupos sociales, con énfasis en mujeres, en millones de quetzales.....	116
Gráfica 7.2.1	Presupuesto de las municipalidades vinculado al área de Salud/ Asignaciones destinadas de manera exclusiva para mujeres, en millones de quetzales.....	120
Gráfica 7.2.2	Presupuesto de las municipalidades vinculado al área de Salud, Asignaciones destinadas a personas, familias o grupos sociales, con énfasis en mujeres, en millones de quetzales. ....	120
Gráfica 7.3.1	Presupuesto de las municipalidades vinculado al área de Educación/Asignaciones destinadas de manera exclusiva para mujeres, en millones de quetzales. ....	124
Gráfica 7.3.2	Presupuesto de las municipalidades vinculado al área de Educación/Asignaciones destinadas a personas, familias o grupos sociales, con énfasis en mujeres, en millones de quetzales. ....	124
Gráfica 7.4.1	Presupuesto de las municipalidades vinculado al área de Violencia Contra las Mujeres/Asignaciones destinadas de manera exclusiva para mujeres, en millones de quetzales. ....	127
Gráfica 7.4.2	Presupuesto de las municipalidades vinculado al área de Violencia Contra las Mujeres/Asignaciones destinadas a personas, familias o grupos sociales, con énfasis en mujeres.....	127
Gráfica 7.5.1	Presupuesto de las municipalidades vinculado al área de Participación Política/Asignaciones destinadas de manera exclusiva para mujeres, en millones de quetzales. ....	131
Gráfica 7.5.2	Presupuesto de las municipalidades vinculado al área de Participación Política/ Asignaciones destinadas a personas, familias o grupos sociales, con énfasis en mujeres, en millones de quetzales.....	131
Gráfica 7.6.1	Presupuesto de las municipalidades vinculado al área de Recursos Naturales, Tierra y Vivienda. Asignaciones destinadas de manera exclusiva para mujeres, en millones de quetzales.....	135

Gráfica 7.6.2	Presupuesto de las municipalidades vinculado al área de Recursos Naturales, Tierra y Vivienda/Asignaciones destinadas a personas, familias o grupos sociales, con énfasis en mujeres, en millones de quetzales.....	135
Gráfica 7.7.1	Presupuesto de las Municipalidades vinculado a equidad jurídica y mecanismos institucionales/Asignaciones destinadas de manera exclusiva para mujeres, año 2018, en millones de quetzales.....	139
Gráfica 7.7.2	Presupuesto de las Municipalidades vinculado a equidad jurídica y mecanismos institucionales/Asignaciones destinadas a personas, familias o grupos sociales con énfasis en mujeres, año 2018, en millones de quetzales. ....	139

## Índice de tablas


Tabla 2.1	Ejes de la Política por áreas de desarrollo priorizadas .....	23
Tabla 3.1	Total de instituciones descentralizadas y centralizadas y las vinculadas con el CPEG, años 2017 y 2018.....	26
Tabla 4.1	Vinculaciones de las instituciones centralizadas por área de desarrollo, año 2018.....	31
Tabla 4.2	Vinculaciones de las instituciones Descentralizadas por área de desarrollo .....	32
Tabla 5.1.1	Presupuesto del área de empoderamiento económico, por intervención en el ámbito del desarrollo económico y productivo, en millones de quetzales .....	44
Tabla 5.1.2	Presupuesto del área de empoderamiento económico, por intervención en el ámbito laboral en millones de quetzales.....	45
Tabla 5.2.1	Instituciones responsables según el Eje, Equidad en el Desarrollo de la Salud Integral con Pertinencia Cultura de la PNPDIM y su vinculación al CPEG .....	48
Tabla 5.3.1	Instituciones responsables según el Eje de Equidad Educativa con Pertinencia Cultural de la PNPDIM y su vinculación al CPEG.....	56
Tabla 5.4.1	Instituciones responsables según el Eje 5, Erradicación de la violencia contra las mujeres de la PNPDIM y su vinculación al CPEG ...	65
Tabla 5.5.1	Instituciones responsables del Eje de Participación Socio Política de la PNPDIM y su vinculación al CPEG 2018 .....	79
Tabla 5.5.2	Presupuesto asignado, vigente y ejecutado al CPEG 2018, en millones de quetzales .....	80
Tabla 5.6.1	Instituciones responsables según el Área de Recursos Naturales, Tierra y Vivienda.....	83
Tabla 5.7.1	Instituciones responsables según el Eje 6, Equidad Jurídica de la PNPDIM y su vinculación al CPEG .....	90
Tabla 5.7.2	Instituciones responsables según el Eje 10, Mecanismos Institucionales de la PNPDIM y su vinculación al CPEG.....	94
Tabla 5.7.3	Instituciones responsables según el Eje 8, Equidad e Identidad en el Desarrollo Cultural de la PNPDIM y su vinculación al CPEG .....	100
Tabla 5.7.4	Presupuesto del Ministerio de Cultura y Deportes etiquetado al Eje de Equidad e Identidad en el Desarrollo Cultural .....	106

Tabla 6.1	Resultados Estratégicos de País (REP).....	106
Tabla 6.2	Resumen de la Vinculación de las Municipalidades al CPEG, en millones de quetzales y porcentaje de ejecución.....	108
Tabla 6.3	Resumen Presupuesto de Gobiernos Locales Vinculado al CPEG según ruta anterior de vinculación en millones de quetzales, Año 2018. ....	108
Tabla 6.4	Departamentos y municipios que vincularon mediante el uso del CPEG en el ejercicio fiscal 2018, por área de desarrollo.....	109
Tabla 6.5	Asignación presupuestaria 2018 por áreas de desarrollo, en millones de quetzales.....	110
Tabla 6.6	Objetivos y Productos por Área de Desarrollo.....	111
Tabla 7.1.1	Departamentos y municipalidades con presupuesto vinculado al área de Empoderamiento Económico.....	115
Tabla 7.2.1	Departamentos y municipalidades con presupuesto vinculado al área de Salud.....	119
Tabla 7.3.1	Departamentos y municipalidades con presupuesto vinculado al área de Educación. ....	123
Tabla 7.4.1	Departamentos y municipalidades con presupuesto vinculado al área de Violencia Contra las Mujeres.....	126
Tabla 7.5.1	Departamentos y municipalidades con presupuesto vinculado al área de participación Socio Política.....	130
Tabla 7.6.1	Departamentos y municipalidades con presupuesto vinculado al área de Recursos Naturales, Tierra y Vivienda. ....	134
Tabla 7.7.1	Departamentos y Municipalidades con presupuesto vinculado con equidad jurídica y mecanismos institucionales.....	138



## Siglas y acrónimos

<b>ALMG</b>	Academia de Lenguas Mayas de Guatemala
<b>CNA</b>	Consejo Nacional de Adopciones
<b>CNE</b>	Consejo Nacional de Educación
<b>Cedaw</b>	Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer, por sus siglas en inglés
<b>Codisra</b>	Comisión Presidencial contra la Discriminación y el Racismo
<b>Conalfa</b>	Comisión Nacional de Alfabetización
<b>Conaprevi</b>	Coordinadora Nacional para la Prevención de la Violencia Intrafamiliar
<b>Copredeb</b>	Comisión Presidencial Coordinadora de la Política del Ejecutivo en Materia de Derechos Humanos
<b>Demi</b>	Defensoría de la Mujer Indígena
<b>Diacó</b>	Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor
<b>DMM</b>	Dirección Municipal de la Mujer
<b>FNM</b>	Foro Nacional de la Mujer
<b>IDPP</b>	Instituto de la Defensa Pública Penal
<b>IGSS</b>	Instituto Guatemalteco de Seguridad Social
<b>Inacif</b>	Instituto Nacional de Ciencias Forenses
<b>INAP</b>	Instituto Nacional de Administración Pública
<b>INE</b>	Instituto Nacional de Estadística
<b>Infom</b>	Instituto de Fomento Municipal
<b>MAGA</b>	Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación
<b>MARN</b>	Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales
<b>MCD</b>	Ministerio de Cultura y Deportes
<b>Mides</b>	Ministerio de Desarrollo Social
<b>Mineduc</b>	Ministerio de Educación
<b>Minfin</b>	Ministerio de Finanzas Públicas
<b>Mingob</b>	Ministerio de Gobernación
<b>Mintrab</b>	Ministerio de Trabajo y Previsión Social
<b>MP</b>	Ministerio Público
<b>MSPAS</b>	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social
<b>OJ</b>	Organismo Judicial
<b>PDH</b>	Institución del Procurador de Derechos Humanos



<b>PGN</b>	Procuraduría General de la Nación
<b>Planovi</b>	Plan Nacional de la Prevención de la Violencia contra las Mujeres
<b>SCSPR</b>	Secretaría de Comunicación Social de la Presidencia de la República de Guatemala
<b>Senacyt</b>	Secretaría Nacional de Ciencia y Tecnología
<b>Sepaz</b>	Secretaría de la Paz
<b>Seprem</b>	Secretaría Presidencial de la Mujer
<b>SGP</b>	Secretaría General de la Presidencia
<b>STCNS</b>	Secretaría Técnica Consejo Nacional de Seguridad
<b>SOSEP</b>	Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente
<b>SVET</b>	Secretaría contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas
<b>TSE</b>	Tribunal Supremo Electoral
<b>USAC</b>	Universidad de San Carlos de Guatemala
<b>VCM</b>	Violencia contra las mujeres


# PRESENTACIÓN

En atención a lo establecido en el artículo 8 de la Ley Orgánica del Presupuesto (LOP), en donde se indica que los presupuestos públicos son la expresión anual de los planes del Estado, elaborados en el marco de la estrategia de desarrollo económico y social, ámbito en el que se incluyen los derechos humanos de las mujeres mayas, garífunas, xinkas y mestizas, los cuales se encuentran expresados en la Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres (PNPDIM) y el Plan de Equidad de Oportunidades (PEO) 2008-2023; así como, otros instrumentos de desarrollo de las mujeres ratificados por el país en el plano internacional, se presenta el informe anual de avances del Clasificador Presupuestario con Enfoque de Género (CEPG).

La aplicación del CEPG forma parte de las acciones que buscan vincular la Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres (PNPDIM) a los procesos presupuestarios

de la administración pública, como una forma de hacer visible el gasto público que contribuye al desarrollo de las mujeres. Dicha acción está orientada a dar cumplimiento a lo establecido en el eje de Mecanismos Institucionales que se refiere a *garantizar el principio de equidad entre mujeres y hombres e identidad cultural en los procesos institucionales en el seguimiento, monitoreo y evaluación de las políticas presupuestarias*, entre otras que se señalan en los diferentes ejes de la misma.

Este compromiso a su vez está respaldado por el Plan Nacional de Desarrollo K'atun Nuestra Guatemala 2032, que plantea la importancia de implementar acciones de política pública orientadas a la equidad, reducción de la pobreza y el respeto a los derechos humanos de las mujeres. Dicho plan enfatiza que la equidad constituye el principio rector del desarrollo para orientar las acciones para erradicar la pobreza,



la exclusión, la discriminación y la desigualdad entre mujeres y hombres de todas las edades y condiciones socioeconómicas, así como de los diferentes pueblos que conforman Guatemala. (Plan Nacional de Desarrollo K'atun Nuestra Guatemala 2032, 2014).

Es importante mencionar que, en el año 2018 para avanzar en la dirección establecida y la plena observancia de la Ley Orgánica del Presupuesto, la Seprem inició acciones para la implementación de una estrategia operativa que comprende la articulación del marco de convencionalidad y la legislación nacional en materia de derechos de

las mujeres, el análisis de la información nacional, así como el análisis de las intervenciones públicas y su vinculación con el CPEG.

Pese a los esfuerzos realizados se observa que los cambios han sido lentos. El informe anual 2018, muestra los progresos y los desafíos en la aplicación del CPEG, en aras de fortalecer el seguimiento al gasto público destinado al desarrollo de las mujeres. La información sistematizada proporciona un panorama respecto del financiamiento de las diferentes áreas del desarrollo contenidas en la PNPDIM.




# INTRODUCCIÓN

Con la creación de la Seprem, el diseño de la política de las mujeres y la puesta en marcha de estrategias para su implementación también surge la necesidad de impulsar acciones para conocer cuántos recursos presupuestarios se asignan a las mujeres. Este proceso se desarrolló en diferentes momentos y etapas que comprendieron, el análisis y conocimiento de la estructura y ciclo del presupuesto, su adecuación en la plataforma informática estatal conforme ésta ha evolucionado. En general, la estructura del CPEG ha considerado la vinculación de estructuras presupuestarias a la Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres (PNPDIM) en las diferentes etapas, sin embargo, organizadas de forma diferente.

En el año 2017, se realizó una nueva actualización, creando un catálogo de ruta, como lo estableció el Decreto 50-2016, en el cual se definieron las

funciones del Ministerio de Finanzas Públicas (Minfin), las instituciones públicas y la Seprem respecto al CPEG. En dicha actualización se articularon los 12 ejes de la PNPDIM a la estructura del CPEG, asignándoles el mismo correlativo de dicho instrumento, incluyendo los criterios 1 y 2 que definen los beneficiarios y beneficiarias.

A partir de su implementación se han desarrollado procesos de asistencia técnica dirigidos a las instituciones públicas, alcanzando una cobertura total de 98 instituciones, entre centralizadas y descentralizadas, así como las 340 municipalidades que integran la República de Guatemala, durante el año 2018. Esta acción se enmarca en el proceso de armonización de la gestión de la PNPDIM a los lineamientos establecidos en la Política Nacional de Desarrollo referido a institucionalizar e internalizar en las instituciones la noción de



equidad, para lo cual ha sido necesario ordenar los procesos institucionales y su estructura orientados a la gestión de políticas públicas.

El informe muestra los avances en la implementación del CPEG y su vinculación a la PNPDIM. Consta de tres apartados fundamentales, el primero se refiere a los aspectos metodológicos necesarios en la elaboración del informe; el segundo, a las valoraciones generales y hallazgos derivados del análisis de la información y el tercero, conformado por el análisis de la información de la vinculación realizada por las instituciones centralizadas y descentralizadas, así como la realizada por las municipalidades en los diferentes ejes de la PNPDIM, información que ha sido organizada en siete áreas temáticas, para facilitar el análisis y procesamiento de la información.

Entre los aspectos metodológicos aplicados para su elaboración, cabe resaltar que se utilizó como información base, los reportes oficiales generados desde el Sistema de Contabilidad Integrado del Estado (Sicoin) para el caso de las entidades centralizadas y descentralizadas y; el Sistema de Contabilidad Integrada para Gobiernos Locales (Sicoin GL). En virtud de las diferencias en la emisión de los reportes de información, en el caso de las municipalidades, fue necesario generarlos de manera individual y luego se construyó una

base de datos para facilitar el análisis de la información.

Entre los hallazgos generales, el informe destaca que en Guatemala se ha avanzado en la implementación del CPEG, sin embargo, continúa siendo un desafío la asignación de presupuestos para las medidas de política relacionadas con el adelanto de las mujeres y la equidad de género y; que estas a su vez sean efectivas y de calidad. El informe valora positivamente los progresos alcanzados en la coordinación interna de las instituciones entre las unidades de planificación, financiera y mecanismos de la mujer tanto sectorial como municipal, sin embargo, es un reto la estabilidad laboral de los equipos técnicos, para avanzar en la implementación de la PNPDIM y el CPEG.


Porello, el informe resalta la importancia de fortalecer la articulación interinstitucional en la gestión de la PNPDIM en lo que concierne al sistema nacional de planificación y presupuesto público tanto sectorial como municipal; la necesidad de continuar con el fortalecimiento de capacidades técnicas para la gestión de políticas públicas armonizadas al control de convencionalidad, el sistema de planificación y presupuesto público; así como un efectivo uso de la información para la mejora de las intervenciones basadas en evidencia.

# 1. CLASIFICADOR PRESUPUESTARIO CON ENFOQUE DE GÉNERO

El Clasificador Presupuestario con Enfoque de Género (CEPG), es una herramienta que se institucionaliza en el marco del presupuesto público de manera progresiva. Con la aprobación del Decreto 50-2016, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos para el ejercicio fiscal 2017, el cual en el Artículo 22 que se refiere a los clasificadores temáticos se establece que las entidades de la administración central, descentralizadas, autónomas y empresas públicas, con base en el artículo 17 Quáter del Decreto Número 101-97 del Congreso de la República, Ley Orgánica del Presupuesto, son responsables de cumplir con la información de los Clasificadores temáticos, para lo cual deben utilizar

el módulo disponible en el Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoin). La asesoría respecto a los clasificadores temáticos será responsabilidad del ente rector de cada tema.

Su propósito es facilitar el registro y clasificación de las asignaciones presupuestarias de programas, subprogramas, proyectos, actividades u obras orientadas al desarrollo integral de las mujeres guatemaltecas en función de la PNPDIM y su cuantificación, así como orientar el proceso de planificación y presupuesto, de forma que se incorporen las acciones que contribuyen a reducir las brechas de inequidad entre hombres y mujeres.



De acuerdo a los artículos 2 del Decreto No. 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto y sus reformas, las entidades obligadas son:

- a. Los Organismos del Estado;
- b. Las entidades descentralizadas y autónomas;
- c. Las empresas cualquiera sea su forma de organización, cuyo capital mayoritariamente esté conformado con aportaciones del Estado, en lo relativo a los fondos públicos;
- d. Los Organismos Regionales e Internacionales en los programas o proyectos que reciban, administren o ejecuten fondos públicos y;
- e. Las Organizaciones No Gubernamentales y Asociaciones sin fines de lucro que reciban, administren o ejecuten fondos públicos, respecto de los mismos, para proveer servicios delimitados por esta ley y;
- f. Todas las entidades de cualquier naturaleza que tengan como fuente de ingresos, ya sea total o parcialmente, recursos, subsidios o aportes del Estado, respecto a los mismos;
- g. Los Fideicomisos constituidos con fondos públicos y los fondos sociales; y
- h. Las demás instituciones que conforman el sector público. (Seprem, s.d).

## 2. ASPECTOS METODOLÓGICOS DEL INFORME

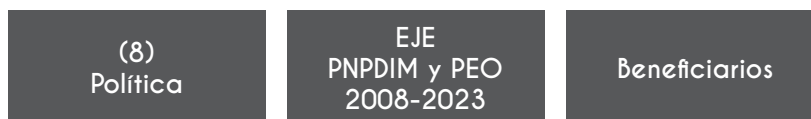
La Seprem coherente con su mandato de asesorar y coordinar la implementación de la PNPDIM y el PEO 2008-2023, a finales del año 2017, actualizó el Manual del Clasificador Presupuestario con Enfoque de Género (MCPEG), con el objetivo de hacer vinculante el Clasificador Presupuestario con Enfoque de Género (CPEG)<sup>1</sup> con los Ejes de la PNPDIM<sup>2</sup>, de tal manera que las intervenciones públicas (programas, proyectos, actividades u obras) contribuyan al cierre de brechas entre hombres y mujeres, a la vez que hagan explícita

- 1 **Cuantificar la asignación de recursos destinados por las instituciones públicas, para el cumplimiento de los lineamientos y orientaciones dispuestos en la PNPDIM y el PEO 2008-2023.**
- 2 **Este cambio implicó que se pasara de la estructura de componentes considerada en el anterior Manual a Ejes de la Política.**

la relación entre la política y el presupuesto público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 del Reglamento de la LOP y otras normas complementarias emitidas por la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (Segeplan) y el Ministerio de Finanzas Públicas (Minfin).

Las modificaciones incorporadas en el Manual del Clasificador Presupuestario con Enfoque de Género (MCPEG) han permitido conocer los ejes de la PNPDIM a la cual se están vinculando las acciones e intervenciones que las instituciones públicas (centralizadas, descentralizadas y autónomas) han priorizado en el proceso de planificación y el presupuesto público. La estructura del CPEG quedó expresado de la siguiente manera:

**Figura 2.1 Estructura del CPEG**



Fuente. Manual del Clasificador Presupuestario con Enfoque de Género.

En tanto que la vinculación de los ejes de la política y el CPEG se reflejan en la figura siguiente:

**Figura 2.2 Vinculación de los Ejes de la Política y el CPEG**

Nº	Ejes de la PNPDIM y PEO 2008-2023	Código	Ejes del Clasificador Presupuestario de Género
1	Desarrollo Económico y Productivo con Equidad →	1	Económico
2	Recursos Naturales, Tierra y Vivienda. →	2	Recursos Naturales Tierra y Vivienda
3	Equidad Educativa con Pertinencia Cultural →	3	Educación
4	Equidad en el Desarrollo de la Salud Integral con pertinencia cultural →	4	Salud
5	Erradicación de la Violencia contra las Mujeres →	5	Violencia contra las Mujeres
6	Equidad Jurídica →	6	Equidad Jurídica
7	Racismo y Discriminación contra las Mujeres →	7	Racismo y Discriminación contra las Mujeres
8	Equidad e Identidad en el Desarrollo Cultural →	8	Desarrollo Cultural
9	Equidad Laboral →	9	Equidad Laboral
10	Mecanismos Institucionales →	10	Mecanismos Institucionales
11	Participación Socio Política →	11	Participación Socio Política
12	Identidad Cultural de las Mujeres Mayas, Garifunas y Xinkas →	12	Identidad Cultural de las Mujeres Indígenas

Fuente. Manual del Clasificador Presupuestario con Enfoque de Género.

Las modificaciones descritas en el MCPEG se han considerado en la descripción y el análisis realizado en este informe en su parte general; sin embargo, en el análisis específico se ha recurrido a la integración de los Ejes de la Política en las seis áreas de desarrollo priorizadas por la Seprem, las cuales son: Empoderamiento económico, Salud, Educación, Violencia contra las Mujeres, Participación Socio Política y; Recursos Naturales, Tierra y Vivienda, las cuales en su conjunto promueven la autonomía de las mujeres en sus

tres dimensiones: física, política y económica.

Cabe mencionar que los ejes de la PNPDIM relacionados con equidad jurídica, desarrollo cultural y los mecanismos institucionales, no pudieron ser integrados en ninguna de las áreas mencionadas debido a que abordan temas específicos, en este sentido, se incluyó una séptima.

En síntesis, la integración de los ejes por áreas se puede apreciar en la tabla siguiente:

**Tabla 2.1 Ejes de la Política por áreas de desarrollo priorizadas**

Empoderamiento económico	Salud	Educación	Violencia contra las mujeres	Participación política	Recursos Naturales, Tierra y Vivienda	Equidad jurídica, desarrollo cultural y mecanismos institucionales
Eje 1	Eje 4	Eje3	Eje 5	Eje 11	Eje 2	Eje 6
Eje 9		Subapartado: Eje 8 y 12				Eje 7 y 10

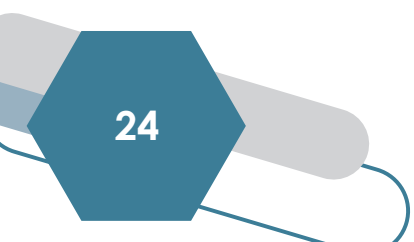
Fuente. Elaboración Seprem.

El análisis general se aborda en dos apartados: en el primero, se alude la vinculación de las entidades centralizadas y descentralizadas y en el segundo, el aporte de los gobiernos locales; esta misma lógica se aplicó en el análisis específico, de tal manera que en conjunto se haga visible el aporte de las entidades sectoriales que tienen una incidencia a nivel de todo el país, como de las municipalidades, las cuales se concretan en la implementación de acciones en una circunscripción territorial específica.

Pese a los cambios positivos, las modificaciones introducidas al

MCPEG han limitado el análisis temporal del CPEG, en virtud de que cambió la lógica de clasificación, de componentes a ejes y se redujo el número de criterios de focalización o vinculación de los beneficiarios de cuatro a dos, debido a la necesidad de mejorar los criterios de asignación del gasto: exclusivamente para mujeres y destinadas a personas, familias o grupos sociales con énfasis en mujeres<sup>3</sup>.

<sup>3</sup> En el manual anterior, los criterios estaban relacionados con el gasto orientado a: mujeres y niñas, personas, familias o grupos sociales con énfasis en mujeres, beneficiarios con amplios beneficios para mujeres y sin beneficiarios directos.





## 3. PRINCIPALES HALLAZGOS

### 3.1 El CPEG y su relación con la PNPDIM

Con el objetivo de mejorar las condiciones de vida de las mujeres guatemaltecas, el país ha formulado e implementado la Política Nacional para la Promoción y el Desarrollo Integral de las Mujeres (PNPDIM) y el Plan de Equidad de Oportunidades (PEO). Dicho instrumento es uno de los más importantes para la promoción de los derechos humanos de las mujeres mayas, garífunas, xinkas y mestizas en todas las esferas de la vida económica, social, política y cultural, la cual dentro de sus postulados incluye una serie de orientaciones y lineamientos, que las instituciones públicas deben tomar en cuenta de conformidad con sus competencias, al momento de realizar sus planes estratégicos y operativos; así como, en la definición de las estructuras presupuestarias ligadas al presupuesto público, de

tal manera que consideren acciones o intervenciones que contribuyan al cumplimiento de la PNPDIM.

Como una herramienta que permite realizar el seguimiento de la Política en materia presupuestaria, se ha implementado el “Clasificador Presupuestario con Enfoque de Género” (CPEG), para registrar y dar seguimiento a las intervenciones públicas que las instituciones implementan en favor de los derechos humanos de las mujeres. El clasificador ha sido creado de conformidad con el artículo 17 Quáter de la Ley Orgánica del Presupuesto y 39 del Reglamento, en los cuales se establece que, el Ministerio de Finanzas Públicas debe incluir en el Sicoín, los siguientes clasificadores presupuestarios: pueblos indígenas, seguridad y justicia, educación, reducción de la desnutrición, recursos hídricos y saneamiento, niñez y juventud, así como, el de género.

De conformidad con el artículo 22 de la Ley de Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2017, vigente para el año 2018, por falta de aprobación del Proyecto de Presupuesto presentado, establece que son los entes rectores de cada clasificador quienes velarán porque las estructuras presupuestarias sean consistentes con la PNPDIM. En el caso del clasificador presupuestario con enfoque de género, la Circular Conjunta No. 001-2018<sup>4</sup>, mandató que fuera la Seprem.

En su versión inicial, el clasificador no presentaba una estructura acorde con la PNPDIM, por lo que, en el año 2017 se revisó el manual, lo que implicó que para el año 2018 se implementaran cambios en la estructura del clasificador que permitieron vincularlo con los ejes de la política. Sin embargo, estas modificaciones han limitado el

análisis comparativo para los años 2017 y 2018, tal y como se podrá apreciar en la descripción y análisis que se hace en este informe.

Con esta reserva, el análisis que se presenta a continuación incluye la información de las instituciones que vincularon producción institucional al CPEG, de conformidad con el seguimiento especial de gasto establecido en el Sicoín, para las entidades centralizadas, como para las descentralizadas. En general, la vinculación institucional continuó siendo baja, solamente el 24.1% del total de instituciones vincularon producción al clasificador (equivalente a 32 de 133 instituciones).

Este comportamiento también fue casi el mismo que se observó durante el año 2017, tal y como quedó evidenciado en el Informe Anual del CPEG del año 2017 y, como se resume en la tabla 3.1. El grupo de instituciones que más vinculación presentó fueron los ministerios, con aproximadamente el 69%.

4 Emitida por el Ministerio de Finanzas Públicas y la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, mediante la cual mantiene vigente lo dispuesto en la Circular Conjunta No. 02-2017, denominación de los Entes Rectores de Clasificadores Temáticos.

**Tabla 3.1 Total de instituciones descentralizadas y centralizadas y las vinculadas con el CPEG, años 2017 y 2018**

Entidades	Total	Vinculadas		% de vinculación 2018
		2017	2018	
Presidencia, Ministerios y PGN	16	12	11	68.8
Secretarías y otras dependencias del Ejecutivo	25	5	9	36.0
Descentralizadas	92	14	12	13.0
<b>Total</b>	<b>133</b>	<b>31</b>	<b>32</b>	<b>24.1</b>

Fuente. Sicoín, Ministerio de Finanzas Públicas.



Como se mencionó, entre los años 2017 y 2018 el número total de instituciones vinculadas casi no varió; sin embargo, por tipo de institución, se observaron reducciones en los ministerios (de 12 en 2017, a 11 en 2018) y las entidades descentralizadas (de 14 en 2017, a 12 en 2018), variación que fue compensada por el incremento en el número de las secretarías (de 5 en 2017, a 9 en 2018), lo que en su conjunto permitió que el número total se incrementara levemente.

Previo al análisis desagregado de la información financiera que muestra el CPEG, es importante mencionar que la asignación presupuestaria para la promoción de los derechos de las mujeres continúa siendo limitado, para evidenciarlo basta con mencionar que el total de recursos ejecutados en el marco del CPEG, representó tan sólo el 6.7% del presupuesto de gastos del Estado y el 0.83% del Producto Interno Bruto de Guatemala.

## 3.2 Análisis por eje de la política

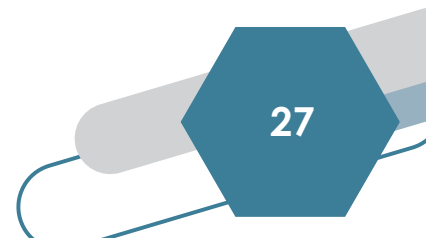
El cambio más importante que se implementó en el CPEG, durante el

año 2018, se concretó en la estructura del mismo, de tal manera que, de la lógica de componentes<sup>5</sup>, se pasó a los ejes de la política. Este cambio, permite conocer las intervenciones o acciones que las instituciones desarrollaron en favor de los derechos de las mujeres amparados en cada uno de los ejes de la política<sup>6</sup>.

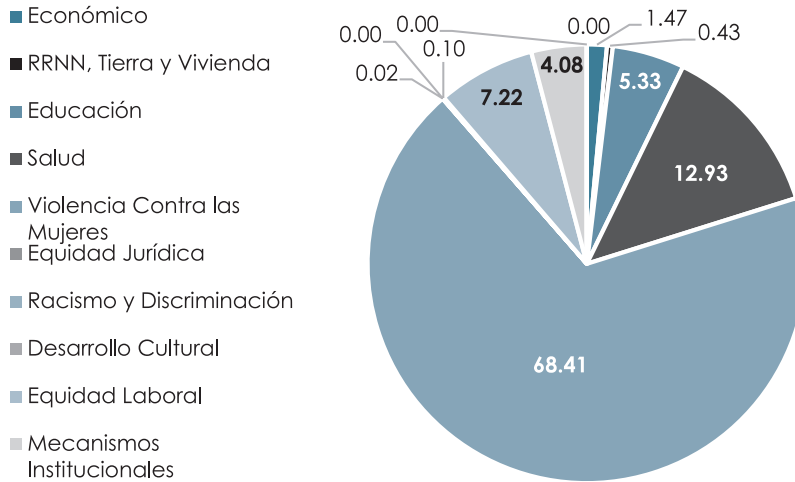
De conformidad con la nueva clasificación y las intervenciones o acciones registradas por cada una de las instituciones públicas (centralizadas y descentralizadas), en la gráfica siguiente, se muestra la importancia que cada uno de los ejes de la política tuvo durante el año 2018.

5 Vigente hasta el año 2017. Hacía referencia al componente o área de intervención: económico, socio-cultural, político, jurídico, administración-servicios y multi-áreas y actividades diversas.

6 Los Ejes de la PNPDIM son los siguientes: 1. Desarrollo Económico y Productivo con Equidad; 2. Recursos Naturales, Tierra y Vivienda; 3. Equidad Educativa con Pertinencia Cultural; 4. Equidad en el Desarrollo de la Salud Integral con Pertinencia Cultural; 5. Erradicación de la Violencia contra las Mujeres; 6. Equidad Jurídica; 7. Racismo y Discriminación contra las Mujeres; 8. Equidad e Identidad en el Desarrollo Cultural; 9. Equidad Laboral; 10. Mecanismos Institucionales; 11. Participación Socio Política; y, 12. Identidad Cultural de las Mujeres Mayas, Garífunas y Xinkas.



**Gráfica 3.1 Distribución de los recursos orientados al CPEG por ejes de la política, entidades descentralizadas y centralizadas año 2018**



Fuente: Sicoin, Ministerio de Finanzas Públicas.

En la gráfica 3.1 se puede observar que solamente cuatro ejes de la política concentraron el 93.9% de las intervenciones, siendo estos por orden de importancia: violencia contra las mujeres, salud, equidad laboral y educación. Los demás ejes aportaron el resto (6.1%). Esta distribución denota la importancia temática que la gestión pública hace de la Política, lo que no implica que los demás ejes no sean relevantes para el empoderamiento de las mujeres, sino que las intervenciones no fueron significativas en términos presupuestarios, o simplemente no se registró ninguna intervención, lo que permitió inferir que debe reforzarse la asistencia técnica que presta la Seprem para promover la inclusión de estos temas en la gestión pública de las instituciones para los próximos ejercicios fiscales.

Sobresalen los casos de los ejes de Racismo y Discriminación e Identidad Cultural en los cuales no se registró ninguna intervención pública durante el año 2018 o de Participación Socio Política en donde los recursos asignados no superaron el millón de quetzales. Ante esta situación, no sorprende que los ámbitos de desarrollo vinculados a estos ejes sigan siendo parte de los desafíos del país; además de ser las áreas donde se observan brechas importantes, como prácticas de racismo y discriminación, el limitado acceso a los recursos productivos o la conservación de los recursos naturales y la sostenibilidad ambiental, por mencionar algunos casos.


## 4. ANÁLISIS GLOBAL POR TIPO DE INSTITUCIÓN

La institucionalización es el proceso y el mecanismo mediante el cual las propuestas y los compromisos se traducen en prácticas institucionales para fortalecer capacidades al personal en todos los niveles, incluyendo desde las máximas autoridades hasta el personal operativo. De esto se derivan compromisos y el respectivo cumplimiento acorde a su mandato institucional, que se regulan y se fundamentan en reglas, normas internas, procedimientos técnicos, administrativos y gerenciales que incidan en la estructura de la institución, en la definición de resultados con base a objetivos y metas trazadas, rutas de trabajo y lo más importante, la asignación de los recursos necesarios, tanto humanos como financieros.

El Estado de Guatemala consciente de la importancia de identificar las acciones institucionales y las asignaciones presupuestarias que responden a las políticas públicas que promueven la equidad de género beneficiando a mujeres y niñas, ha implementado el clasificador presupuestario con enfoque de género, el cual surge en el país en el marco de las acciones internacionales con relación a los presupuestos para

la equidad, por lo que desde espacios de sociedad civil se impulsa como iniciativa conjunta con la Seprem y el apoyo de la cooperación internacional. El mismo se institucionaliza a partir de lo dispuesto en el artículo 36 del decreto número 54-2010, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2011, y constituye uno de los clasificadores temáticos a los que hace referencia el artículo 17 Quáter del Decreto Número 101-97 y sus reformas, Ley Orgánica del Presupuesto.

Derivado de lo anterior y para dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto Número 101-97, las instituciones públicas deberán identificar en sus respectivos presupuestos, las estructuras con enfoque de género, observando el clasificador presupuestario vigente. Para ello y en atención a la circular conjunta 01-2018 emitida por el Ministerio de Finanzas Públicas (Minfin) y la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (Segeplan) que mantiene vigente lo dispuesto en la circular 02-2017 se establece que el ente rector proporcionará la orientación y capacitación sobre el tema, al ofrecer el seguimiento debido para el buen uso



del Sistema de Contabilidad Integrada que le corresponde, mientras que las instituciones obligadas a vincular sus intervenciones, deben identificar sus estructuras programáticas que se asocian a la temática de cada clasificador, en función de la Política y las orientaciones de la entidad rectora, quien velará por que dichas asignaciones respondan a la Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres (PNPDIM).

Como respuesta al mandato antes descrito, se presentan las estructuras programáticas por área estratégica de desarrollo (Empoderamiento Económico, Salud, Educación, Violencia contra las Mujeres, Participación Socio Política y Recursos Naturales, Tierra y Vivienda) incluyendo la información de las instituciones tanto centralizadas como descentralizadas que vincularon sus respectivas intervenciones, de acuerdo al reporte del Sistema de Contabilidad Integrado (Sicoi).

Las Entidades y Unidades institucionales que conforman el gobierno en general, constituyen las unidades productoras de servicios de la administración pública. La sectorización de la administración pública también se apoya en el principio del centralismo político y la descentralización administrativa, según el cual las funciones constitucionales y legislativas se reservan a los órganos nacionales de más alto nivel, y como técnica gubernamental, se adopta la descentralización administrativa con la finalidad de que los funcionarios y entidades locales se administren a sí mismos.

- ✓ *Instituciones Centralizadas:* Son las instituciones del Gobierno Central que tienen a su cargo la prestación de servicios colectivos en beneficio de la comunidad. Su autoridad política se extiende a todo el territorio nacional y dependen directamente del presidente de la República.
- ✓ *Instituciones Descentralizadas:* Comprenden las instituciones públicas que actúan bajo la autoridad del gobierno central, cumpliendo funciones especializadas y atribuciones públicas con fines sociales y no lucrativas o de mercado, por lo que no persiguen la comercialización de los bienes y servicios que producen. Por su condición jurídica y responsabilidades, poseen cierto grado de independencia.

#### 4.1 Análisis del CPEG por tipo de institución (centralizada y descentralizada)

Al desagregar la información por tipo de institución, se puede constatar que al CPEG se vincularon instituciones centralizadas como los ministerios y las secretarías; así como, entidades descentralizadas, en las que se incluyen aquellas que cumplen funciones especializadas en apoyo de varias áreas del desarrollo.

**Tabla 4.1 Vinculaciones de las instituciones centralizadas por área de desarrollo, año 2018**

No.	Institución	Áreas						
		Empoderamiento Económico	Salud	Educación	Violencia contra las Mujeres	Participación Socio política	Recursos Naturales, Tierra y Vivienda	Equidad jurídica, desarrollo cultural y mecanismos institucionales
1	Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación							
2	Ministerio de Economía							
3	Ministerio de Trabajo y Previsión Social							
4	Ministerio de Desarrollo Social							
5	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social							
6	Ministerio de Educación							
7	Ministerio de Gobernación							
8	Ministerio de Energía y Minas							
9	Ministerio de Cultura y Deportes							
10	Ministerio de Relaciones Exteriores							
11	Procuraduría General de la Nación							
12	Comisión Presidencial contra la Discriminación y el Racismo –CODISRA-							
13	Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente –SOSEP-							
14	Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia –SBS-							
15	Oficina Nacional de Servicio Civil –ONSEC-							
16	Secretaría Presidencial de la Mujer –SEPREM-							
17	Secretaría de la Paz –Sepaz-							
18	Defensoría de la Mujer Indígena -DEMI-							
19	Secretaría Nacional de Ciencia y Tecnología -Senacyt-							
20	Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad –STCNS-							

Fuente: Sicoin, Ministerio de Finanzas Públicas.

Tomando en cuenta a la Presidencia de la República, la PGN y los 14 ministerios del Organismo Ejecutivo (16 instituciones), se puede observar en la tabla 4.1, que 11 de ellos vincularon a algún área de desarrollo, lo que representa el 68.8% del total de instituciones, mientras que el Mides, Mineduc, Seprem, SBS, fueron las únicas entidades que vincularon en más de un área y en lo que respecta a las instituciones Senacyt, STCNS vincularon productos al área de educación.

En el caso de las secretarías y otras dependencias del estado el número de instituciones que vinculó es de 9, de un total de 25 con responsabilidad de implementar la PNPDIM, lo cual representa el 36.0%. Se evidencia que tanto en ministerios como en secretarías y otras dependencias del Estado, aún continúa siendo un reto el incidir para que puedan vincular sus intervenciones.

**Tabla 4.2 Vinculaciones de las instituciones Descentralizadas por área de desarrollo**

No.	Institución	Áreas						
		Empoderamiento Económico	Salud	Educación	Violencia contra las Mujeres	Participación Sociopolítica	Recursos Naturales, Tierra y Vivienda	Equidad jurídica, desarrollo cultural y mecanismos institucionales
1	Instituto de Previsión Militar –IPM-							
2	Instituto de Fomento Municipal –INFOM-							
3	Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala –CDAG-							
4	Comité Nacional de Alfabetización –CONALFA-							
5	Procuraduría de los Derechos Humanos –PDH-							
6	Tribunal Supremo Electoral –TSE-							
7	Ministerio Público –MP-							
8	Instituto de la Defensa Pública Penal –IDPP-							
9	Instituto de Ciencias Forenses –INACIF-							
10	Instituto Nacional de Bosques –INAB-							
11	Consejo Nacional de Adopciones –CNA-							
12	Coordinadora Nacional de Reducción de Desastres							

Fuente: Sicoin, Ministerio de Finanzas Públicas.





Con relación a las entidades descentralizadas como se puede observar en la tabla 4.2, fueron 12 instituciones las que vincularon productos en respuestas a las áreas de desarrollo, sobresale, que en el área de participación sociopolítica no se registró ninguna vinculación, ante esta situación no extraña que la participación de las mujeres en los distintos espacios de decisión continúe siendo un desafío para el país. En las áreas de Educación y Violencia contra las mujeres se concentró la mayor cantidad de instituciones que vincularon, cuatro y tres respectivamente, sin embargo, el número de instituciones que vincularon sigue siendo baja ya que apenas representan el 13.0% con relación a las entidades que deberían de vincular (12 instituciones de 92).

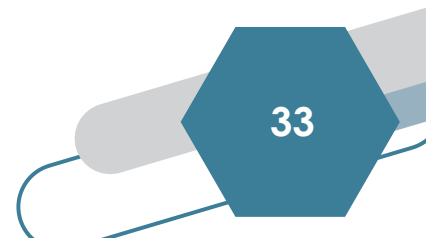
En el caso de las instituciones centralizadas, de conformidad con sus competencias y funciones rectoras en materia de desarrollo; así como, ser las entidades que perciben la mayor asignación financiera por medio del presupuesto público, fueron las que en conjunto mostraron la mayor asignación financiera vinculada al CPEG, tal y como se puede observar en la gráfica 4.1

Para este grupo de entidades el monto asignado del presupuesto representó el 83.4%, se redujo a 79.9% en el presupuesto vigente y se incrementó a 84.3% en el presupuesto ejecutado. Nominalmente, pese al incremento observado entre el presupuesto asignado y el vigente, el nivel de gasto ejecutado se situó por debajo del asignado inicialmente, debido al bajo

nivel de ejecución de las entidades vinculadas, lo que impidió que se pudieran satisfacer otras necesidades vinculadas con el empoderamiento de las mujeres.

En el caso de las entidades descentralizadas, la situación fue diferente, la asignación financiera fue significativamente menor, representó el 16.6% del presupuesto asignado, se incrementó a 20.1% en el presupuesto vigente y se redujo significativamente en el presupuesto ejecutado, al situarse en 15.7%. Al igual que en el caso de las entidades centralizadas, entre el presupuesto asignado y el vigente se observó un incremento de Q. 220.7 millones, sin embargo, nuevamente la falta de capacidad de ejecución hizo que los recursos realizados se redujeran más que proporcionalmente al incremento observado en el presupuesto vigente (Q. 290.0 millones), lo que resulta contrario respecto de las numerosas necesidades que ostentan las mujeres en las diferentes áreas de desarrollo consideradas en el CPEG.

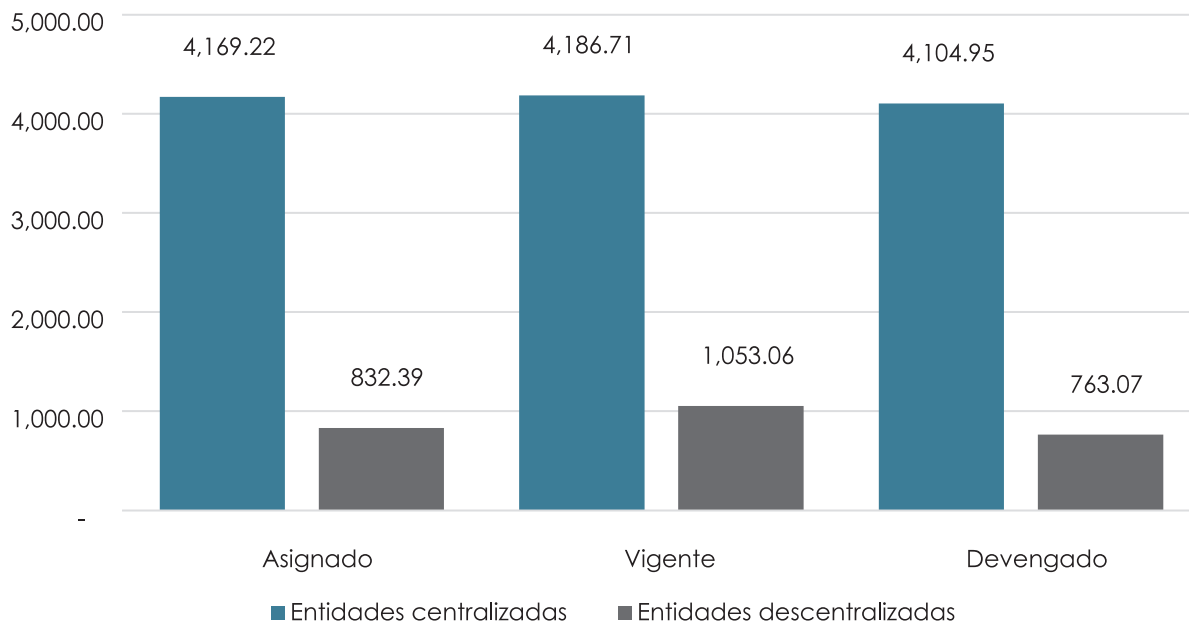
En síntesis, el presupuesto de las instituciones centralizadas y descentralizadas comparten las siguientes características: primero, que el presupuesto asignado se incrementó en ambos casos, levemente en el caso de las instituciones centralizadas y significativamente en el caso de las entidades descentralizadas; pese al esfuerzo financiero, el aumento fue contrarrestado por la limitada capacidad de ejecución de las entidades vinculadas; al final, el nivel de ejecución en ambos casos fue inferior al monto de recursos



asignados en el presupuesto, lo que impidió que en conjunto se pudieran ejecutar recursos por un monto de Q.371.8 millones. Situación lamentable,

porque impidió que se realizaran otras acciones en favor de los derechos humanos de las mujeres.

**Gráfica 4.1 Distribución del presupuesto asignado al CPEG por tipo de entidades, año 2018**

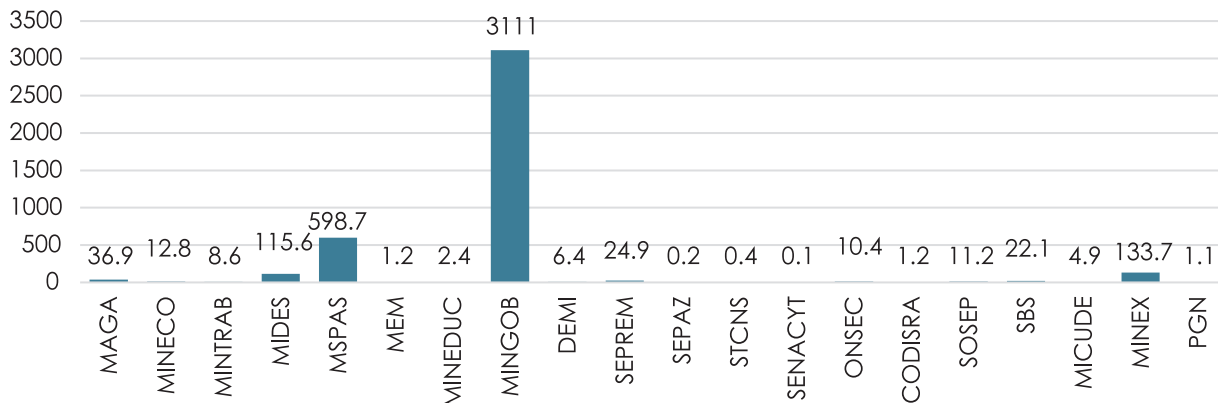


Fuente. Sicoin, Ministerio de Finanzas Públicas.

En la gráfica 4.2 se puede apreciar que de las instituciones centralizadas que vincularon al CPEG, sobresalen el Ministerio de Gobernación, el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y el Ministerio de Desarrollo, en el caso del Ministerio de Gobernación la concentración de productos vinculados obedece a que se ha etiquetado por parte de este Ministerio la formación de la Policía Nacional Civil, en el caso del resto de

instituciones el monto vinculado varía de Q. 0.2 millones (Sepaz) a Q. 36.9 millones (MAGA). Podemos concluir que la inversión que se vincula por parte de las instituciones centralizadas es mínima y si a esto le sumamos que el porcentaje de instituciones que lo hace no supera el 48.7%, obliga a redoblar esfuerzos para el acompañamiento de las instituciones responsables a efecto de revertir las cifras presentadas.

**Gráfica 4.2 Presupuesto devengado de instituciones centralizadas, vinculado al CPEG, en millones de quetzales, año 2018**

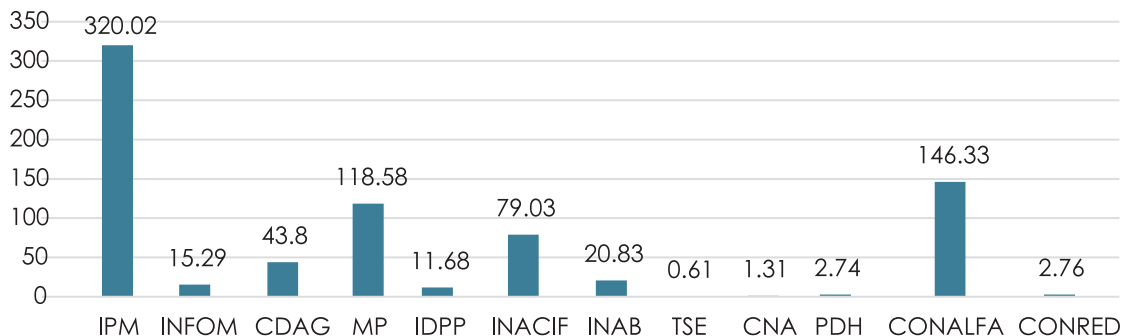


Fuente: Sicoin, Ministerio de Finanzas Públicas.

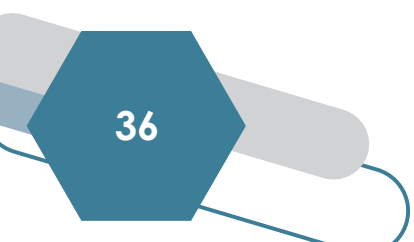
En la gráfica 4.3 se evidencia la concentración de vinculación de productos al CPEG, en instituciones descentralizadas como el IPM, Conalfa, el MP y el Inacif, el resto de

entidades presentan vinculaciones que responden a la PNPDIM en cantidades poco significativas, lo cual hace más difícil reducir las brechas de desarrollo que enfrentan las mujeres.

**Gráfica 4.3 Presupuesto devengado de instituciones descentralizadas, vinculado al CPEG, en millones de quetzales, año 2018**



Fuente: Sicoin, Ministerio de Finanzas Públicas.



# 5. ANÁLISIS DE LA VINCULACIÓN DEL CPEG POR ÁREA DEL DESARROLLO

## 5.1 Empoderamiento económico

En el marco de los derechos humanos, el empoderamiento económico de las mujeres posee un peso relevante en virtud que, la desigualdad entre hombres y mujeres es profunda y estructural. En general, las mujeres presentan desigualdades en materia de derechos de propiedad, acceso a los bienes y servicios productivos y una menor participación que los hombres en el mercado laboral. Cuando logran insertarse al mercado laboral, ganan menos que los hombres y se ven sometidas a una mayor informalidad y desempleo; así como, una doble jornada de trabajo: trabajo no remunerado y remunerado.

Las actividades de cuidado de niños, enfermos y adultos mayores; preparación de alimentos, limpieza, aparecen como parte de las labores domésticas que les corresponde hacer debido a su condición de mujer. Estas actividades demandan

tiempo y limitan las posibilidades para que se dediquen a otras actividades, incluyendo el trabajo remunerado. El efecto inmediato de dicha desigualdad no solamente se reduce al campo económico, la falta de ingresos propios por parte de las mujeres genera dependencia, lo que condiciona y promueve otras prácticas nocivas como: la violencia contra las mujeres, limita la participación socio política y coarta su participación en los espacios de toma de decisiones.

Este cuadro hostil a los propósitos y el avance de las mujeres en su desarrollo, obliga al Estado a implementar intervenciones y acciones públicas a través de las entidades centralizadas y descentralizadas, las cuales se registran en el CPEG, de tal manera que les permita a las mujeres, mejorar sus condiciones de vida, reducir las brechas de desarrollo respecto de los hombres y progresivamente, alcanzar el desarrollo integral, en áreas como: el acceso al empleo y demás recursos económicos que promuevan su autonomía económica.

Las acciones e intervenciones desarrolladas por la institucionalidad pública también contribuyen al cumplimiento de las prioridades y compromisos asumidos en el Plan Nacional de Desarrollo K'atun Nuestra Guatemala 2032, la Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres y el Plan de Equidad de Oportunidades 2008-2023, la Política General de Gobierno y los compromisos asumidos por el país en materia de derechos económicos de las mujeres.

El área de empoderamiento económico incorpora dentro de su contenido acciones e intervenciones relacionadas con los ejes Desarrollo Económico y Productivo<sup>7</sup> y Equidad Laboral de la PNPDIM y el PEO 2008-2023.

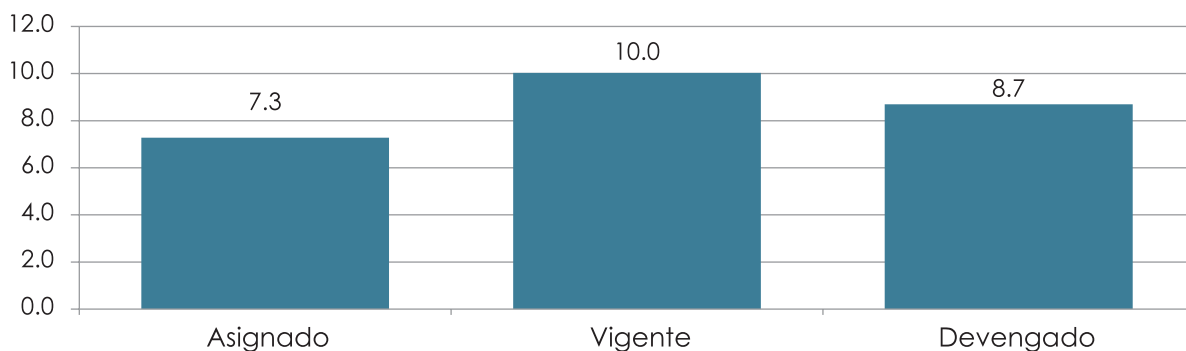
<sup>7</sup> Cabe destacar que en este Eje se incluyó la intervención relacionado con Beca Artesano implementada por el Ministerio de Desarrollo Social por considerarse más apropiado. Originalmente esta intervención se encuentra registrada en el Eje de Recursos Naturales Tierra y Vivienda del CPEG.

### 5.1.1 Análisis global de la vinculación al área de empoderamiento económico

De conformidad con el reporte integrado de las entidades centralizadas y descentralizadas que vincularon producción institucional al CPEG, en los ejes de Desarrollo Económico y Productivo y Equidad Laboral, los cuales en conjunto integran el área de empoderamiento económico. La asignación financiera destinada, representó el 7.3% del presupuesto total destinado al CPEG. A lo largo del año se reportaron ampliaciones, que en conjunto permitieron que al final del año el presupuesto ejecutado en el área de empoderamiento económico, representara el 8.7% del CPEG. Sin embargo, su participación se redujo 1.3 puntos porcentuales respecto del presupuesto vigente.

Con este aporte, esta área se constituye en la tercera de mayor importancia dentro de las seis, que integran el presente informe de análisis del Clasificador.

**Gráfica 5.1.1 Participación del área económica dentro del CPEG en porcentajes**



Fuente. Sicoin, Ministerio de Finanzas Públicas.



### a. Instituciones vinculadas

Al desagregar la información por tipo de institución, se puede constatar que, para el área económica se vincularon tanto instituciones centralizadas, como descentralizadas. En el caso de las instituciones centralizadas a pesar de aglutinar a las entidades rectoras de las principales temáticas de desarrollo (ministerios y secretarías) y ser las que perciben la mayor asignación financiera de parte del presupuesto público, fueron las que en conjunto mostraron la menor asignación financiera para esta área de desarrollo, tal y como se puede observar en la gráfica 5.1.2. Además, de que no presentaron variaciones significativas entre el

presupuesto asignado<sup>8</sup>, vigente<sup>9</sup> y el ejecutado<sup>10</sup>.

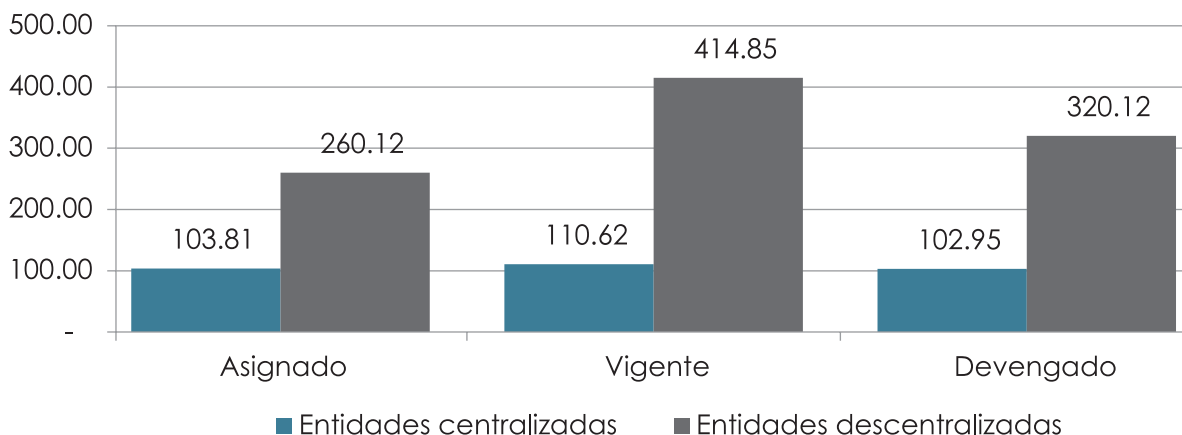
En el caso de las entidades descentralizadas, la situación fue diferente, la asignación financiera fue significativamente mayor. En el transcurso del año, observaron variaciones positivas lo que permitió que el presupuesto ejecutado fuera mayor que el inicialmente asignado (Q.60.0 millones), pero sensiblemente menor al presupuesto vigente (Q.94.7 millones) a pesar del esfuerzo observado durante el año por mejorar la asignación financiera.

**8** Techo presupuestario asignado en la Ley de Presupuesto.

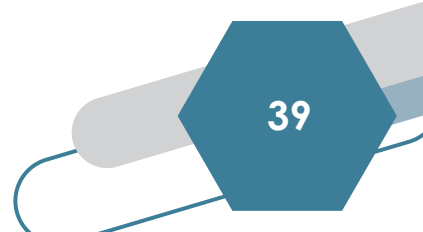
**9** Presupuesto observado al final del año. Incluye las ampliaciones o reducciones realizadas a lo largo del año.


**10** Presupuesto ejecutado por las entidades las entidades competentes, el cual tiene como límite el monto de presupuesto vigente.

**Gráfica 5.1.2 Presupuesto del área de empoderamiento económico, por tipo de entidad en millones de quetzales**



Fuente. Sicoin, Ministerio de Finanzas Públicas.





El presupuesto de las instituciones centralizadas y descentralizadas comparten las siguientes características: primero, que el presupuesto asignado sufrió variaciones positivas a lo largo del año, lo cual se concretó en el presupuesto vigente; segundo, que el nivel de ejecución en ambos casos fue menor al presupuesto vigente, lo que impidió que en conjunto se pudieran ejecutar recursos por un monto de Q. 102.4 millones. Situación lamentable, porque impidió que se realizaran otras acciones en favor del empoderamiento económico de las mujeres.

### **i. Entidades centralizadas**

Al analizar la composición institucional, se constata que, de las 41 entidades centralizadas consideradas en el Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala<sup>11</sup>, solamente 8 vincularon producción institucional al área de empoderamiento económico, lo que equivale al 19.5%. De ellas, 4 corresponden a Ministerios, siendo estos: de Agricultura, Ganadería y Alimentación (MAGA), de Economía (Mineco), de Trabajo y Previsión Social (Mintrab) y de Desarrollo Social (Mides).

<sup>11</sup> Incluye la Presidencia, Ministerios, PGN y las Secretarías y otras Dependencias del Ejecutivo

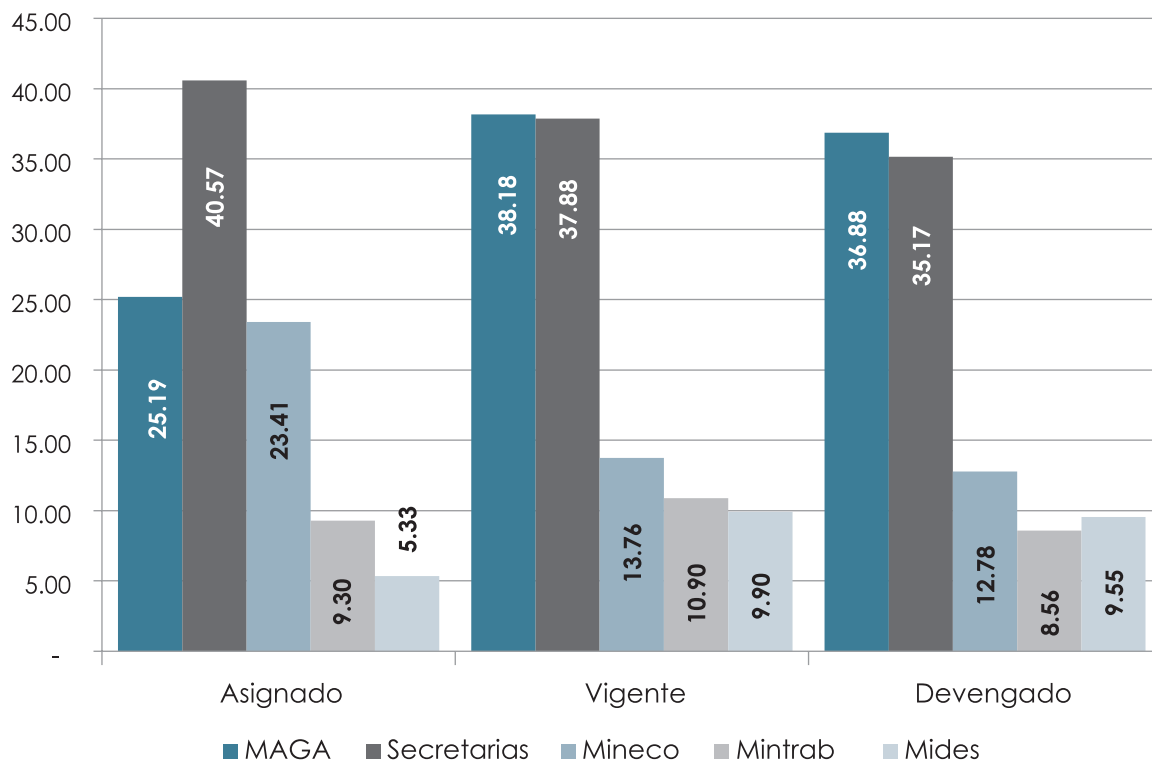
Las otras 4 instituciones corresponden a las Secretarías y otras Dependencias del Ejecutivo, siendo estas: Comisión Presidencial contra la Discriminación y el Racismo (Codisra), Obras Sociales (SOSEP), Bienestar Social (SBS) y Oficina Nacional del Servicio Civil (Onsec).

Pese a que las Secretarías tuvieron un mayor presupuesto asignado que las demás entidades, al considerar el presupuesto vigente, el MAGA superó levemente a las secretarías. A excepción del Mintrab y el Mides, las demás instituciones observaron una reducción entre el presupuesto asignado y el vigente, la variación más sensible se evidenció en el Mineco que redujo el presupuesto asignado en Q. 9.65 millones, equivalente al 41.2%, pese a ser una de las entidades más importantes en la promoción de la actividad económica y la reducción de las inequidades entre hombres y mujeres.

Sin excepción alguna, el presupuesto ejecutado fue menor al presupuesto vigente, lo que evidencia las limitaciones institucionales en la ejecución de los recursos presupuestarios. Esta situación, limita el cierre de brechas de desarrollo y el cumplimiento de los derechos económicos de las mujeres establecidos en diversos marcos legales y de política.



**Gráfica 5.1.3 Presupuesto del área de empoderamiento económico, por entidades centralizadas, en millones de quetzales**



Fuente. Sicoin, Ministerio de Finanzas Públicas.

## ii. Entidades descentralizadas

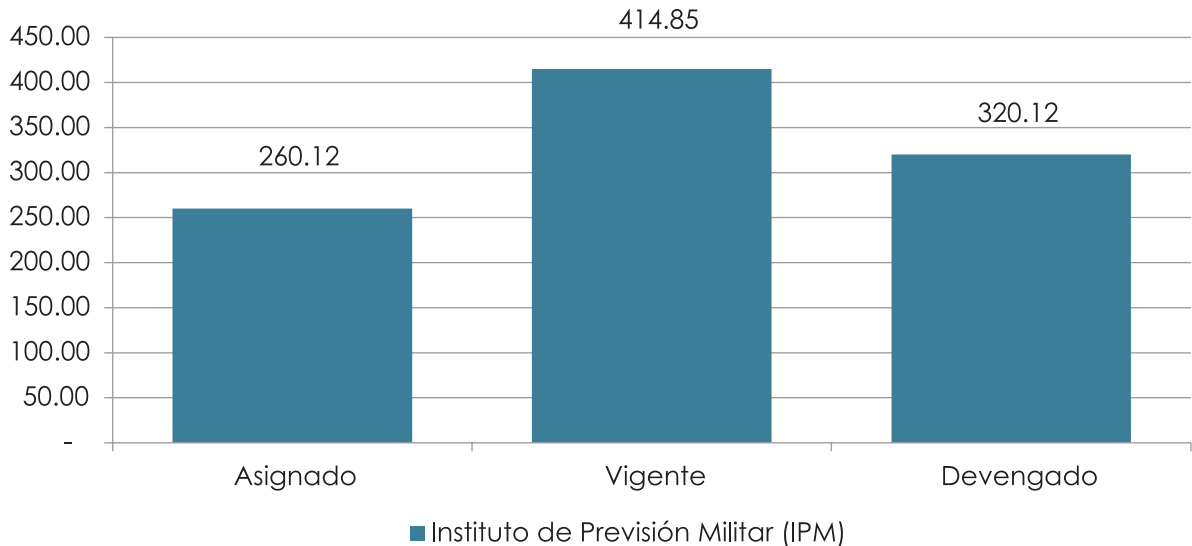
En el caso de las entidades descentralizadas (92 en total<sup>12</sup>), solamente una vinculó producción institucional al área de empoderamiento económico, siendo esta, el Instituto de Previsión Militar (IPM), lo que equivale al 1.1% del total de instituciones descentralizadas.

Pese a ello, el presupuesto asignado, fue significativamente mayor al registrado por todas las entidades centralizadas, tal y como se evidenció en párrafos anteriores. A lo largo del año, se observaron modificaciones presupuestarias, que permitieron que el presupuesto vigente fuera 59.5% mayor. Pese a la mejora, el IPM, al final del año solamente logró ejecutar el 77.2% del presupuesto vigente, con lo que Q. 94.7 millones pasaron a formar parte del “fondo común”<sup>13</sup>.

<sup>12</sup> De conformidad con el Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala.

<sup>13</sup> Cuenta presupuestaria donde van a parar los recursos no ejecutados por las entidades públicas, durante un ejercicio fiscal.

**Gráfica 5.1.4 Presupuesto del área de empoderamiento económico, por entidades descentralizadas, en millones de quetzales**



Fuente. Sicoin, Ministerio de Finanzas Públicas.

### b. Presupuesto asignado, vigente y ejecutado

Al desglosar los recursos presupuestarios de las entidades centralizadas y descentralizadas se evidencian las siguientes características:

- Primero, que el presupuesto asignado al área de empoderamiento económico ascendió a Q. 358.6 millones, siendo influenciado por el IPM, quien aportó el 72.5% del total. Los Ministerios y las Secretarías participaron con el resto (27.5%), pese a que, entre ellos, se encontraba el Mineco, entidad encargada de la promoción de la actividad económica y el Mintrab, quien tiene competencia la promoción y la observancia de

la normativa y las prioridades de política en materia laboral. Temas centrales en los Ejes de la PNPDIM que conforman el área de empoderamiento económico<sup>14</sup>.

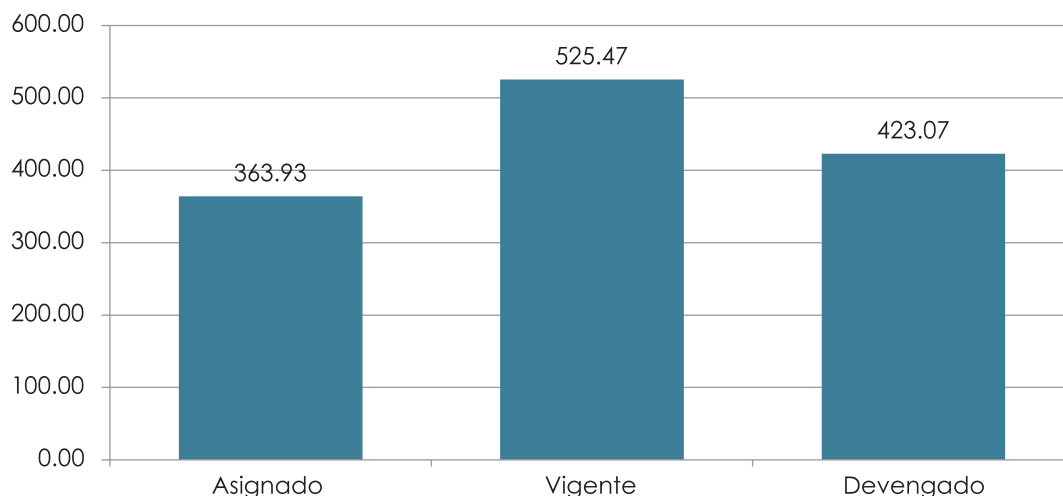
- El presupuesto vigente, observó un incremento relativo de 43.8%, lo que equivale a una ampliación de Q. 156.97 millones. De alguna manera el incremento denotó las buenas intenciones de las instituciones vinculadas, pero especialmente del IPM, de mejorar el empoderamiento económico de las mujeres.
- Pese a la mejora observada en el presupuesto vigente, la

<sup>14</sup> Eje 1, Desarrollo Económico y Productivo y el Eje 9, Equidad Laboral.

debilidad en la capacidad de ejecución de las instituciones vinculadas, hizo que el nivel de ejecución no fuera el ideal (100.0%), sino solamente del 80.5%, con lo que se dejaron de ejecutar recursos por un monto

de Q. 102.4 millones. Los cuales, considerando las limitaciones presupuestarias y las brechas que ostentan las mujeres en materia de empoderamiento económico, su pérdida resulta lamentable.

**Gráfica 5.1.5 Presupuesto asignado, vigente y ejecutado, área de empoderamiento económico, en millones de quetzales**



Fuente. Sicoin, Ministerio de Finanzas Públicas.

### 5.1.2 Análisis desagregado de la vinculación al área de empoderamiento económico

#### a Por estructuras presupuestarias vinculadas

Las estructuras presupuestarias vinculadas con el Eje de Desarrollo Económico y Productivo representaron el 16.9% del total de los recursos ejecutados en el área de empoderamiento económico. Entre el presupuesto vigente y

ejecutado se observó una tendencia decreciente, durante el transcurso del año, el presupuesto asignado se incrementó en Q. 2.8 millones. Al final del año se lograron ejecutar Q. 71.63 millones, monto que resultó inferior al presupuesto disponible (vigente).

Las intervenciones más representativas en este Eje fueron: apoyo al mejoramiento del hogar, servicios de asistencia y protección al consumidor y creciendo seguro, en conjunto aportaron el 80.1% del presupuesto ejecutado.

Cabe destacar que, aunque las intervenciones son importantes, su impacto en los principales indicadores de desarrollo en materia productiva, fue poco sensible. El acceso a los recursos productivos, principalmente la tierra y el capital (crédito) continúan manifestando condiciones de desigualdad entre hombres y mujeres.

Es más, en el caso del acceso a la tierra, no figuró dentro de las acciones públicas vinculadas y la promoción del crédito, quedó reflejada en los servicios de garantías mobiliarias, pero con una asignación financiera poco significativa, tal y como puede apreciarse en el cuadro 5.1.1.

**Tabla 5.1.1 Presupuesto del área de empoderamiento económico, por intervención en el ámbito del desarrollo económico y productivo, en millones de quetzales**

Intervenciones	Asignado	Vigente	Ejecutado
Apoyo al mejoramiento del hogar	1.33	2.8	2.33
Gestión del Desarrollo Indígena	10.2	2.63	1.17
Creciendo seguro	9.19	11.60	11.25
Servicios de registro de garantías mobiliarias	0.25	0.14	0.07
Servicios de capacitación para la cultura de la competencia	0.65	0.73	0.13
Servicios de educación vocacional para la inserción laboral de jóvenes	11.04	1.03	1.03
Servicios de apoyo técnico a mujeres microempresarias para el empoderamiento económico	0.10	0.01	0.00
Servicios de asistencia, protección y educación al consumidor	11.37	11.85	11.55
Apoyo al mejoramiento del hogar	23.87	35.38	34.55
Becas para artesano	5.33	9.90	9.55
<b>Total</b>	<b>73.32</b>	<b>76.06</b>	<b>71.62</b>

Fuente. Sicoin, Ministerio de Finanzas Públicas.

Por su parte, los recursos financieros orientados hacia el Eje de Equidad Laboral fueron los más representativos, 83.1% de conformidad con el presupuesto ejecutado. La intervención más significativa se relacionó con la administración de prestaciones, sin embargo, es una acción que beneficia de manera diferenciada a hombres y mujeres, de conformidad con su participación en el mercado

laboral, ámbito donde las mujeres ostentan las mayores brechas debido al papel que juegan en la división sexual del trabajo, en donde a las mujeres les corresponde la realización de las tareas del hogar y el cuidado de niños, adultos mayores, personas con discapacidad o enfermas. Esta misma situación se puede aludir en el caso de la administración del régimen de clases pasivas.

Las demás intervenciones, aunque importantes, han sido poco significativas para reducir las brechas de desarrollo que ostentan las mujeres en el mercado laboral. La informalidad, el subempleo, el desempleo y la inequidad salarial constituyen la expresión más importante.

En las intervenciones vinculadas no se incluyó ninguna acción relacionada con el trabajo no remunerado que realizan las mujeres, la responsabilidad estatal en la provisión de sistemas de cuidado y la mayor responsabilidad de los padres en el cuidado de los hijos.

**Tabla 5.1.2 Presupuesto del área de empoderamiento económico, por intervención en el ámbito laboral en millones de quetzales**

Intervenciones	Asignado	Vigente	Ejecutado
Dirección y coordinación	32.17	32.37	19.76
Administración de prestaciones	227.21	381.75	299.77
Bienestar social	0.73	0.73	0.60
Servicios de asesoramiento y capacitación sobre derechos de las mujeres	0.94	1.00	0.92
Servicios de divulgación sobre derechos laborales en poblaciones vulnerables	1.91	2.06	1.56
Servicios de capacitación y formación para el trabajo	3.24	3.28	3.02
Servicios de colocación e intermediación laboral	3.22	4.56	3.07
Administración del régimen de clases pasivas	11.38	10.36	10.36
Atención general a la niñez	9.74	13.16	12.36
Regulación de centros de cuidado infantil diario	<b>0.07</b>	0.12	0.04
<b>Total</b>	<b>290.61</b>	<b>449.40</b>	<b>351.44</b>

Fuente. Sicoin, Ministerio de Finanzas Públicas.

### b. Por criterios de vinculación

Por criterios de vinculación, la mayor parte de los recursos presupuestarios fueron orientados hacia personas, familias o grupos sociales con énfasis en mujeres. El presupuesto asignado representó el 94.0% del presupuesto asignado al área de empoderamiento económico, en tanto que el vigente

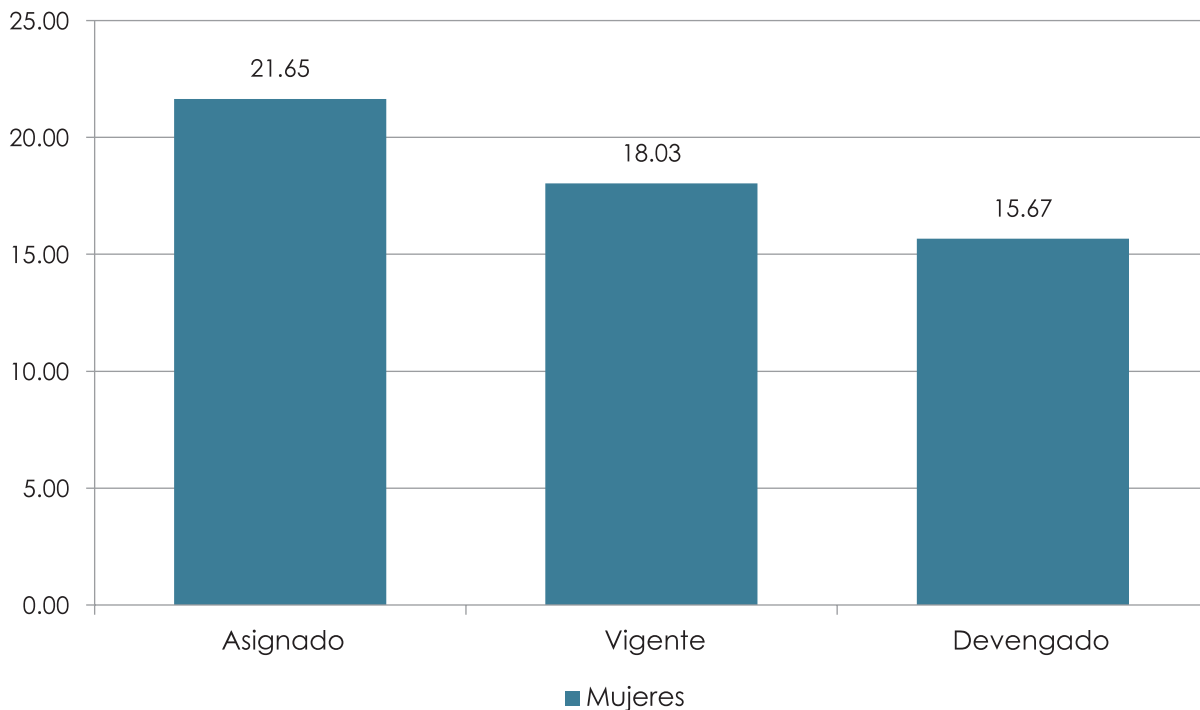
se incrementó a 96.6% y el ejecutado a 96.3%. Aunque el criterio ha sido considerado dentro del Manual del CPEG, se constituye en el “bolsón” donde tienen cabida todas aquellas intervenciones que no son susceptibles de clasificarse como *estrictamente para mujeres*. Algunas instituciones lo utilizan de manera discrecional para vincular producción institucional, que, aunque tiene importancia, no

contribuye de manera significativa con el empoderamiento económico de las mujeres o lo hacen simplemente para cumplir con la vinculación de producción institucional.

Contrario a lo indicado, el presupuesto estrictamente para mujeres, representó el 6.0% del presupuesto asignado, en tanto que el vigente se redujo a 3.4% y el ejecutado se incrementó levemente

a 3.7%. El comportamiento estuvo influenciado por las modificaciones que se dieron a lo largo del año para ambos criterios. Es importante resaltar que adicionalmente a lo comentado, el presupuesto orientado para mujeres se redujo a lo largo del año, con lo que el presupuesto ejecutado se ubicó en Q. 15.7 millones, Q. 2.3 millones menos por debajo de los recursos disponibles.

**Gráfica 5.1.6 Presupuesto del área de empoderamiento económico, por criterio de asignación en millones de quetzales**



Fuente. Sicoin, Ministerio de Finanzas Públicas.



## 5.2 Salud

La salud es un derecho humano indispensable para el ejercicio de los demás derechos. Todo ser humano tiene derecho al goce del más alto nivel de salud posible que le permita vivir dignamente. El derecho a la salud está vinculado estrechamente con otros derechos como el acceso a vivienda, trabajo, educación, en igualdad de condiciones y sin discriminación.

De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud (OMS), los determinantes sociales son las condiciones de vida que son moldeadas por los factores sociopolíticos que contribuyen a la salud de las personas y la población en general. Esta definición incluye los factores estructurales, ambientales, socioeconómicos, contextuales y de acceso a servicios que tienen un efecto en la salud de las personas.

Puede considerarse entonces la desigualdad de género como uno de los determinantes sociales que mayor influencia tiene sobre la salud, en virtud de las inequidades de género que son evitables y prevenibles.

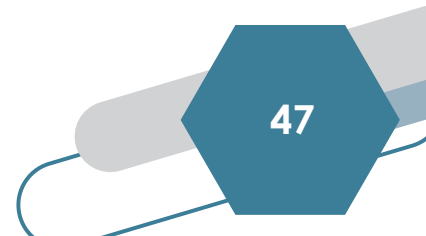
Las carencias en la atención médica asociadas durante el embarazo y el parto, así como la escasa autonomía en la toma de decisiones con respecto al cuidado de la salud, son ejemplos que demuestran que los factores sociales, culturales, económicos y biológicos impactan de forma negativa en la salud de las mujeres.

### 5.2.1 Análisis global de la vinculación al área de salud

El eje de salud aborda la temática de manera sectorial, lo que implica que todas las instituciones públicas que tienen competencia en la materia, tienen responsabilidad en la implementación de este eje. En ese sentido, el Ministerio de Salud Pública (MSPAS), es la entidad que por mandato le corresponde formular políticas y hacer cumplir el régimen jurídico relativo a la salud preventiva, curativa y a las acciones de protección, promoción, recuperación y rehabilitación de la salud física y mental de los habitantes del país, así como velar por el cumplimiento de los tratados y convenios internacionales relacionados con la salud.

#### a. Instituciones vinculadas

La siguiente tabla muestra las instituciones definidas como responsables de la implementación de los ejes políticos identificados en el Eje 4 de Salud, determinando que únicamente el MSPAS y el Infom vincularon estructuras presupuestarias a dicho eje. Es importante mencionar que en atención a las disposiciones de la Ley Orgánica del Presupuesto, una institución centralizada y una descentralizada, vincularon intervenciones que desde su quehacer le dan respuesta al tema de salud. Lo anterior significa que únicamente el 3.0% del total de instituciones analizadas, vincularon producción al CPEG.



**Tabla 5.2.1 Instituciones responsables según el Eje, Equidad en el Desarrollo de la Salud Integral con Pertinencia Cultural de la PNPDIM y su vinculación al CPEG**

Instituciones responsables del Eje de Salud de la PNPDIM	Instituciones responsables que Vincularon	Instituciones no definidas en la PNPDIM que vincularon de acuerdo a la LOP	No vincularon al Eje de Salud de la PNPDIM
<b>Centralizadas</b>			
MSPAS			
Mineduc			
MARN			
MAGA			
MEM			
Segeplan			
SCSPR			
Sepaz			
Senacyt			
Sesan			
SOSEP			
Copredeh			
ONSEC			
Demi			
<b>Descentralizadas</b>			
Conred			
USAC			
PDH			
ALMG			
INE			
Infom			
Inab			
MP			
CDAG			
IGSS			

Fuente: Elaboración Seprem, con base a la PNPDIM y PEO 2008-2023.





En este eje de la política también, aparecen como responsables los siguientes mecanismos CNE, Diaco, FNM, PNR, PNS (programa 16 del MSPAS, Prevención y control de ITS, VIH/sida), Prosan (Programa 14 del MSPAS, prevención de la mortalidad de la niñez y de la desnutrición crónica), los cuales por su naturaleza no ejecutan presupuesto propio, el etiquetado y el reporte al CPEG lo realiza la institución que le asigna presupuesto.

### b. Presupuesto asignado, vigente y ejecutado

Es importante reconocer que las desigualdades y las brechas en materia de género persisten. La atención sanitaria afecta de manera diferenciada a mujeres y hombres por lo que es importante una distribución de recursos equitativa, como insumo importante para brindar una atención

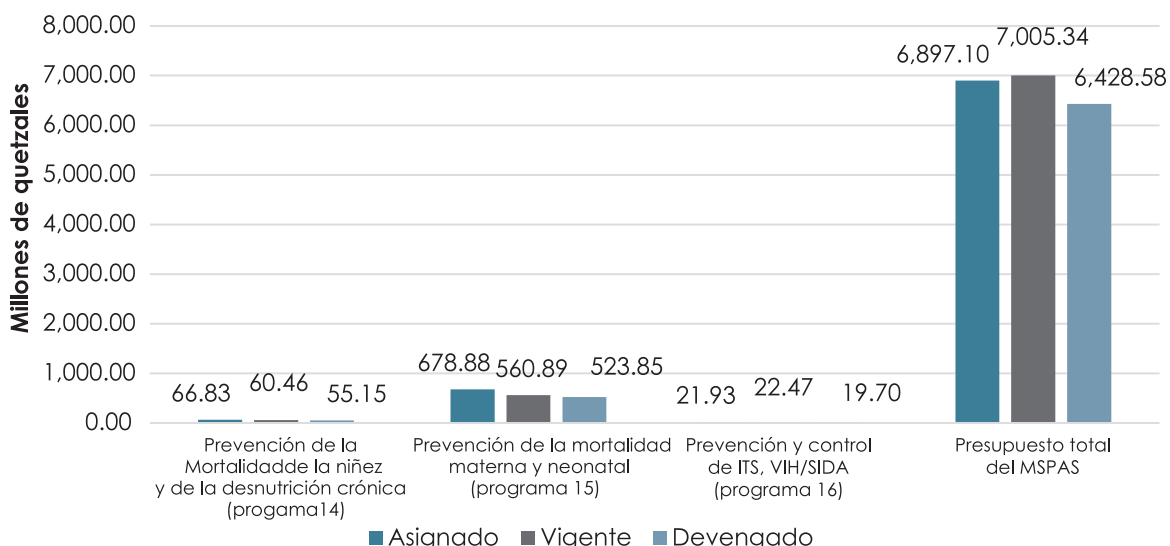
con calidad y calidez a las mujeres de los cuatro pueblos de Guatemala.

El presupuesto etiquetado al eje de salud equivale al 12.93% del total vinculado a género, dicho porcentaje es bajo considerando que el tema de salud constituye una prioridad de las Metas Estratégicas de Desarrollo<sup>15</sup>.

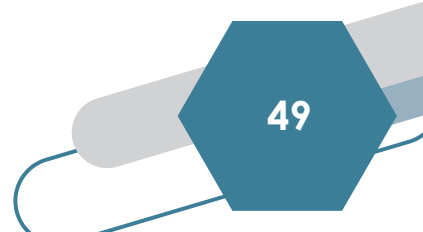
De las cuatro instituciones que etiquetaron estructuras presupuestarias al Eje de Equidad en el Desarrollo de la Salud Integral con Pertinencia Cultural muestran que únicamente las intervenciones del MSPAS van orientadas a la atención de la salud de las mujeres. Es importante destacar que, aunque las intervenciones tienen impacto en los indicadores de desarrollo en materia de salud, los recursos son insuficientes.


<sup>15</sup> La prioridad número 2 se refiere al acceso a servicios de salud.

**Gráfica 5.2.1 Presupuesto de programas del MSPAS vinculados al CPEG y total de presupuesto de la institución**



Fuente: Sicoin, Ministerio de Finanzas Públicas.





El MSPAS realizó etiquetado de 3 programas, el programa 14 prevención de la mortalidad de la niñez y de la desnutrición crónica, el cual tiene 3 intervenciones: a) Madre de niño y niña menor de 5 años que recibe consejería sobre prácticas para el cuidado infantil; b) mujer en edad fértil suplementada con micronutrientes, actividad que va enfocada en la administración de suplementos nutricionales durante el embarazo y edad fértil para la prevención de desnutrición; c) Madre de niño y niña menor de 5 años que recibe consejería sobre prácticas para el cuidado infantil, que tiene como propósito brindar esquema de vacunación a niños menores de 1 año y proporcionar consejería sobre prácticas de cuidado infantil con énfasis en lactancia materna y desparasitación de niños menores de 5 años. Las intervenciones antes mencionadas van dirigidas a alcanzar la reducción en 10 puntos porcentuales de la desnutrición crónica en el país. El presupuesto ejecutado de este programa corresponde al 0.86% del presupuesto total del MSPAS. Es importante la asignación presupuestaria para este programa en virtud que si una niña esta desnutrida tiene efectos determinantes en su desarrollo integral.

El programa 15, Prevención de la mortalidad materna y neonatal tiene como objetivo la reducción de la razón de muerte materna a 94 por cada 100,000 nacidos vivos, tal como lo establece la Política General de Gobierno. En este sentido, la encuesta Nacional de Salud Materna Infantil

ENSMI 2014-2015 mostró mejoría en cuatro indicadores de acceso a salud reproductiva: la prevalencia de uso de métodos de planificación familiar en mujeres unidas subió de un 51.2% (2008) a un 60.6% en 2014/15; la Tasa Global de Fecundidad (TGF) bajó de 3.6 hijos por mujer en 2008, hasta 3.1 en 2014/15. La tasa específica de fecundidad en adolescentes descendió a 92 embarazos por cada 1000 mujeres de 15 a 19 años.

El programa 15 del MSPAS desarrolla las siguientes actividades para el abordaje de la muerte materna: a) Mujer que recibe atención prenatal oportuna; b) Mujer que recibe atención del parto institucional por personal calificado; c) Población con acceso a métodos de planificación familiar; d) Mujer embarazada y madre lactante con alimentación complementaria; e) Servicios de apoyo a la institucionalización de los derechos de las mujeres; f) Servicios de apoyo a la institucionalización de los derechos de la niña adolescente; g) Mujer que recibe atención prenatal oportuna; y h) Mujer que recibe atención del parto comunitario por personal calificado. El presupuesto ejecutado por el programa 15 corresponde a un 8.15% del presupuesto total del Ministerio.

El programa 16 Prevención y control de ITS, VIH/sida, dentro de sus actividades están: a) Víctima/sobreviviente atendida por violencia; b) Servicios de apoyo a la institucionalización de los derechos al abordaje de la violencia contra la mujer; y c) Servicios de apoyo a la institucionalización de los derechos

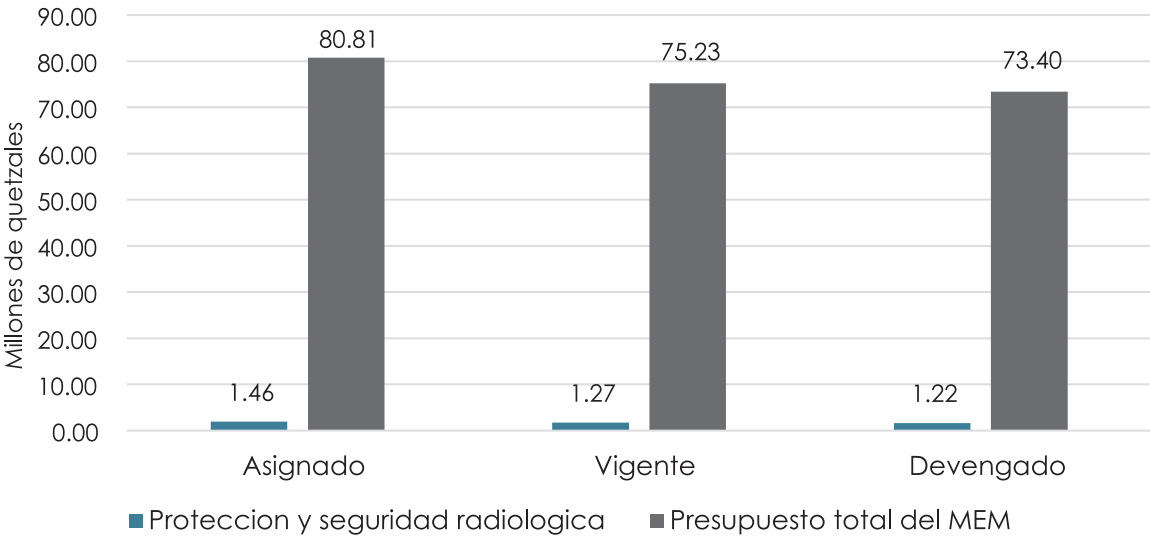


de las nuevas masculinidades. El presupuesto que ejecutó el ministerio en este programa equivale a un 0.31% del total del presupuesto del MSPAS.

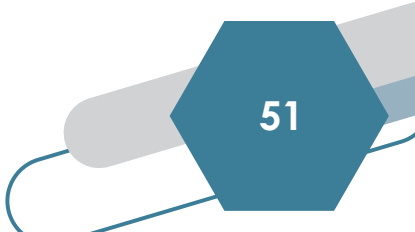
De los programas mencionados únicamente el programa 15 va orientado a la atención de la salud de las mujeres, en tanto que, los programas 14 y 16 atienden necesidades de salud de la población en general, incluidas las mujeres.

El Ministerio de Energía y Minas etiquetó el programa seguridad radiológica, específicamente la actividad protección y seguridad radiológica cuyo objetivo es la evaluación de riesgos en instalaciones y/o actividades que involucren equipos generadores de radiación y/o fuentes radioactivas (MEM, 2019). Para el efecto, el ministerio ejecutó Q.1.22 millones, equivalente a un 1.66% del total del presupuesto.

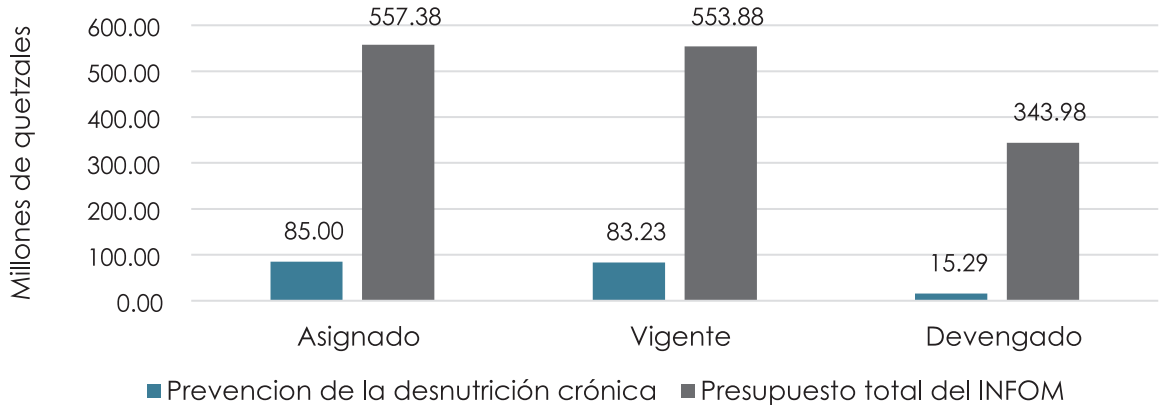
**Gráfica 5.2.2 Presupuesto de programa del Ministerio de Energía y Minas vinculados al CPEG y su presupuesto total**



Fuente: Sicoin, Ministerio de Finanzas Públicas.



**Gráfica 5.2.3 Presupuesto de programa del Infom vinculados al CPEG y su presupuesto total**

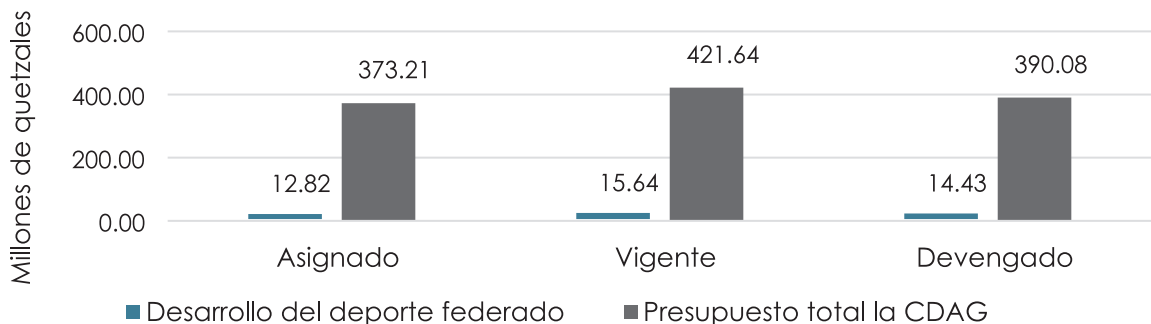


Fuente: Sicoin, Ministerio de Finanzas Públicas.

La CDAG para el ejercicio fiscal 2018 etiquetó Q. 14.43 millones por medio del Programa del Desarrollo Federado específicamente la actividad de Servicios de ciencias aplicada, cuyo objetivo es preservar la salud para coadyuvar en la optimización del rendimiento físico de los deportistas federados por medio de evaluaciones morfofuncionales que no es más

que, un estudio que puede ayudar a conocer el estado de salud y las cualidades físicas que tienen los deportistas, dichas evaluaciones son realizadas por especialistas en las ciencias aplicadas al deporte (CDAG, 2019). Lo etiquetado por la CDAG al eje de salud representa un 3.69% del presupuesto total de la Confederación.

**Gráfica 5.2.4 Presupuesto de programa del CDAG vinculado al CPEG y su presupuesto total**



Fuente: Sicoin, Ministerio de Finanzas Públicas.



### 5.2.2 Análisis desagregado de la vinculación al área de salud

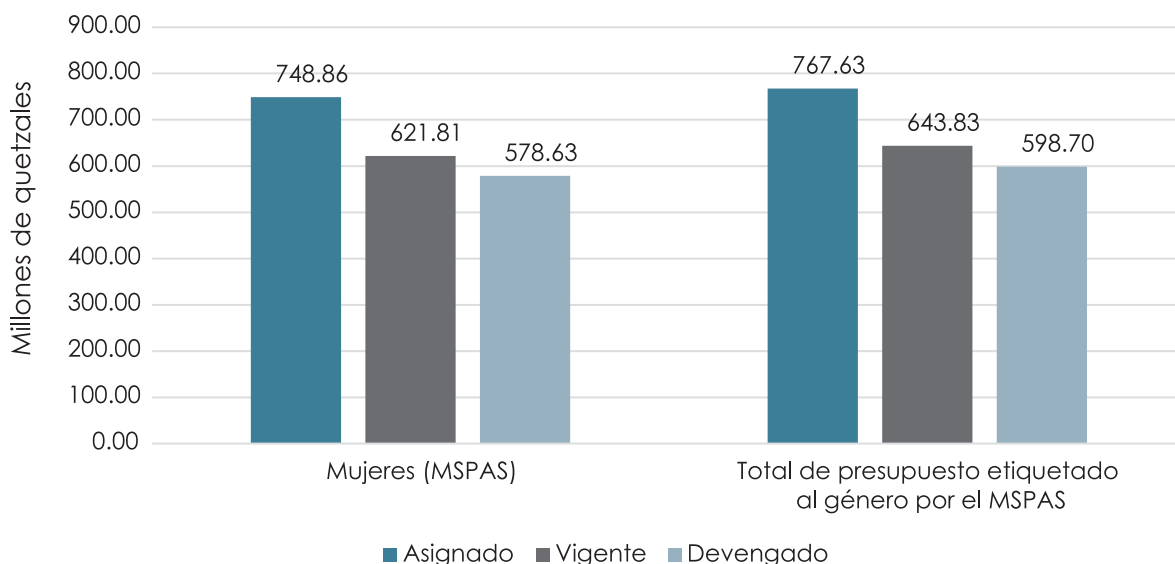
La igualdad en salud implica que todas las personas deben tener las mismas oportunidades para desarrollar el potencial de su salud plena, es decir, sin ningún tipo de discriminación y barrera que impida alcanzar dicho potencial.

El objetivo de desarrollo sostenible número 3 tiene como objetivo garantizar una vida sana y promover el bienestar en todas las edades. La meta 3.1 enuncia que para 2030 se debe reducir la tasa mundial de mortalidad materna a menos de 70

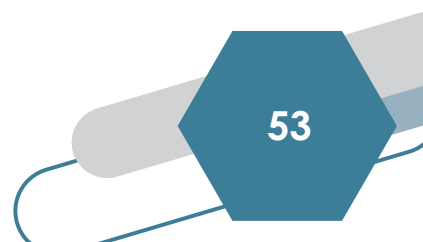
por cada 100.000 nacidos vivos, por ello, el MSPAS para dar cumplimiento a esta meta alinea sus intervenciones a través del programa 15 (Prevención de la mortalidad materna y neonatal), con relación a la meta 3.3 que establece que para 2030 se debe poner fin a la epidemia del sida. En este sentido, el MSPAS enfoca sus intervenciones a través del programa 16 (Prevención y control de ITS, VIH/sida).

El MSPAS fue la única institución que etiquetó presupuesto específicamente dirigido a mujeres el cual representa un 96.64% del total del presupuesto etiquetado a género.

**Gráfica 5.2.5 Presupuesto del MSPAS vinculado al eje de salud de la PNPDIM, dirigido a mujeres vs. Total etiquetado a género por el MSPAS**



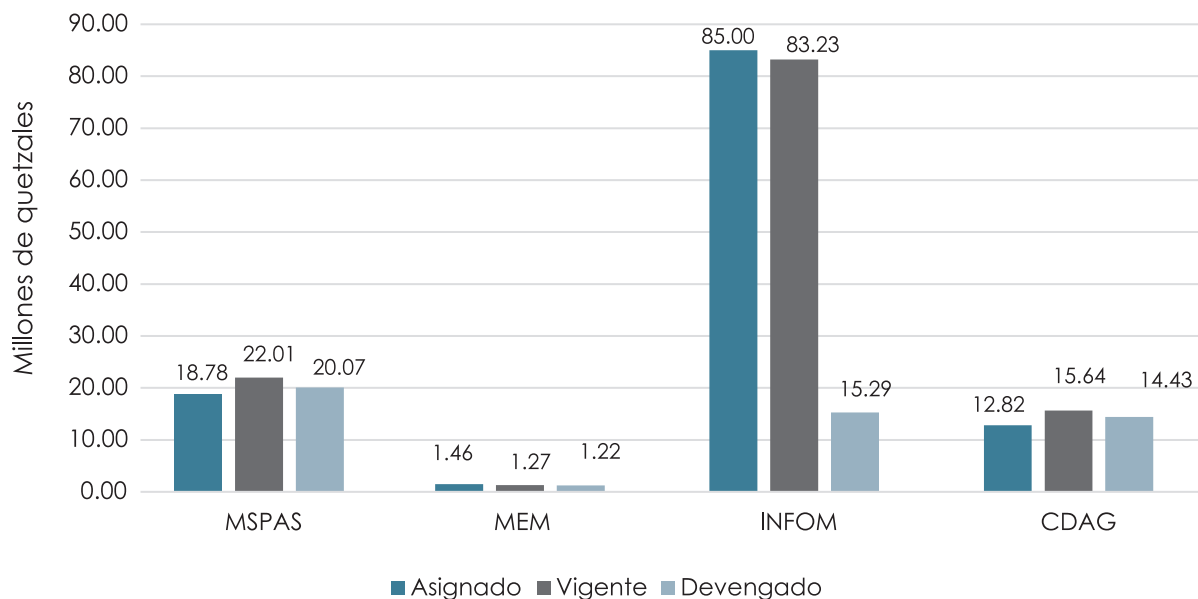
Fuente: Sicoin, Ministerio de Finanzas Públicas.



De las 4 instituciones vincularon presupuesto en menor cuantía en comparación con lo asignado a exclusivamente a mujeres. La ejecución relacionada con el criterio de personas, familias o grupos sociales

con énfasis en mujeres es la que se describe a continuación: El MSPAS un 91.19%, el MEM 96.06%, el Infom 18.37%, CDAG 92.29%, del total de presupuesto que cada institución etiquetó a género.

**Gráfica 5.2.6 Presupuesto etiquetado al eje de salud de la PNPDIM dirigido a personas, familias o grupos sociales con énfasis a mujeres.**



Fuente: Sicoin, Ministerio de Finanzas Públicas.

### 5.3 Educación

Guatemala reconoce que la educación es un derecho humano. En el artículo 71 de la Constitución Política de la Republica de Guatemala se establece la obligación del Estado de brindar el servicio educativo y, en el artículo 74, incorpora el principio de gratuidad. El derecho a la educación está vinculado con otros derechos que

permiten un desarrollo integral y pleno; entre ellos el derecho a la igualdad entre hombres y mujeres, al trabajo, a un salario digno, a la participación política, entre otros.

A pesar del reconocimiento del derecho a la educación, persisten brechas importantes en materia de acceso, las cuales se manifiestan en: La tasa de alfabetismo para del año 2014, se situó en 79.1%. Al desagregar



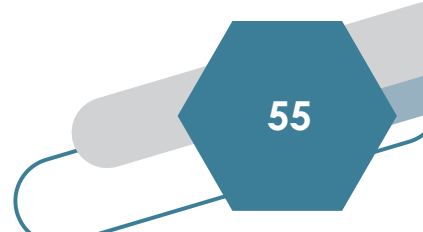
este indicador por sexo, se observa que es mayor en los hombres (84.8%), que en las mujeres (74.0%). Al incluir la variable de etnicidad en la población mayor de 15 años, se aprecia que es mayor en los hombres (88.9%), respecto de las mujeres (83.7%) no indígenas. Es importante resaltar que la tasa de alfabetismo más baja se observa en las mujeres indígenas (56.6%) en comparación con los hombres (77.7%). Considerando que el 51.1% de la población total son mujeres. (INE, 2015) evidencia que persisten desafíos importantes en el acceso al sistema educativo por parte de las mujeres.

Es importante mencionar que el Estado de Guatemala por medio de la PNPDIM y PEO 2008-2023 promueve el desarrollo integral de las mujeres. Esta política es impulsada por la Seprem, entidad que al transcurrir de los años ha tenido avances en la búsqueda de la reducción de brechas de inequidad entre hombres y mujeres, para ello se ha generado el CPEG, herramienta que permite cuantificar la asignación de recursos destinados para el cumplimiento de la misma (Seprem S. P., SF).

### 5.3.1 *Análisis global de la vinculación al área de educación*

#### *a. Instituciones vinculadas*

Las instituciones responsables de dar cumplimiento al eje de educación según la PNPDIM son 15, entre ellas ministerios, secretarías y entidades descentralizadas. De estas los Ministerios de Educación (Mineduc) y de Desarrollo Social (Mides) vincularon productos al CPEG, mientras que el caso de secretarías como Senacyt y la STCNS fueron las únicas que vincularon productos. Entre las entidades descentralizadas que etiquetaron productos en este eje se encuentran: el Tribunal Supremo Electoral (TSE), el Consejo Nacional de Adopciones (CNA), la Procuraduría de los Derechos Humanos (PDH), y el Consejo Nacional de Alfabetización (Conalfa). Es importante señalar que cinco instituciones no definidas como responsables en el eje de educación de la PNPDIM, lo hicieron respondiendo al mandato establecido en la Ley Orgánica del Presupuesto.



**Tabla 5.3.1 Instituciones responsables según el Eje de Equidad Educativa con Pertinencia Cultural de la PNPDIM y su vinculación al CPEG**

Instituciones Responsables de vincular al eje de Equidad Educativa con Pertinencia Cultural de la PNPDIM	Instituciones que vincularon a eje de Equidad Educativa con Pertinencia Cultural	Instituciones no definidas en la PNPDIM que vincularon de acuerdo a la LOP	Instituciones que no vincularon
<b>Centralizadas</b>			
Mineduc			
Mineco			
MSPAS			
MCD			
MAGA			
Mides			
Senacyt			
STCNS			
Sepaz			
Onsec			
Codisra			
<b>Descentralizadas</b>			
Conalfa			
INAP			
PDH			
Intecap			
USAC			
TSE			
CNA			
Congreso de la República			
OJ			

Fuente: Elaboración Seprem, en base a la PNPDIM y PEO 2008-2023.

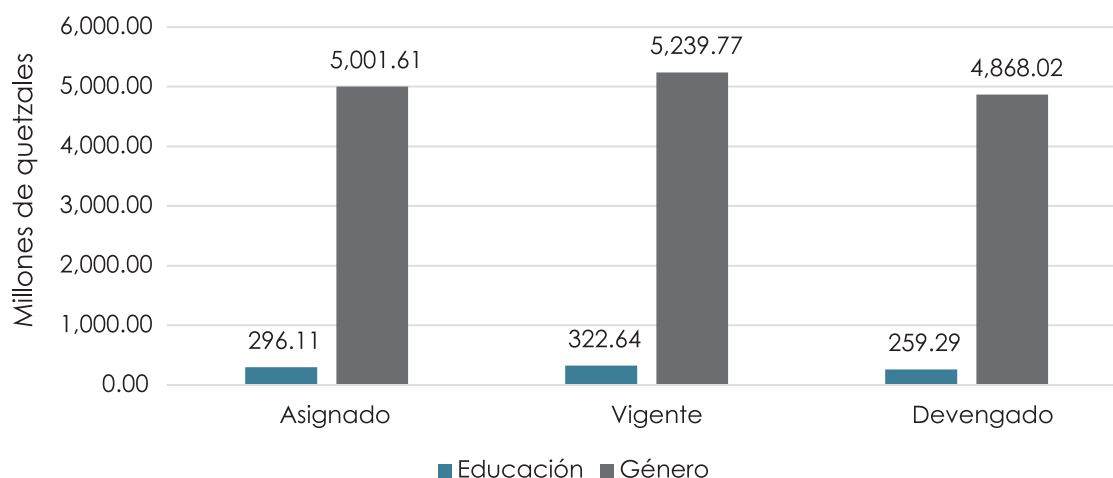


## b. Presupuesto asignado, vigente y ejecutado

En la gráfica No. 5.3.1 se observa que las entidades centralizadas y descentralizadas que etiquetaron su producción institucional al CPEG en el eje de Equidad Educativa con Pertinencia cultural en el año 2018,

tienen un presupuesto asignado de Q.296.11 millones, el cual tuvo un incremento de Q.29.53 millones, el cual se refleja en el presupuesto vigente, sin embargo, el presupuesto ejecutado se redujo a Q.259.29 millones, como resultado de la baja capacidad de ejecución.

**Gráfica 5.3.1 Total etiquetado al CPEG por entidades Centralizadas y Descentralizadas al área de Educación vrs, total etiquetado al CPEG.**



Fuente: Sicoin, Ministerio de Finanzas Públicas.

Los datos anteriores permiten observar que las entidades públicas no están priorizando acciones que promuevan el avance de las mujeres guatemaltecas, por lo tanto se hace necesario reforzar la asistencia técnica a las entidades que tienen competencia en materia de educación, para que impulsen programas que permitan reducir las brechas que limitan el desarrollo de las mujeres, considerando que la educación es la base del empoderamiento de las mujeres para que puedan tener acceso a otras áreas de desarrollo.

## i. Entidades centralizadas

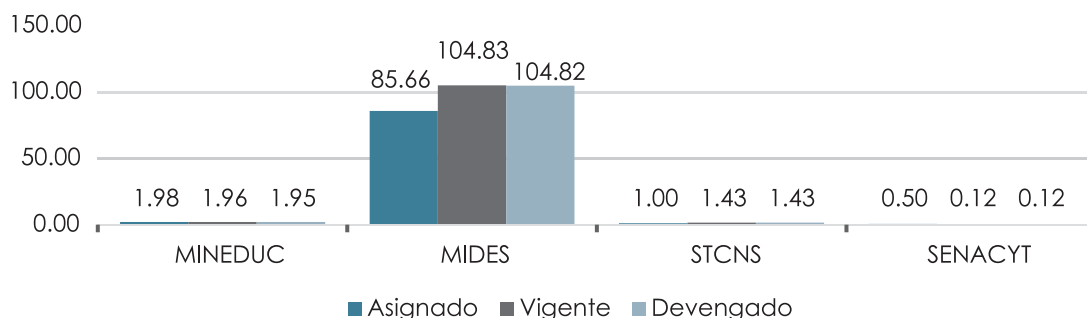
Las intervenciones etiquetadas por las entidades del gobierno central fueron las siguientes: El Mineduc etiquetó el programa de actividades comunes en el cual se incluyen los programas de preprimaria, primaria, básicos y diversificado, así como la actividad becas para niñas y adolescentes mujeres con discapacidad (Mineduc, 2016); El Mides etiquetó el programa prevención de la delincuencia en adolescentes y jóvenes, en el cual se incluyen las actividades becas

de educación media para mujeres adolescentes y jóvenes, que propicia un espacio de educación no formal durante los fines de semana dentro de las instalaciones de escuelas oficiales, y el programa transferencias monetarias condicionadas en salud y educación que se orienta a familias con niñas y adolescentes de 10 a 14 años, el cual apoya a la población que vive en condiciones de pobreza y pobreza extrema (Mides, 2012-2018); La Senacyt etiquetó el programa de promoción del desarrollo científico y tecnológico en la que se incluye el apoyo a las actividades con enfoque de género, por medio de la cual se brinda formación y capacitación a mujeres en ciencia, tecnología e innovación en consonancia con la PNPDIM (Senacyt, 2017-2019) y; la STCNS etiquetó el programa de fortalecimiento y apoyo al sistema nacional de seguridad, específicamente la actividad Política Nacional de Seguridad (STCNS, 2017-2020).

Las intervenciones etiquetadas por las instituciones descentralizadas fueron: El TSE vinculó el programa

educación cívica por medio de la actividad departamento de promoción política de la mujer, que promueve la participación ciudadana de las mujeres, mediante la difusión del conocimiento en materia política electoral y cívica de las mujeres (TSE, 2019); la CNA etiquetó el programa de asesoría a madres y/o padres biológicos en conflicto con su parentalidad por medio de la actividad con la misma denominación, por medio de la cual se reorienta, informa y asesora a las madres y/o padres biológicos en conflicto con su paternidad que voluntariamente desean dar a su hijo en adopción o la conservación del mismo; la PDH etiquetó el programa promoción y educación en derechos humanos por medio de la actividad educación que consiste en el proceso de formación y capacitación, así como difusión, afirmación y reivindicación de los derechos humanos (PDH, 2017) y; Conalfa etiquetó dos actividades del programa educación que consiste en la atención en fase inicial y la fase de seguimiento (pos alfabetización I y II, brindadas en idiomas español, maya, garífuna y xinka) (Conalfa, 2015-2021).

**Gráfica 5.3.2 Instituciones centralizadas que etiquetaron al eje de educación del CPEG**



Fuente: Sicoin Ministerio de Finanzas



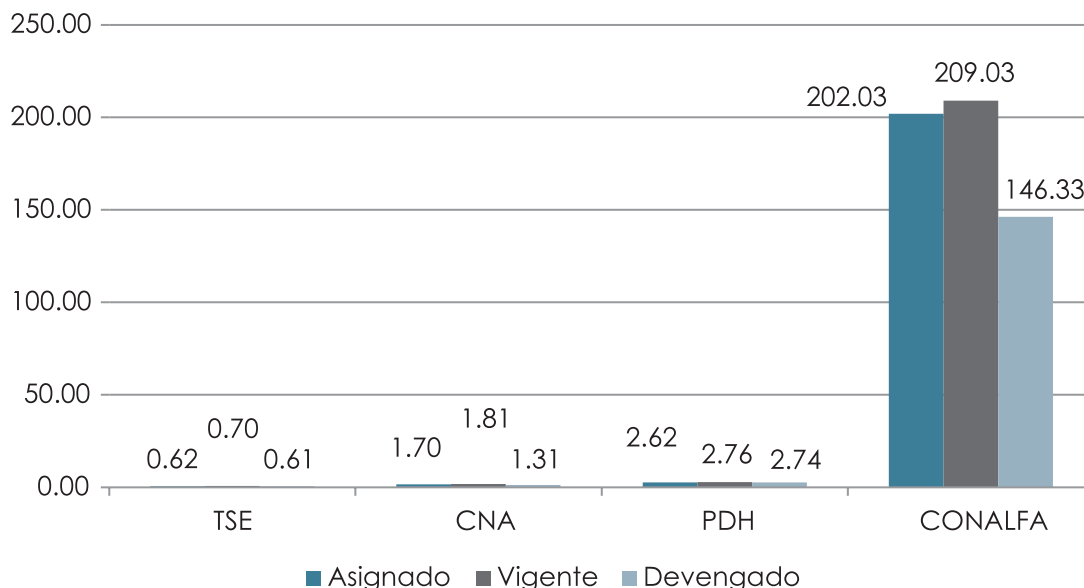
La gráfica No. 5.3.2 evidencia que el Mineduc, etiquetó únicamente Q.1.95 millones lo cual se considera mínimo, tomando en consideración que el presupuesto total del mismo que es de Q. 14,398.21 millones, situación que requiere de parte del Mineduc, revisar sus estructuras presupuestarias y orientar sus intervenciones para que se logre brindar a la población un sistema de educación de calidad, inclusiva, accesible y equitativa.

## ii. Entidades descentralizadas

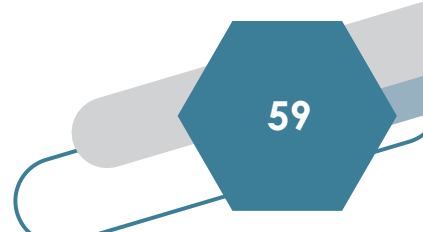
El analfabetismo en Guatemala es una situación que afecta principalmente

a las mujeres indígenas del área rural como se menciona en un párrafo anterior de este apartado, razón por la cual es importante resaltar que el Conalfa etiquetó el total de su presupuesto vigente por un valor de Q.209.03 millones, del cual se ejecutó Q.146.33 millones. Es lamentable que los recursos no ejecutados (Q.62.7 millones) no permiten que se cumpla con el papel fundamental que tiene dicha entidad, de alfabetizar a la población que se encuentra en el área rural, que por diversos factores no tienen acceso a la educación formal.

**Gráfica 5.3.3 Instituciones descentralizadas que etiquetaron en el eje de educación**



Fuente: Sicoin, Ministerio de Finanzas Públicas.



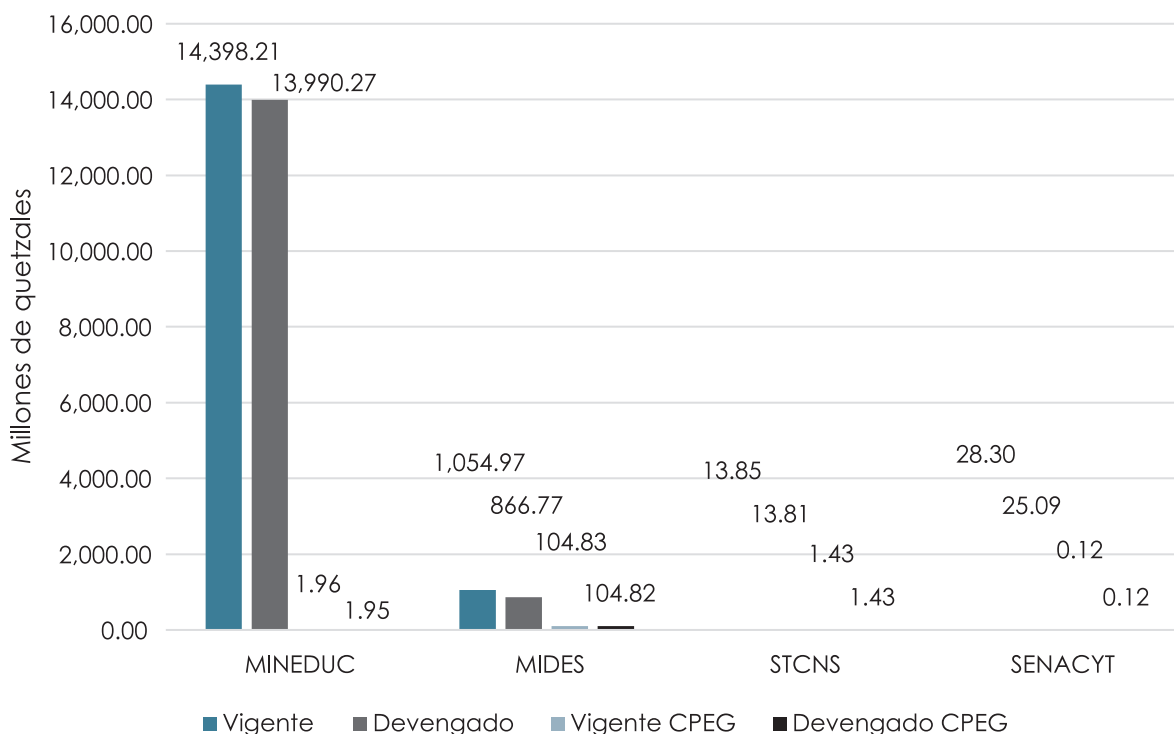
### 5.3.2 Análisis desagregado de la vinculación al área de educación

#### a. Análisis por institución

De conformidad con párrafos anteriores donde se indicó que el Mineduc pese a ser la institución con

mayor asignación presupuestaria, es la que menos recursos vinculó; sin embargo, es importante indicar que el Mides, vinculó el 12.09% de su presupuesto total a atender necesidades educativas; la STCNS vinculó el 10.35% de su presupuesto y; la Senacyt, el 0.47% de su presupuesto total.

**Gráfica 5.3.4 Total de presupuesto de Instituciones Centralizadas y presupuesto vinculado al CPEG, en educación.**

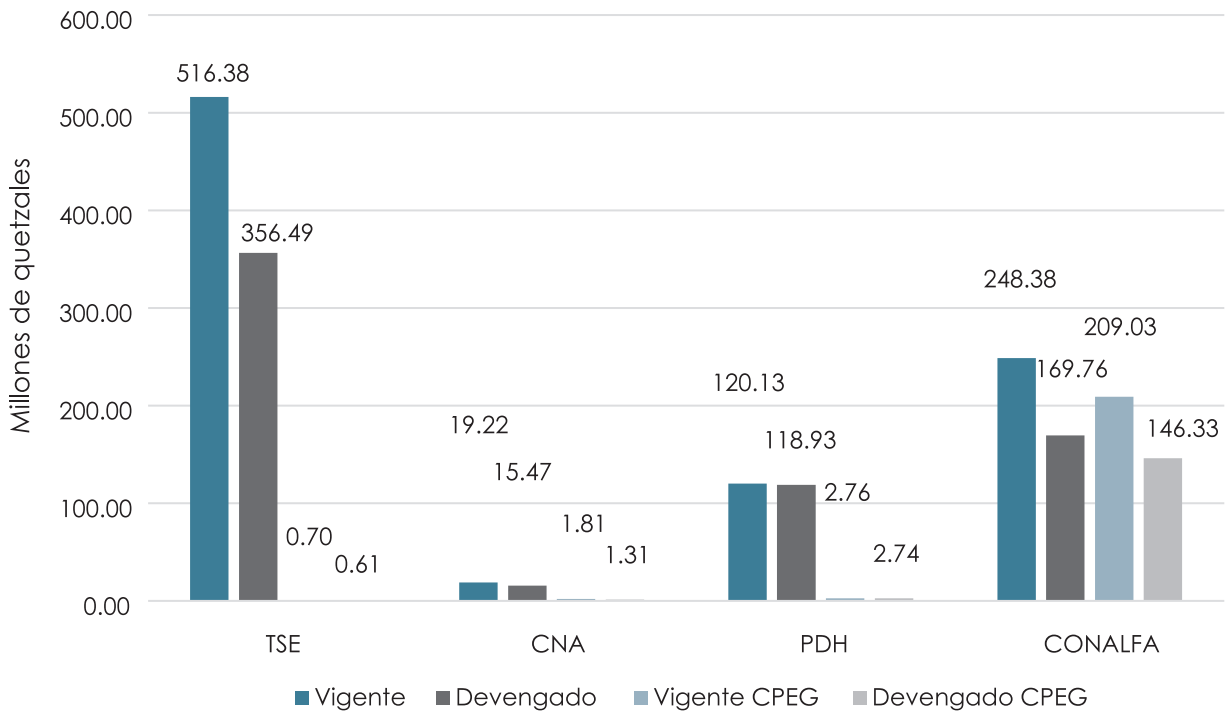


Fuente: Sicoin, Ministerio de Finanzas Públicas.

De las instituciones descentralizadas es importante resaltar que el Conalfa etiquetó el 86.2% de su presupuesto

total ejecutado; la CNA vinculó el 8.47%; la PDH vinculó el 2.30% y; el TSE únicamente el 0.17%.

**Gráfica 5.3.5 Total de presupuesto de Instituciones Descentralizadas total de presupuesto y presupuesto vinculado al CPEG en educación.**



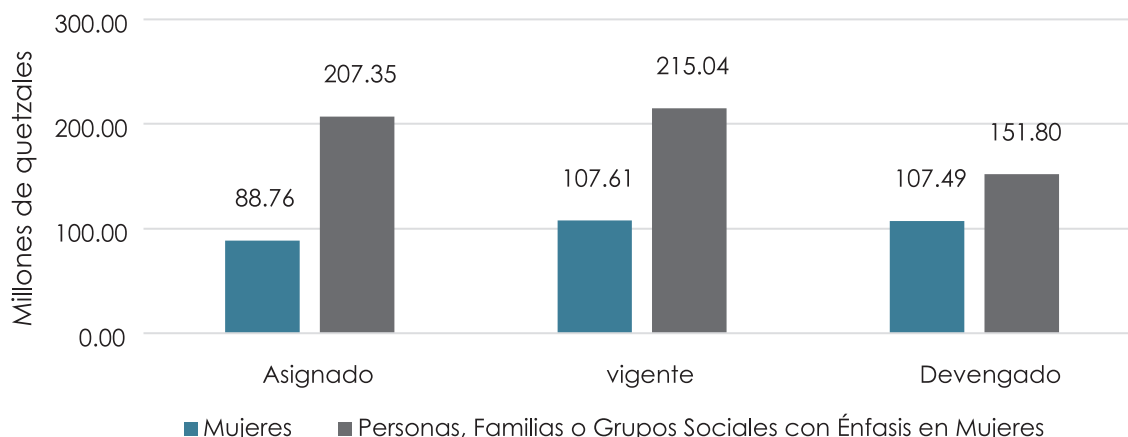
Fuente: Sicoin, Ministerio de Finanzas Públicas.

**b. Por criterios de vinculación**

En la gráfica 5.3.6 se observa que las entidades vincularon al eje de educación su mayoría al tipo de beneficiarios Personas, familias o grupos sociales con énfasis en mujeres con un presupuesto vigente de Q. 215.04 millones. El presupuesto ejecutado consigna una cantidad de Q.151.80 millones lo que significa una reducción de Q. 63.24 millones. Para el tipo de beneficiarias mujeres, la asignación vigente es de Q. 107.61 millones, del cual se ejecutaron

Q.107.49 millones, lo que significa una ejecución cercana al 100%. Los datos reiteran lo observado en otros ejes, en el sentido que las vinculaciones son bajas para las mujeres, se dio un incremento importante a lo largo del año, desarrollando una ejecución casi del 100%; en tanto que en el criterio de personas, familias y grupos sociales con énfasis en mujeres se puede observar que aunque se incrementó la ejecución fue baja, demostrando que tampoco los recursos cumplieron el objetivo esperado.

**Gráfica 5.3.6 Total Etiquetado por beneficiarios al CPEG, área de educación**

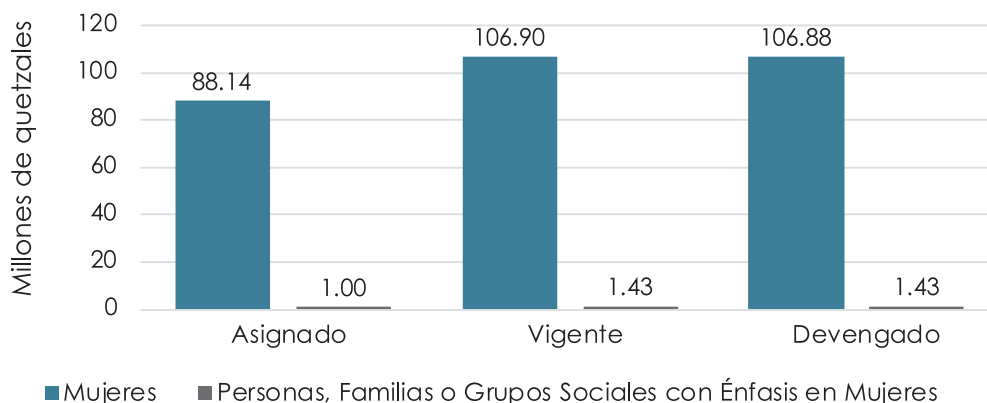


Fuente: Sicoin Ministerio de Finanzas Públicas.

En la Gráfica No.5.3.7 se observa que las instituciones centralizadas etiquetaron mayor cantidad de recursos destinados de manera exclusiva a mujeres (Q.106.88 millones) respecto de los destinados al criterio de Personas, familias y grupos sociales

con énfasis en mujeres (Q.1.43 millones). Pese a que el monto etiquetado al CPEG es menor que el de las entidades descentralizadas, las intervenciones específicas contribuyen al desarrollo educativo de las mujeres.

**Gráfica 5.3.7 Etiquetado por beneficiarios al CPEG, área de educación entidades centralizadas**



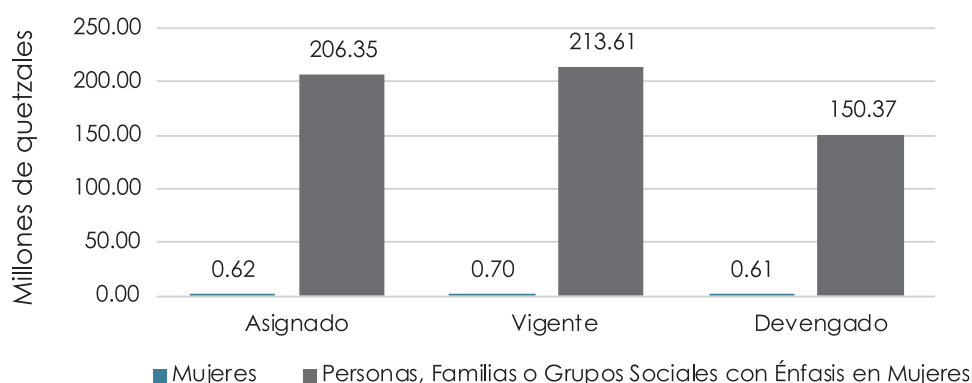
Fuente: Sicoin, Ministerio de Finanzas Públicas.



La gráfica 5.3.8 refleja que las intervenciones etiquetadas por las instituciones descentralizadas fueron destinadas en mayor proporción hacia personas, familias o grupos sociales con énfasis en mujeres, cuyo monto vigente etiquetado es de Q.213.61 millones, de los cuales se ejecutaron Q.150.37 millones, lo que evidencia la no ejecución de Q.63.28 millones.

Por otro lado, por medio del criterio que se refiere exclusivamente mujeres, se vincularon Q.0.70 millones y de los cuales se logró ejecutar Q.0.61 millones. Ello demuestra una mínima inversión en las mujeres, lo cual se explica por las competencias institucionales de estas entidades, no obstante, su contribución es importante para el logro fines de la PNPDIM.

**Gráfica 5.3.8 Etiquetado por beneficiarios al CPEG, área de educación entidades descentralizadas**

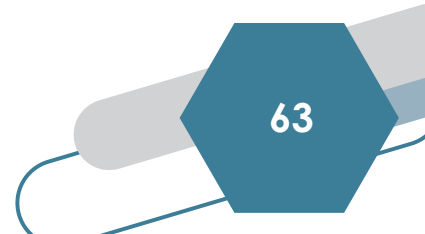



Fuente: Sicoin, Ministerio de Finanzas Públicas.

## 5.4 Erradicación de la violencia contra las mujeres

La violencia contra las mujeres es una de las principales problemáticas que afecta la vida de las mujeres y el ejercicio de sus derechos humanos. En contextos sociales y culturales donde persisten relaciones desiguales de poder entre hombres y mujeres, la violencia ejercida contra ellas debe entenderse a partir de los patrones socioculturales de conducta y los estereotipos de género que sustentan las ideas de dominación masculina y subordinación de las mujeres.

Se trata de un problema social más que individual, que influye en el bienestar y desarrollo del país al menoscabar la integridad de las mujeres y restringir su autonomía física, económica y política. De ahí que sea un problema público que exige la respuesta integral del Estado, desde la actuación de los poderes legislativo, ejecutivo y judicial y de la sociedad en su conjunto. En ese sentido, el país ha reconocido la violencia contra las mujeres (VCM) como una problemática multidimensional que afecta la vida, integridad, salud, seguridad y desarrollo de las mujeres, y a su vez, como una práctica social sistemática que menoscaba el tejido social.





Por ello, el Estado ha aprobado una serie de leyes que buscan fortalecer el abordaje integral de esta problemática, así como su erradicación, destacan leyes como *Ley Contra el Femicidio y Otras Formas de Violencia contra la Mujer* (Decreto No. 22-2008), *Ley Contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas* (Decreto No. 9-2009), *Ley de Búsqueda Inmediata de Mujeres Desaparecidas* (Decreto No. 9-2016) y *Ley del Banco de Datos Genéticos para uso Forense* (Decreto No. 22-2017), entre otras.

No obstante, pese a los esfuerzos realizados, el Estado debe intensificar su accionar y respuesta integral a este flagelo, ya que los indicadores y cifras siguen situando a Guatemala como uno de los países de la región en donde las mujeres están más expuestas a ser víctimas de violencia, o en su caso extremo, de femicidio.

De ahí que, se reitere el rol de la institucionalidad pública para erradicar la VCM a través de la implementación de políticas públicas, en particular del *Plan Nacional de Desarrollo K'atun Nuestra Guatemala 2032*; la *Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres 2008-2023*; la *Política Criminal Democrática del Estado de Guatemala 2015-2035*; la *Política Nacional Prevención de la Violencia y el Delito, Seguridad Ciudadana y Convivencia Pacífica 2014-2034*; y el *Plan Nacional de Prevención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres (Planovi) 2019-2028* (en proceso de formulación).

En este caso y en el marco del etiquetado del gasto público a través del CPEG, cabe destacar el *Eje 5, Erradicación de la violencia contra las mujeres* de la PNPDIM, cuyo objetivo consiste en prevenir, sancionar y erradicar este flagelo en sus diferentes manifestaciones; violencia física, económica, social, psicológica, sexual y discriminación. Este eje, se constituye en uno de los fundamentos que sustenta y orienta los procesos de planificación y formulación presupuestaria, así como el análisis de las estructuras presupuestarias etiquetadas al CPEG en la materia; contiene cuatro ejes políticos que abordan temas relacionados a la prevención, a través de la transformación de ideologías, valores y principios; el fortalecimiento de mecanismos institucionales; la sanción de la VCM en el ámbito público y privado; y la aplicación y cumplimiento de los instrumentos legales nacionales e internacionales vinculados a la VCM.

En ese marco, cabe mencionar que la *Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer* (Cedaw, por sus siglas en inglés) y la *Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer*, conocida como "Convención de Belém do Pará", contienen una serie de recomendaciones brindadas al Estado de Guatemala, que en alineación con la PNPDIM, permiten realizar un análisis de mandatos y responsabilidades institucionales en el marco del gasto etiquetado para mujeres.



### 5.4.1 Análisis global de la vinculación al área de erradicación de la violencia contra las mujeres

#### a. Instituciones vinculadas

El abordaje integral de la violencia contra las mujeres involucra a toda la institucionalidad del Estado, tomando en cuenta que todos los actores públicos y la sociedad en su conjunto están implicados en la prevención, atención y sanción de esta problemática, así como en la reparación, ya que esto implica la transformación de imaginarios sociales y prácticas socioculturales incrustadas en el Estado y en el tejido social.

No obstante, es oportuno realizar un proceso de priorización de

las instituciones (centralizadas y descentralizadas) que tienen competencia en el abordaje de esta problemática y como tal, deben planificar y presupuestar intervenciones, así como etiquetar su presupuesto a través del CPEG. Según lo definido en el Eje 5, de la PNPDIM y PEO 2008-2023<sup>16</sup>, son 27 instituciones las que tienen responsabilidad en la implementación de la política, de las cuales solo 6 realizan un etiquetado de su presupuesto (Véase tabla 5.4.1).

<sup>16</sup> Se inició con la identificación de las instituciones públicas definidas como responsable o ente asesor/coordinador en el Eje 5 de la PNPDIM, y a partir de ésta, se considera oportuno agregar tres instituciones que también intervienen en el abordaje de la violencia contra las mujeres como es el Ministerio de la Defensa Nacional, la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad y el Ministerio de Desarrollo Social, las cuales no aparecen identificadas en el Plan de Equidad de Oportunidades (PEO) de la PNPDIM.

**Tabla 5.4.1 Instituciones responsables según el Eje 5, Erradicación de la violencia contra las mujeres de la PNPDIM y su vinculación al CPEG**

Instituciones responsables según la PNPDIM	Vincularon	No vincularon
Centralizadas		
Mingob		
Mineduc		
MCD		
Mintrab		
Minfin		
MSPAS		
SCSPR		
Sepaz		
Seprem		
Secretaría General de la Presidencia		
SVET		
SOSEP		

Instituciones responsables según la PNPDIM	Vincularon	No vincularon
Descentralizadas		
MP		
OJ		
IDPP		
PDH		
INAP		
PGN		
Inacif		
Demi		
USAC		
Conalfa		
INE		
Infom		
Congreso de la República de Guatemala		
ALMG		
Codisra		
<b>Total</b>	<b>6</b>	<b>21</b>
Otras instituciones no definidas en la PNPDIM		
Mides		
<b>Total</b>	<b>1</b>	<b>N/A</b>

Fuente: Elaboración Seprem, con base en la PNPDIM.

Además de las 27 instituciones que tienen responsabilidades definidas en la implementación de la política, el Ministerio de Desarrollo Social<sup>17</sup> también vincula estructuras presupuestarias al abordaje de la VCM, aunque no esté incluido dentro del marco institucional de la política debido a su posterior creación. Esto significa que son siete instituciones en total las que etiquetan presupuesto a este eje y 28 las que están vinculadas al abordaje de la VCM.

17 El Mides no está identificado en la PNPDIM debido a que fue fundado en el año 2012, y la política fue aprobada en el año 2008; no obstante, su mandato institucional lo vincula a los ámbitos de acción de atención y reparación de la VCM.

En el año 2018, las instituciones centralizadas y descentralizadas que vincularon producción institucional y recursos relacionados al abordaje de la violencia contra las mujeres y el acceso a la justicia<sup>18</sup> fueron 7

18 En los años 2016 y 2017, seguía vigente la anterior estructura del CPEG, no obstante, esta clasificación de la asociación institucional se hizo tomando en cuenta que las áreas jurídica y sociocultural, de la anterior estructura, comprendían la mayoría de acciones vinculadas a la VCM, según la producción institucional (programas, proyectos y actividades) que han sido vinculada durante este periodo (2016-2018). Es decir, que esta clasificación corresponde a un análisis de la vinculación institucional de los entes rectores en el tema de seguridad y abordaje de la violencia contra las mujeres y no un análisis del Eje 5, que hasta el año 2018 conformó la estructura del CPEG.

instituciones (25%) que etiquetaron presupuesto al abordaje de la VCM, lo cual significa que el resto de instituciones no vincularon presupuesto al CPEG. Este bajo porcentaje de vinculación al Eje 5 evidencia los retos que se enfrentan, aún, para fortalecer el uso del CPEG por instituciones que conforman el sistema de seguridad y justicia y de la institucionalidad pública, en general. Vale la pena mencionar que en esta área se tiene como desafío, la necesidad de que las instituciones que integran el sistema de justicia realicen sus vinculaciones, dada la importancia que tienen en la respuesta de la erradicación de la VCM.

#### Aportes del presupuesto etiquetado en materia de VCM

El presupuesto total vinculado al abordaje de la VCM<sup>19</sup> representa

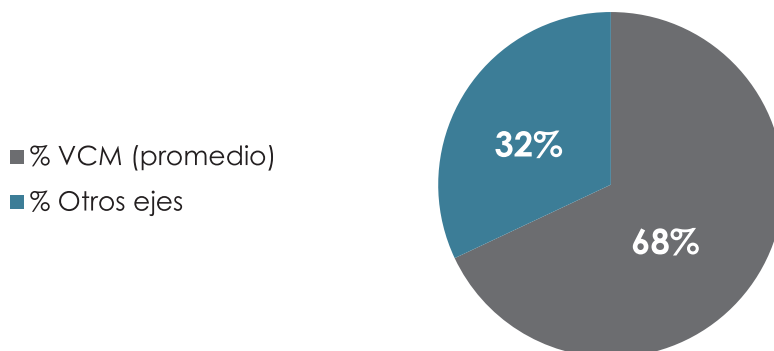
19 Este porcentaje, se calculó a través de obtener un promedio entre el porcentaje de las instituciones centralizadas y el porcentaje de las instituciones descentralizadas, el cual se obtuvo al dividir el presupuesto total vinculado al abordaje con el presupuesto total de género.

el 68.4% del presupuesto total de género<sup>20</sup>. Es decir, que este eje aporta la mayoría de los recursos vinculados al CPEG, de los Q. 4,868.02 millones, del presupuesto total de género, Q. 3,330.18 millones corresponden al presupuesto ejecutado en VCM. Lo que implica que los demás ejes en conjunto representan, el 32% del presupuesto etiquetado (Véase figura 5.4.1). Del total de recursos corresponde a la actividad de *servicios de seguridad policial* del Mingob<sup>21</sup>.

20 Datos calculados con base en el presupuesto ejecutado (devengado).

21 La actividad de servicios de seguridad policial del Mingob comprende la atención a personas agredidas, patrullajes policiales, operativos policiales, patrullajes en mercados, patrullajes en protección a la naturaleza, patrullajes policiales en protección turística, entre otros, por ello, es de señalar que no existe una unidad especial de policía para la atención de las víctimas de VCM o servicios especializados. Por eso, el Mingob ha tomado como criterio vincular el monto total de esta actividad presupuestaria (Q. 2875.78 millones) al criterio 2 del CPEG, ya que se han realizado esfuerzos por brindar formación especializada en género y VCM a los agentes de la PNC. No obstante, se enfrenta el reto de desagregar la estructura presupuestaria para precisar con más detalle las cantidades asignadas en materia de VCM.

**Gráfica 5.4.1 Porcentaje del presupuesto etiquetado en VCM, según el presupuesto total de género**

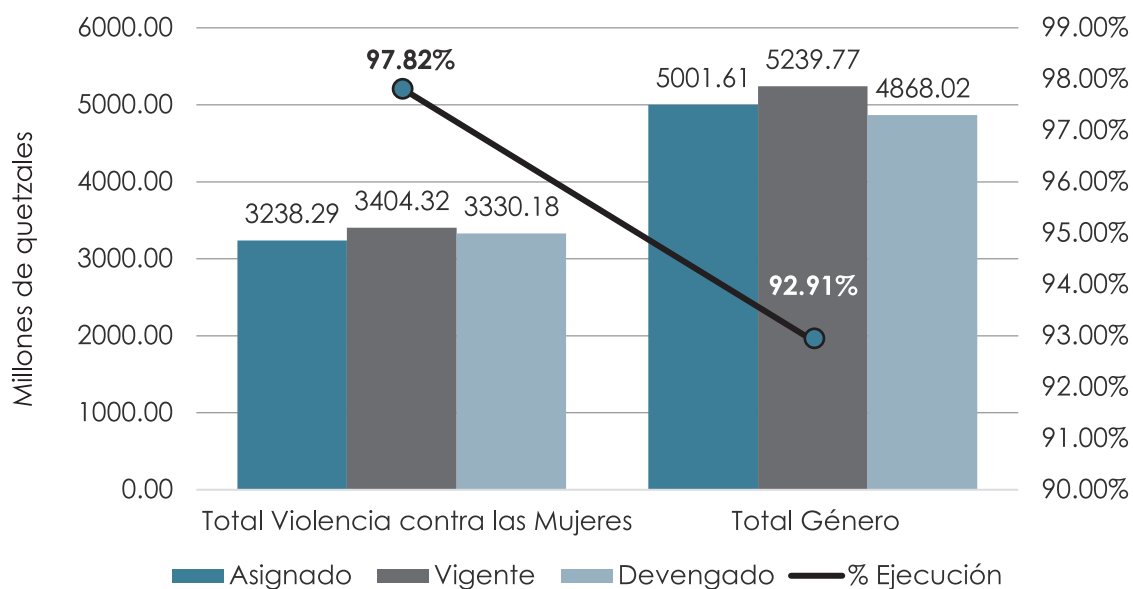


Fuente: Sicoin, Ministerio de Finanzas Públicas.

Las variaciones institucionales ligadas al abordaje de la violencia contra las mujeres se reflejan en la asignación presupuestaria. En el año 2018, el presupuesto asignado a las estructuras presupuestarias vinculadas al Eje 5 se incrementó durante el transcurso del año (presupuesto vigente), en Q. 166.04 millones. Esto mantiene la tendencia del presupuesto total de

género, el cual también se incrementó durante el año. Dichas variaciones se explican por las diferentes dinámicas institucionales que se reflejan en las estructuras presupuestarias vinculadas, principalmente del Mingob, MP e INACIF; instituciones en las cuales se dio un aumento en el presupuesto asignado.

**Gráfica 5.4.2 Presupuesto vigente y ejecutado en la producción institucional vinculada a la VCM**



Fuente: Sicoin, Ministerio de Finanzas Públicas.

Al comparar el presupuesto vigente con el nivel de ejecución, se observa que las instituciones vinculadas al abordaje de la VCM, no lograron ejecutar el 100% de los recursos disponibles en las intervenciones planificadas y presupuestadas. Sin embargo, muestran un porcentaje de ejecución mayor (97.82%) respecto al porcentaje de ejecución del presupuesto total de género (92.91%).

### b. Presupuesto asignado, vigente y devengado por institución

#### i. Instituciones centralizadas

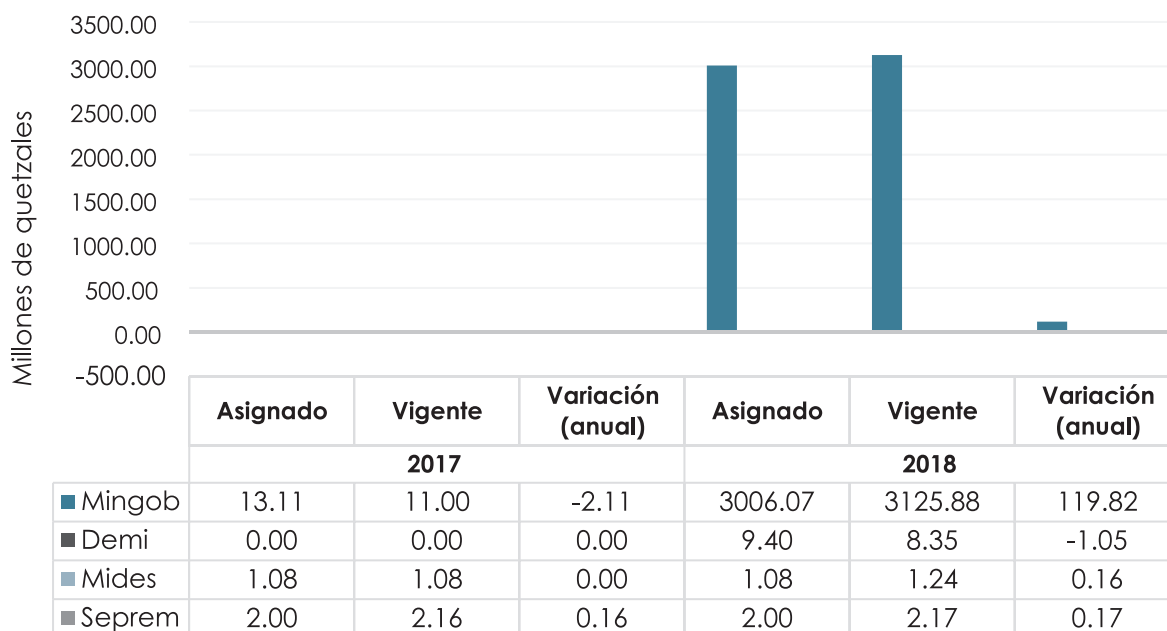
El aumento en el número de instituciones centralizadas y estructuras presupuestarias vinculadas al abordaje de la VCM, se refleja en el cambio observado en la asignación presupuestaria. Entre los años 2017

y 2018 la asignación se incrementó significativamente, al pasar el presupuesto asignado de Q. 16.19 millones en 2017, a Q. 3,018.55 millones, en 2018<sup>22</sup>. Este incremento se debe a la incorporación de la Demi y el

presupuesto etiquetado por el Mingob, el cual incrementó de Q. 13 millones a Q.3, 006.07 millones en este periodo. Es de resaltar que durante los últimos dos años el Mingob ha avanzado en el fortalecimiento de mecanismos internos para la incorporación del enfoque de equidad, en donde destacan la conformación de las Mesas de Planificadores y Técnicos de Género, así como la creación de actividades e iniciativas para el fortalecimiento del enfoque de equidad en la planificación institucional del ministerio.

<sup>22</sup> Estas cifras se obtuvieron a partir de un análisis de los presupuestos etiquetados durante el 2017 y 2018 según las estructuras programáticas de las instituciones que conforman el sistema de seguridad y justicia. Se hizo de esta forma ya que, en el año 2017, aun prevalecía la anterior estructura del CPEG, que no permitía diferenciar los montos etiquetados para el abordaje de la VCM.

**Gráfica 5.4.3 Presupuesto asignado y vigente de las instituciones centralizadas para el abordaje de la VCM, comparativo 2017 y 2018, en millones de quetzales.**

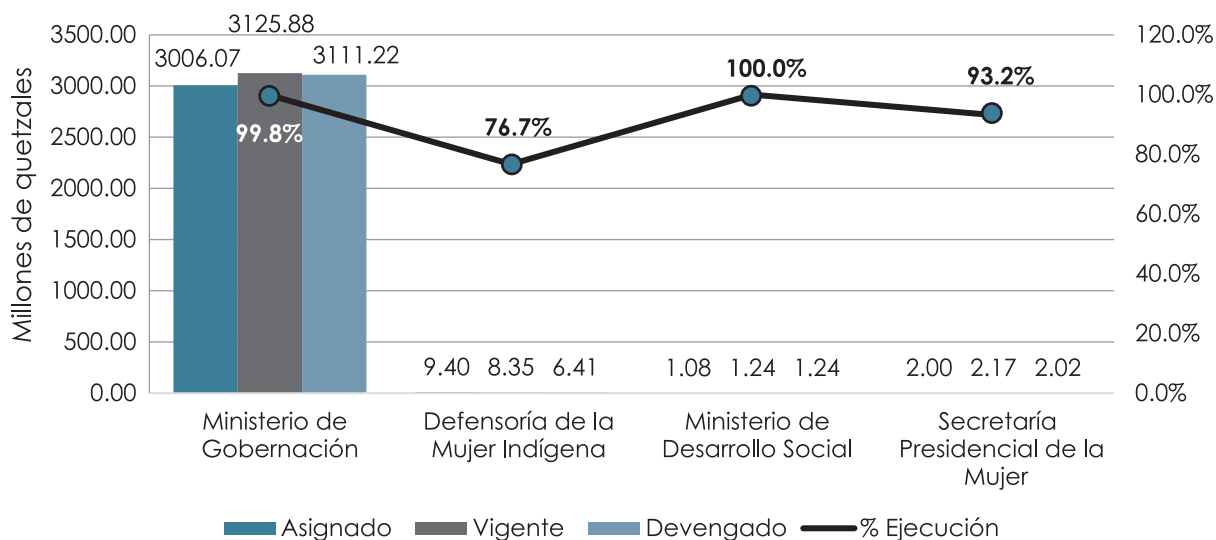


Fuente: Sicoin, Ministerio de Finanzas Públicas.

Al analizar la asignación presupuestaria vinculada para el año 2018, se evidencia que, en el Mingob, Seprem (a través de Propevi) y Mides existió un aumento en el presupuesto asignado, observando en el primer

caso una modificación de Q. 119.82 millones, y en los otros, de menos de Q. 1.0 millón. Solo en la Demi, se presentó una disminución en el presupuesto asignado.

**Gráfica 5.4.4 Presupuesto vigente y ejecutado de las instituciones centralizadas para el abordaje de la VCM**



Fuente: Sicoin, Ministerio de Finanzas Públicas.

Por otro lado, si se compara el presupuesto vigente con el nivel de ejecución se puede deducir, cuantitativamente, la capacidad de ejecución de las instituciones. Solo en el presupuesto etiquetado en VCM, el Mingob, Mides y Seprem evidencian un porcentaje de ejecución superior al 90%, lo cual influyó en el nivel de ejecución global del eje, descrito anteriormente. En su conjunto, el Mingob y Seprem dejaron de ejecutar un monto de Q 14.81 millones respecto al presupuesto vigente, siendo el

primero la institución con mayor presupuesto no ejecutado en las instituciones centralizadas (Q 14.6 millones).

Es de mencionar que el Ministerio de Desarrollo Social ejecutó el 100% del presupuesto vigente, lo cual es relevante considerando que se trata de la actividad presupuestaria de transferencias monetarias para niñas y adolescentes violentadas y judicializadas. Dichas transferencias forman parte del *Programa Social para*

*la Atención a Niñas y Adolescentes Embarazadas o Madres Víctimas de Violencia Sexual*, menores de 14 años cuyos casos hayan sido judicializados. Este programa también llamado *Programa Vida*, fue creado en el 2017, con la finalidad de garantizar la pronta atención de los casos judicializados reportados por las instituciones que forman parte de la Ruta de Abordaje Integral de Embarazos en Niñas y Adolescentes Menores de 14 años de edad, se hace entrega de TMC de Q1, 500.00 (Gobierno de Guatemala, 2018).

Por último, es de considerar que la Demi es la única institución centralizada que muestra un bajo nivel de ejecución (76.69%), lo que significó que se dejarán de ejecutar alrededor de Q.1.94 millones. Esto es significativo considerando que la Demi es una institución especializada en materia de derechos humanos de las mujeres, y en particular, de las mujeres indígenas, que solo cuenta con un presupuesto asignado de Q. 19.19 millones.

## **ii. Instituciones descentralizadas**

Respecto a las instituciones descentralizadas, se debe destacar que su vinculación se ha sostenido durante los últimos años, ya que el MP, INACIF e IDPP han mantenido consistentemente el etiquetaje de sus estructuras presupuestarias

relacionadas al abordaje de la VCM. Sin embargo, se debe considerar que solo tres entidades descentralizadas (de 92 en total) han vinculado su producción institucional al área de abordaje de la violencia contra las mujeres.

Entre los años 2017 y 2018, la asignación se incrementó significativamente, considerando el presupuesto total de estas instituciones al pasar de Q. 193.46 millones en 2017, a Q. 219.74 millones en 2018<sup>23</sup>. Este incremento se debe al aumento del presupuesto etiquetado del MP e Inacif.

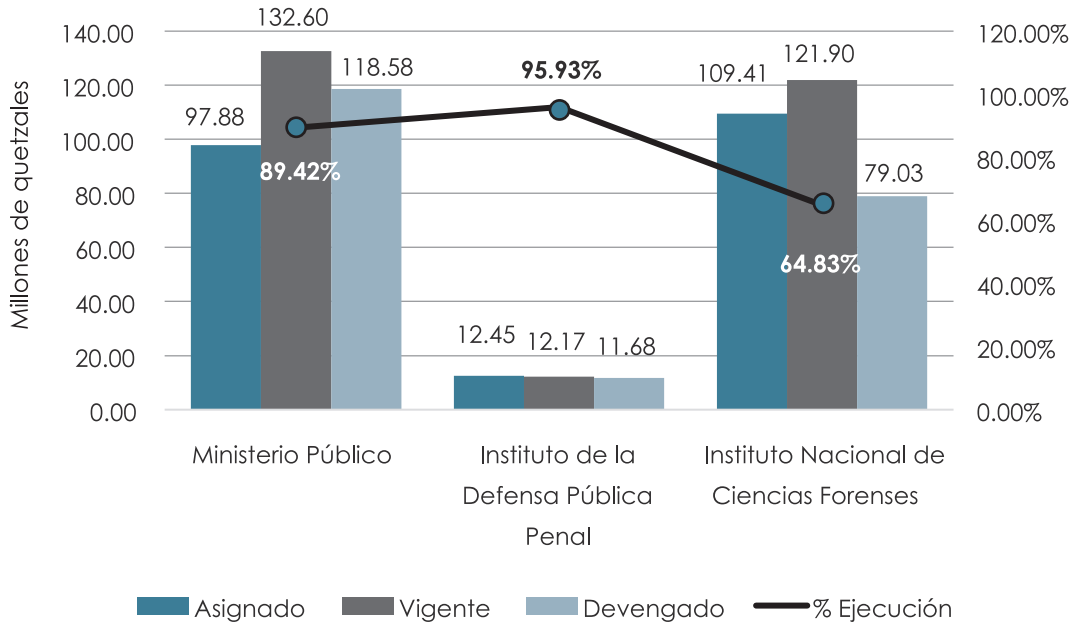
Además, se evidencia que en el MP e Inacif aumentó el presupuesto asignado, observándose una modificación de Q. 34.72 millones y Q. 12.49 millones, respectivamente. Al comparar el presupuesto vigente con el nivel de ejecución de las instituciones descentralizadas resalta el caso del Inacif, entidad que dejó de ejecutar Q. 42.87 millones; cifra considerable tomando en cuenta que el presupuesto asignado a esta entidad oscila en Q. 240.0 millones. De ahí que esta institución solo haya ejecutado el 64.83% del presupuesto vigente que fue etiquetado en VCM.

En contraste, el MP (89.42%) y el IDPP (95.93%) evidencian una mejor capacidad de ejecución institucional.

---

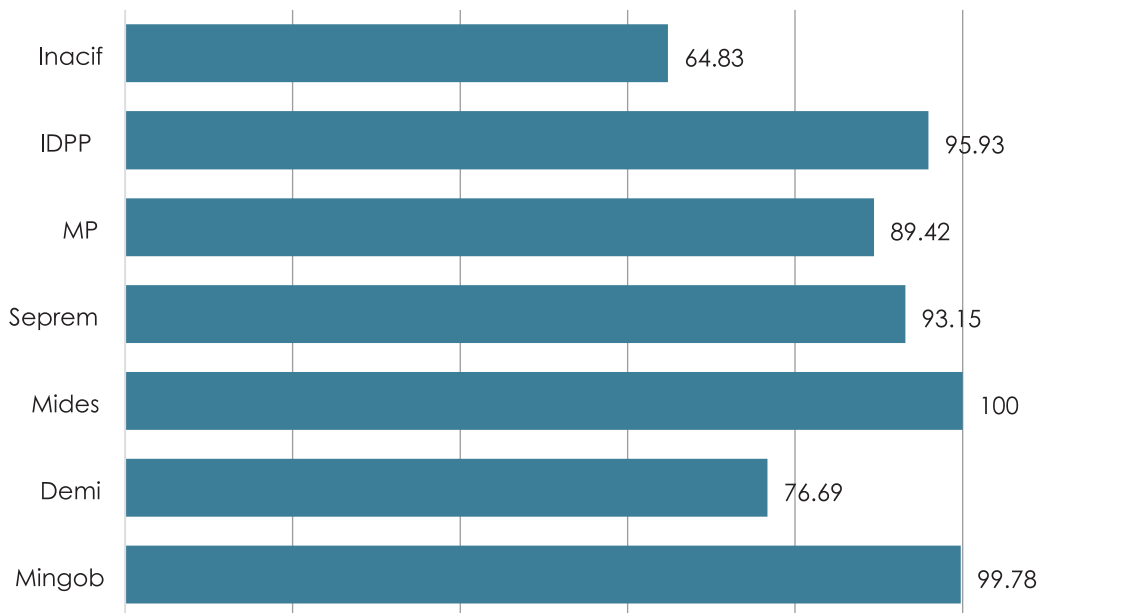
23 *Ibidem.*

**Gráfica 5.4.5 Presupuesto vigente y ejecutado de las instituciones descentralizadas para el abordaje de la VCM, en millones de quetzales**



Fuente: Sicoin, Ministerio de Finanzas Públicas.

**Gráfica 5.4.6 Nivel de ejecución por institución**



Fuente: Sicoin, Ministerio de Finanzas Públicas.



Anteriormente, se ha analizado el presupuesto asignado y ejecutado de las instituciones centralizadas y descentralizadas, así como las variaciones anuales y niveles de ejecución; pero es preciso acotar en este último aspecto con la finalidad de identificar las medidas que debe adoptar la Seprem como ente rector del CPEG, principalmente, para darle seguimiento al presupuesto etiquetado en VCM durante el transcurso del ejercicio fiscal. En ese sentido, en general, la mayoría de instituciones tienen un nivel de ejecución superior al 85% (IDPP, MP, Seprem, Mides, Mingob); sin embargo, instituciones como la Demi e Inacif aún deben fortalecer su capacidad de ejecución institucional y de ahí, la importancia de monitorear este aspecto para ejercicios fiscales posteriores. En conjunto, entre instituciones centralizadas y descentralizadas, dejaron de ejecutar recursos por un monto de Q. 73.79 millones, situación necesaria de abordar, porque impide fortalecer la respuesta del Estado ante esta problemática.

### **5.4.2 Análisis desagregado de la vinculación al área de Erradicación de la Violencia contra las Mujeres**

#### **a. Análisis por institución**

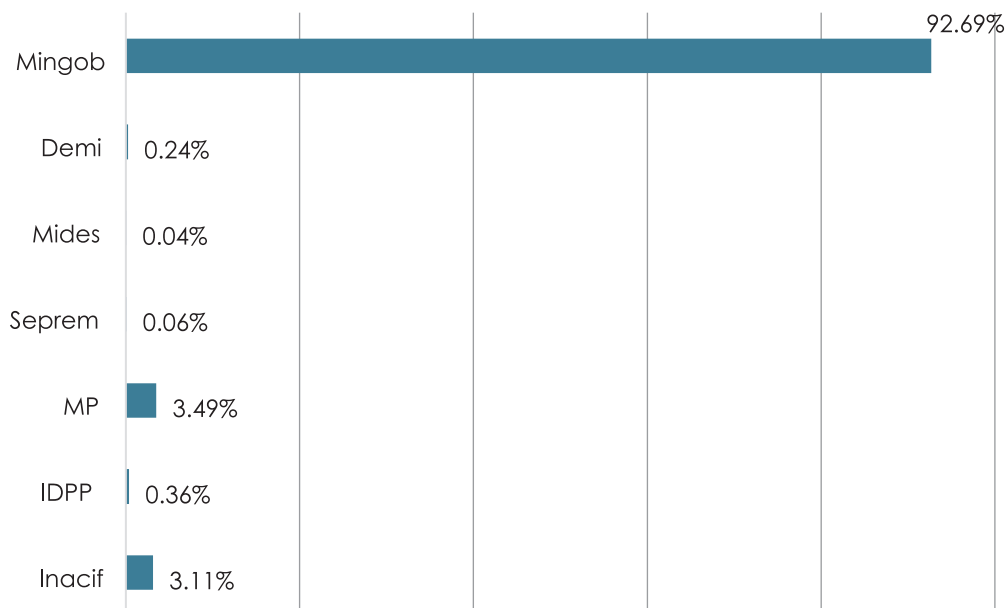
El análisis global del Eje 5 permite identificar su aporte al presupuesto

etiquetado de género; sin embargo, es necesario desagregar la información por institución de tal manera que permita identificar los avances, logros y desafíos que se enfrentan para fortalecer el presupuesto dirigido a la atención de la VCM. En ese sentido, inicialmente, se presenta un análisis del aporte de cada una de las instituciones centralizadas y descentralizadas al presupuesto etiquetado en VCM, con la finalidad de comprender las áreas de intervención que han sido priorizadas para la asignación de recursos presupuestarios dentro de la problemática de la VCM.

Anteriormente, se indicó que el presupuesto ejecutado y etiquetado hacia la VCM asciende a Q.3,330.18 millones; sin embargo, para comprender las dinámicas institucionales y su comparación, se debe contextualizar en el hecho de que el presupuesto etiquetado por el Ministerio de Gobernación, representa el 92.69%<sup>24</sup> del total del Eje. De ahí que, exista una brecha importante respecto de las demás instituciones, las que no sobrepasan el 5% y tienen competencias relevantes en el abordaje de la violencia contra las mujeres

<sup>24</sup> Este dato se calculó con base establecer un promedio entre el presupuesto institucional y el presupuesto total de VCM, según las modalidades de asignado, vigente y devengado.

### Gráfica 5.4.7 Porcentaje institucional aportado al presupuesto etiquetado en VCM



Fuente: Sicoin, Ministerio de Finanzas Públicas.

No obstante, es necesario profundizar en este análisis a partir de contrastar el presupuesto etiquetado en VCM por institución respecto a su presupuesto total, con la finalidad de observar las dinámicas particulares de cada una de acuerdo a su rectoría y mandato. En ese sentido, el Mingob es la institución que más aporta al presupuesto etiquetado en VCM debido a que vincula el 64.50% de su presupuesto total; es decir, Q. 3,111.22, de Q. 4,823.87 millones.<sup>25</sup>

Es importante señalar que, en el marco del etiquetado en VCM, el Ministerio de Gobernación (Q. 4,823.87 millones), el Ministerio Público (Q. 1,748.06 millones) y el Ministerio de Desarrollo Social (Q. 863.05 millones) son algunas de las

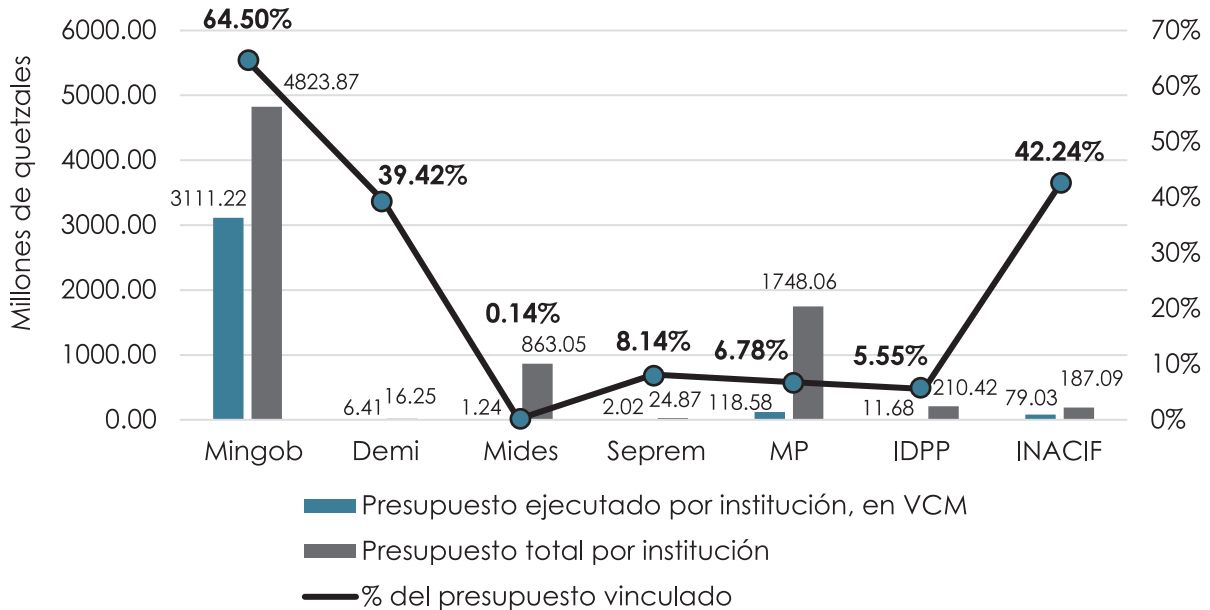
instituciones que más presupuesto tienen asignado en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, ejercicio fiscal 2018. Pese a ello, las últimas dos instituciones, vincularon menos del 10% de su presupuesto total (8.14% y 0.18% respectivamente).

Situación contraria se observa en aquellas instituciones que tienen menos recursos, la Demi y el Inacif etiquetan más del 30% de su presupuesto total al abordaje de la VCM (39.42% y 42.24% respectivamente). Esto permite identificar la importancia de profundizar en un análisis cualitativo sobre el tipo de producción institucional; ya que en algunos casos las estructuras presupuestarias no son dirigidas específicamente a mujeres<sup>26</sup>.

25 Véase referencia 22.

26 Véase el apartado de análisis por criterios de vinculación, beneficiarios.

**Gráfica 5.4.8 Presupuesto institucional en VCM y presupuesto total de la institución, en millones de quetzales.**



Fuente: Sicoin, Ministerio de Finanzas Públicas.

**b. Por criterios de vinculación**

Anteriormente, se ha señalado la importancia de analizar las estructuras presupuestarias considerando la diferencia existente en el tipo de programas, subprogramas, proyectos y actividades, con la finalidad de distinguir entre el tipo de etiquetaje. En particular se pueden clasificar este tipo de estructuras tomando en cuenta los siguientes criterios establecidos en el CPEG: a) medidas específicas dirigidas exclusivamente para las mujeres (criterio 1); y b) medidas generales que incluyen a las mujeres dentro de sus beneficiarios como es el caso de las dirigidas a familias, y/o medidas que indirectamente contribuyen al desarrollo integral de las mujeres y niñas, a partir de priorizar a otras

personas y/o grupos sociales (criterio 2).

En ese sentido, el presupuesto etiquetado en VCM se caracteriza por evidenciar una disparidad considerable entre el presupuesto dirigido específicamente a las mujeres y el destinado a personas, familias o grupos sociales con énfasis en las mujeres. En el primer criterio, el presupuesto ejecutado ascendió a Q. 144.1 millones, mostrando un aumento de Q. 34.8 millones durante el transcurso del año. En este criterio vincularon el Mingob, Mides, Demi, MP e IDPP y en general, este criterio representa el 4.33% del presupuesto total de VCM

Mientras que, en el segundo criterio, vincularon el Inacif, Seprem y Mingob,

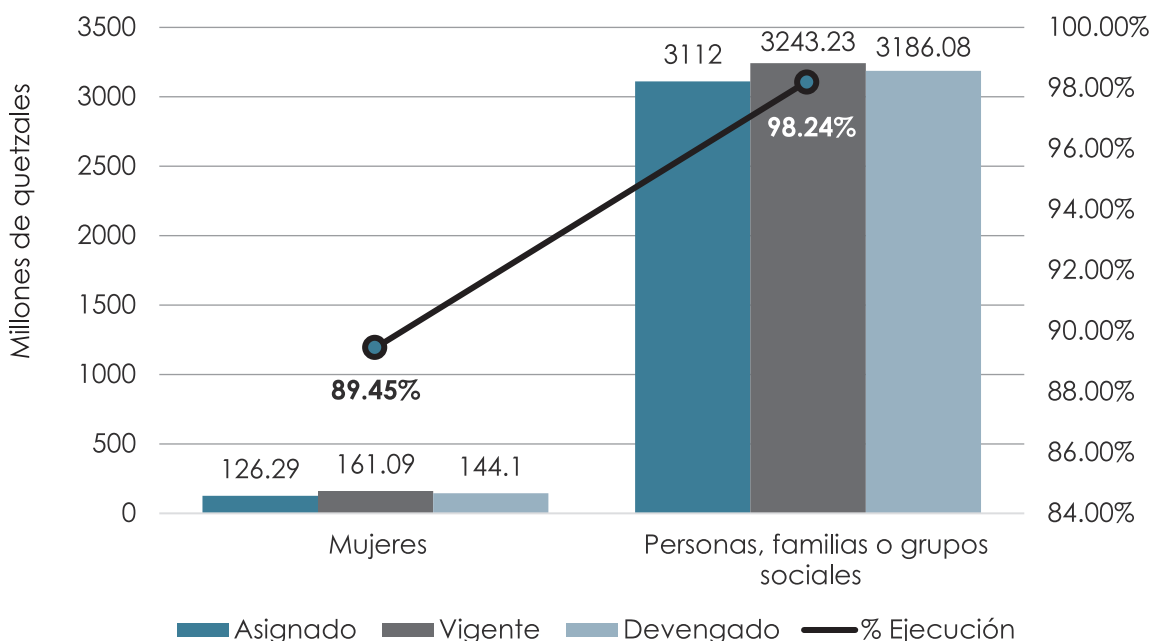
y el presupuesto ejecutado ascendió a Q. 3,186.08 millones, siendo el Mingob la entidad que concentra la mayoría del presupuesto etiquetado a este criterio, el cual representa el 95.67% del presupuesto total de VCM.

Esa es la razón de que el presupuesto etiquetado en VCM se infle de forma considerable respecto a otros ejes, ya que se han vinculado estructuras presupuestarias que no son específicas para mujeres, sino más bien constituyen lo denominado como "bolsón". Además, tomando en cuenta la magnitud del presupuesto institucional del Mingob, los programas, proyectos y actividades mixtas (dirigidas a hombres y mujeres) tienen una alta asignación presupuestaria dentro de este, en contraste, a las

medidas específicas a mujeres. Cabe mencionar que el etiquetaje de la actividad de formación de la policía nacional civil es la que se concentra en este criterio y la que infla el monto etiquetado al Eje.

De igual forma, al analizar el nivel de ejecución por criterio de vinculación, se observa que el presupuesto etiquetado dirigido específicamente a mujeres muestra un nivel de ejecución menor (89.45%), respecto al destinado a personas, familias o grupos sociales (98.24%). Esto evidencia los retos que se enfrentan para fortalecer la formulación y asignación de presupuestos con enfoque de equidad en la agenda pública y su respectivo etiquetaje, resaltando a su vez la importancia de su ejecución.

**Gráfica 5.4.9 Presupuesto vigente y ejecutado de las instituciones para el abordaje de la VCM, por tipo de beneficiario**



Fuente: Sicoin, Ministerio de Finanzas Públicas.

## 5.5 Participación Socio Política

Las desigualdades históricas y estructurales de las mujeres continúan a pesar de los esfuerzos que se han venido realizando. Los avances en la Participación Socio Política han sido lentos. Como se pueden observar en las últimas dos elecciones, las mujeres han sido mayoría, en el 2011 se tuvo un 50.9% de mujeres votantes versus 49.1% de hombres, en tanto que, en 2015, fueron 54% mujeres votantes versus 46% de hombres. El padrón electoral reportó mayoría de votantes mujeres (González, 2019). Sin embargo, los resultados muestran que las desigualdades persisten. En las elecciones del año 2015, de 158 diputaciones, el 86% correspondió a los hombres (136) y solamente el 14%<sup>27</sup> de las electas fueron mujeres (22), de ellas únicamente una es indígena. De 338 alcaldías, el 97.04% correspondió a los hombres y solamente 2.96% de las alcaldías correspondió a mujeres (10), de ellas 1 es indígena<sup>28</sup>. En el caso de las gobernaciones departamentales, de 22 juramentados en marzo 2016<sup>29</sup>, el 22.72% son mujeres (5 en total), de ellas, una es indígena; el 77.27% fueron hombres. La participación de las mujeres ha sido mínima en los organismos del Estado, especialmente de mujeres mayas, garífunas y xinkas, quienes tienen menos presencia.

27 Informe Nacional de Avances de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing, 2019, pág. 35.

28 Sitio Web de Noticiero Soy502, enero 15 del 2016.

29 Agenda 2030 para el desarrollo sostenible, Examen Nacional Voluntario, 2017.

Durante el período 2012-2015 fueron nombradas cinco mujeres en cargos ministeriales, dos mujeres en el gobierno de transición, y en el período 2016-2020 se nombraron cuatro ministras, una autoridad en el Banco de Guatemala (Banguat), y una fiscal general del MP (SGP, 2016). Al año 2017, las mujeres representaban el 21.7% del gabinete de gobierno. (CEPAL, 2018). Es importante entonces "Garantizar la representación y participación, en la toma de decisiones, de las mujeres mayas, garífunas, xinkas y mestizas para la incidencia en la gestión del desarrollo nacional y local". (Seprem, 2017)

En cuanto a la representación a nivel internacional, el Ministerio de Relaciones Exteriores trasladada a junio del año 2017, un total de 264 funcionarios que fueron nombrados en puestos en el servicio exterior, de los cuales 137 son hombres y 127 mujeres. De 41 embajadas, 11 mujeres son Jefas de Misión; de 33 consulados, 7 mujeres son Jefas de Misión y de 3 Misiones ante Organismos Internacionales, hay una mujer como Jefa de Misión. (Seprem S. P., 2019).

La participación de las mujeres en la esfera política es importante para fortalecer la democracia y la justicia, para estos fines el Estado se compromete a promover la participación de las mujeres guatemaltecas mayas, garífunas, xinkas y mestizas en todos sus niveles y poderes en los cuales se gestiona la administración pública, es decir en los espacios de incidencia y mecanismos de toma de decisiones y así contribuir a la reducción de las desigualdades y



brechas entre mujeres y hombres en Guatemala.

El Estado promueve la participación de las mujeres a través de la implementación del eje de Participación Socio Política establecido en la PNPDIM y PEO 2008-2023. El objetivo de la política es “Promover el desarrollo Integral de las mujeres mayas, garífunas, xinkas y mestizas en todas las esferas de la vida económica social, política y cultural” (Seprem, 2017).

Asimismo la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer (Cedaw) plantea que “los Estados Partes tomarán las medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra la mujer en la vida política y pública del país, garantizando en igualdad de condiciones con los hombres el derecho a votar, participar en la formulación de las políticas gubernamentales y en la ejecución de éstas, participar en organizaciones y asociaciones no gubernamentales que se ocupan de la vida pública y política del país. (Seprem, 2017) Asimismo, para fortalecer las oportunidades de participación de las mujeres en ejercicio del poder civil, el Gobierno se compromete a promover la participación socio política de las

mujeres establecido en la PNPDIM por medio del eje 11.<sup>30</sup> (Seprem, 2017).

En la revisión del presupuesto en el Sistema de Contabilidad Integrado (Sicoin) del Ministerio de Finanzas se identificaron las instituciones públicas centralizadas y descentralizadas que vincularon producción al CPEG, específicamente al Eje de Participación Socio Política en el ejercicio fiscal 2018.

### **5.5.1 Análisis global de la vinculación al área de participación socio política**

#### **a. Instituciones vinculadas**

De acuerdo con la PNPDIM y PEO 2008-2023, el eje 11 de Participación Socio Política y sus 7 ejes políticos, 11 instituciones son las responsables de la implementación de acciones e intervenciones presupuestarias. Al realizar el análisis de los reportes generados en el Sicoin durante el período fiscal 2018, se identificó que solamente la Secretaría de la Paz (Sepaz) etiquetó intervenciones al CPEG. En la siguiente tabla se puede visualizar las instituciones responsables.

<sup>30</sup> Los siete ejes políticos del eje de Participación Socio Política, ver página 349 del Marco Normativo y de política pública para el avance de las mujeres.

**Tabla 5.5.1 Instituciones responsables del Eje de Participación Socio Política de la PNPDIM y su vinculación al CPEG 2018**

Instituciones Responsables de vincular al Eje de Participación Socio Política de la PNPDIM	Instituciones que vincularon Eje de Participación Socio Política de la PNPDIM	Instituciones que no vincularon Eje de Participación Socio Política de la PNPDIM
Centralizadas		
Mineco		
Minex		
Segeplan		
Sepaz (FNM)		
SCEP		
Seprem		
Descentralizadas		
OJ		
Demi		
INAP		
Renap		
TSE		

Fuente: Elaboración Seprem con base a la PNPDIM y PEO 2008-2023.

El eje político 1 del eje de Participación Socio Política dice "Garantizar que el Estado y sus Instituciones Políticas y Sociales integren en sus estructuras, normas, mecanismos, procedimientos, políticas, estrategias, planes, programas y proyectos el principio de paridad y alternabilidad entre mujeres y hombres; entre mujeres mayas, garífunas, xinkas y mestizas". De las 11 instituciones únicamente la Sepaz cumplió con vincular al CPEG con el Programa 27: Seguimiento del cumplimiento de los Acuerdos de Paz y la actividad: Asistencia Foro de la Mujer.

El Foro Nacional de la Mujer (FNM) promueve tres líneas estratégicas: una Cultura de Paz en el marco de

los Derechos Humanos, la formación y capacitación integral para las Mujeres y el fortalecimiento y sustentabilidad del Foro Nacional de la Mujer. Siendo este último, el ente asesor y coordinador de la política y también responsable de incidir con las intervenciones presupuestarias, esta entidad depende del presupuesto de la Sepaz. En este mismo Eje de la política como responsables aparecen dos mecanismos los cuales por su naturaleza no ejecutan el etiquetado y el reporte del CPEG, pero corresponde realizarlo desde las entidades a las que pertenecen presupuestariamente.

El presupuesto asignado, vigente y ejecutado al Eje 11 de Participación Socio Política, es el siguiente:



**Tabla 5.5.2 Presupuesto asignado, vigente y ejecutado al CPEG 2018, en millones de quetzales**

Asignación	Vigente	Devengado	% Ejecutado
0.28	0.32	0.19	58.96

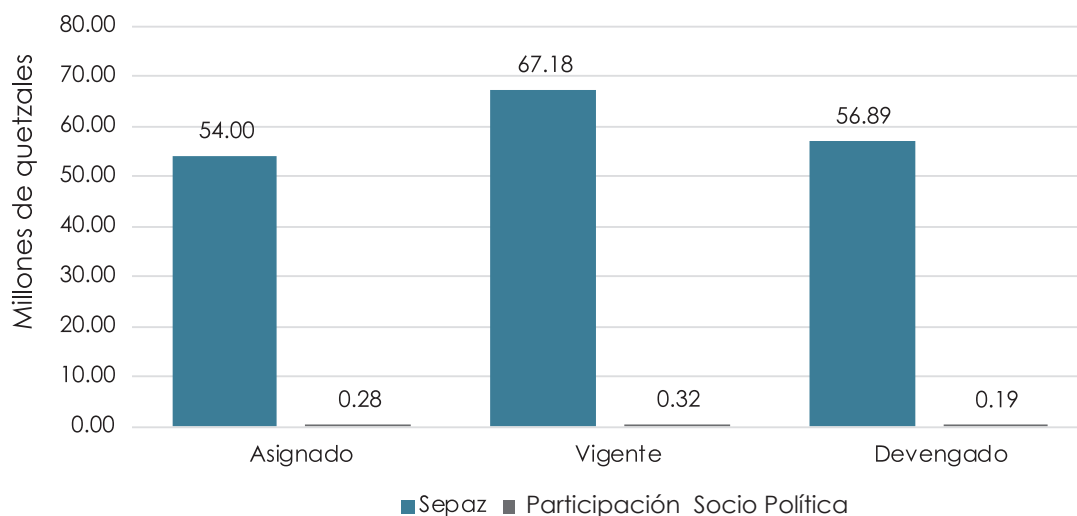
Fuente: Sicoin. Ministerio de Finanzas Públicas.

En la tabla 5.5.2, se observa que el presupuesto ejecutado a esta área de desarrollo es poco significativo, lo que no contribuye con el fomento de la equidad entre hombres y mujeres.

Para poder tener un criterio objetivo de comparación se considera importante

conocer el presupuesto total del ejercicio fiscal 2018 de la Secretaría de la Paz de la Presidencia de la República (Sepaz) y el presupuesto asignado al eje de Participación Socio Política, se presenta en la gráfica siguiente:

**Gráfica 5.5.1 Presupuesto de Sepaz y eje de Participación Socio Política, año 2018**



Fuente: Sicoin. Ministerio de Finanzas Públicas.



Se puede observar en la gráfica 5.5.1 que el presupuesto de la Sepaz vinculado al Eje 11 de la Política ascendió al 0.47%. El presupuesto devengado destinado al programa 27 llamado "Seguimiento de los Acuerdos de Paz", y la actividad "Asistencia Foro de la Mujer", representa el 0.33%, con relación al presupuesto total ejecutado de la Sepaz en el año 2018, es una cantidad que no contribuye a la reducción de la inequidad entre hombres y mujeres porque no incide en la participación activa de las mujeres para el desarrollo económico, social y político.

### **5.5.2 Análisis desagregado de la vinculación al área de participación socio política**

La vinculación al CPEG realizada por la Sepaz en el año 2018 lo destinó exclusivamente al criterio de mujeres en el programa referido previamente, del cual cabe resaltar que los principales productos de dicho programa son:


- Instituciones del Organismo Ejecutivo y organizaciones de sociedad civil, con seguimiento, asesoría para el cumplimiento de los Acuerdos de Paz.
- Personas capacitadas en Cultura de Paz y Reconciliación Nacional.
- Mujeres capacitadas en los Acuerdos de Paz y Temática de la Mujer.
- Entidades del Estado y Organizaciones Sociales del Mecanismo de Participación Social y Consulta, informadas

del avance de los compromisos de los Acuerdos de Paz (Sepaz, 2019).

## **5.6 Recursos Naturales, Tierra y Vivienda**

El tema del ambiente y recursos naturales es fundamental para el bienestar del ser humano, de esta cuenta, actualmente, es un tema priorizado por la comunidad internacional y ha sido traducido a diversos textos, como tratados, convenios y convenciones de las que Guatemala es parte. Estos compromisos de carácter internacional, a la vez, inciden en las políticas públicas y en la normativa nacional. La PNPDIM no escapa a la observancia de este tema, lo cual se ve reflejado en el Eje 2 cuyo objetivo es "Garantizar a las mujeres el acceso a la propiedad de la tierra, vivienda digna e información apropiada, y al uso adecuado de los recursos naturales con la inclusión del enfoque de género y étnico cultural" (Seprem, 2008.).

El Informe Nacional de Avances de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing indica que "los bosques que constituyen una red de seguridad para todos, continúan desapareciendo rápidamente, a pesar de la existencia de marcos normativos y de políticas que promueven su aprovechamiento de manera sostenible o la existencia de áreas terrestres protegidas. Para el año 2010, solamente la tercera parte (34.2%) del territorio nacional se encontraba cubierta por bosques (Segeplan, 2015),



lo que ha incrementado la carga de trabajo para las mujeres en virtud de que invierten más tiempo para abastecerse de leña".

De conformidad con el último informe de avances de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM), en el año 2014 la cobertura del agua potable, 76.3%, presenta brechas importantes en términos de la población indígena, el área rural y las mujeres, quienes observaron coberturas de 72.5%, 63.9% y 77% respectivamente.

La cobertura de saneamiento ambiental (drenajes, letrinas y otros servicios básicos que ayudan a la salud) es muy baja en el área rural, lo que genera focos de contaminación para estanques de agua, alimentos y/o animales para crianza, con los consecuentes efectos sobre la salud de las mujeres, las niñas y niños, propiciando que se incrementen las actividades de cuidado de enfermos relacionados con las infecciones y la contaminación (Seprem, 2019).

Los ejes políticos 1 y 3 del Eje 2 de la PNPDIM, podrían analizarse conjuntamente, tomando en cuenta que se refieren a algunos temas comunes como el acceso de las mujeres mayas, garífunas, xinkas y mestizas a la propiedad, tenencia y usufructo de la tierra. En concordancia a lo que indican dichos ejes políticos, el Examen Nacional Voluntario refiere que "...en Guatemala, el acceso a la propiedad y el control de la tierra es un tema que trasciende la equidad de género y se coloca en un marco político que visibiliza las desigualdades imperantes en las que se encuentra

el país. Sin embargo, es innegable que, aunque se trate de un problema estructural que afecta tanto a hombres como a mujeres, la discriminación contra la mujer expresada en múltiples dimensiones -como el trabajo no remunerado y la distribución desigual del trabajo, la violencia y la falta de acceso a oportunidades para un pleno desarrollo, entre otros- coloca a las mujeres en una mayor desventaja".

Si bien a nivel nacional existen algunos marcos políticos que abordan el acceso a tierra, estos aún encuentran limitaciones de cumplimiento; en ese sentido, es necesario crear un contexto político y jurídico (reglamentos y leyes conexas) que pueda garantizar la igualdad de derechos de la mujer a la propiedad y control sobre las tierras (Segeplán, 2017).

Guatemala es un país altamente vulnerable a los desastres naturales, con impactos sociales negativos, especialmente en la agricultura, vivienda, infraestructura de carreteras y puentes, así como en la economía y el medio ambiente. El país está clasificado como uno de los cinco países de mayor riesgo en el mundo, en términos de la vulnerabilidad de su PIB a los desastres naturales, donde el 83.3% del PIB se genera en áreas de riesgo. Algunos estudios han demostrado que las pérdidas generadas por los desastres naturales afectan directamente a las personas en condiciones de vulnerabilidad, es decir, personas adultas mayores, mujeres -especialmente mujeres indígenas-, niños y niñas, particularmente quienes viven en áreas rurales pobres. (Seprem, 2019).

La acción humana sobre la naturaleza ha intensificado los efectos del cambio climático y las consecuencias de la degradación del ambiente, siendo las mujeres quienes sufren en mayor medida el impacto del fenómeno y su consecuente efecto, en virtud de que son ellas quienes cumplen las funciones de recolección de agua, alimentos y leña, entre otras actividades (Seprem, 2019).

En materia ambiental, existen muchos desafíos, sin embargo, uno de los principales es contar con la desagregación de datos estadísticos que permitan comprender las dimensiones del problema en un país altamente sísmico, vulnerable a desastres naturales y receptor de los gases del efecto invernadero que inciden en el cambio climático.

### 5.6.1 Análisis global de la vinculación al área de Recursos Naturales, Tierra y Vivienda

#### a. Instituciones vinculadas

Para el análisis de la vinculación institucional al CPEG, en la siguiente tabla se hace referencia a todos los ministerios y secretarías, así como instituciones descentralizadas que aparecen expresamente mencionadas, sumando un total de 25. (Seprem, 2017). En ella se muestra que de las instituciones analizadas únicamente dos vincularon al CPEG, una de ellas es centralizada y la otra descentralizada.

**Tabla 5.6.1 Instituciones responsables según el Área de Recursos Naturales, Tierra y Vivienda**

Instituciones	Instituciones responsables que vincularon	Instituciones no definidas en la PNPDIM que vincularon de acuerdo a la LOP	No vincularon
Centralizadas			
MAGA			
CIV			
MARN			
MSPAS			
Mingob			
MEM			
Mides <sup>31</sup>			
SAA			
Seprem			

31 Mides no aparece como responsable en la PNPDIM, tomando en cuenta que al momento de la aprobación de la PNPDIM y PEO 2008-2023 la institución aún no había sido creada, sin embargo, vinculó al eje No. 2

Instituciones	Instituciones responsables que vincularon	Instituciones no definidas en la PNPDIM que vincularon de acuerdo a la LOP	No vincularon
SOSEP			
Se-conred			
Codisra			
<b>Descentralizadas</b>			
Fontierras			
RIC			
Inab			
Concyt			
CNAP			
Foguavi (Fopavi)			
Fonapaz			
Fodigua			
PDH			
MP			
OJ			
ALMG			
Conap			
<b>Total</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>23</b>

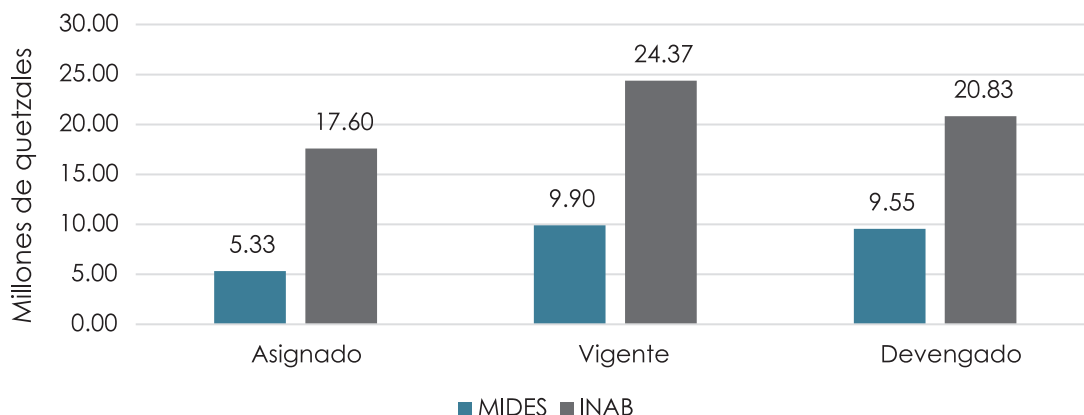
Fuente: Elaboración Seprem, datos extraídos del Marco normativo y de políticas públicas para el avance de las mujeres.

Nota: Con base en el artículo 75 de la Ley de Vivienda, Decreto Número 9-2012 del Congreso de la República, todos los documentos que se refieren a Foguavi debe entenderse como Fopavi (Fondo para la Vivienda), así mismo, se mencionan instituciones que tienen un rol específico de asesoría y coordinación, entre estas están: Seprem, Demi, FNM, Codisra, Secretaria Privada de la Presidencia, Conaprevi. (Seprem, 2017)

Del análisis del reporte de género del Sicoin, se concluye que las entidades que etiquetaron al Clasificador con Enfoque de Género en el 2018 fueron el Mides (centralizada) y el Inab (descentralizada), vinculando al eje 2

del CPEG un total de Q.34.27 millones del presupuesto vigente, de los cuales se ejecutaron Q.30.38 millones, lo que corresponde a una ejecución del 88.65 %.

**Gráfica 5.6.1 Presupuesto Total etiquetado Área de Recursos Naturales, Tierra y Vivienda, incluyendo Mides**



Fuente: Sicoin, Ministerio de Finanzas Públicas.

El Ministerio de Desarrollo Social (Mides) vinculó al CPEG, la actividad Becas para Artesanos, del Programa 15, Prevención de la delincuencia en adolescentes y jóvenes. Esta institución fue abordada en el primer apartado, relativo al empoderamiento económico por considerarse una actividad que promueve la dinámica económica.

El Mides asigna becas y realiza Transferencias Monetarias Condicionadas (TMC) a personas en situación de pobreza y pobreza extrema, en todos los departamentos del país. El objetivo es permanecer en estudios formales, fortalecer habilidades e integrar al mercado laboral formal, mediante educación media y superior, capacitación productiva y empleabilidad. Este programa tiene cuatro modalidades: Educación Media, Educación Superior, Empleo y Artesano.

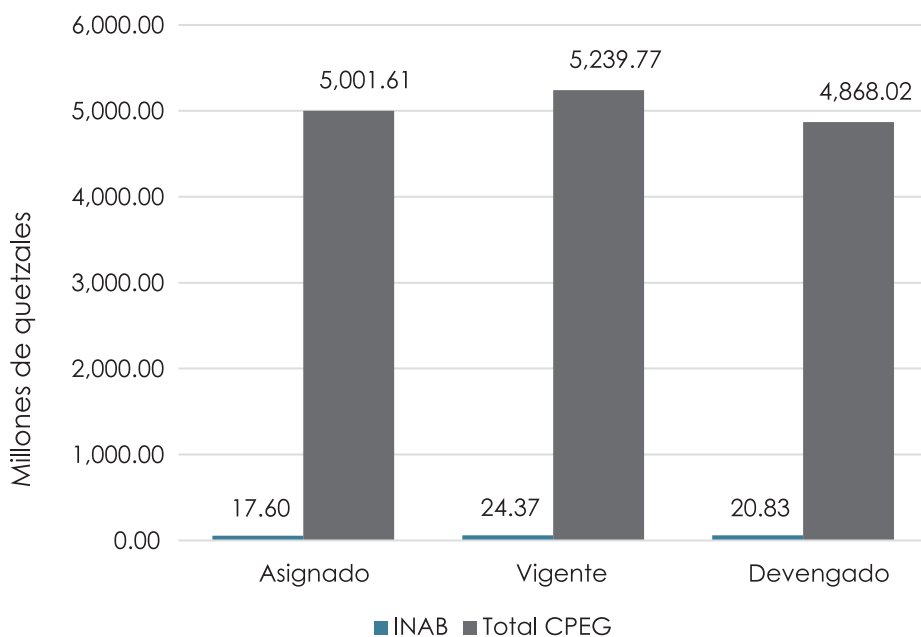
La modalidad Beca Artesano es la intervención vinculada por el Mides al CPEG durante el año 2018 y consiste en otorgar Transferencias Monetarias Condicionadas (TMC) a personas mayores de edad, con el propósito de fortalecer capacidades técnicas en la elaboración, aprendizaje y promoción de productos artesanales en el mercado. Su objetivo general es fortalecer las habilidades de personas mayores de edad, preferentemente de mujeres en situación de pobreza o pobreza extrema del área urbana y rural, por medio de la capacitación para la elaboración de artesanías regionales y manualidades diversas, otorgándoles TMC. Se focaliza en municipios que se encuentran en pobreza y pobreza extrema en varios departamentos del país.

Del análisis realizado a la actividad, se deduce que la misma contribuye de forma más específica al área de Empoderamiento Económico (Eje 1

de la PNPDIM, Desarrollo Económico y Productivo con Equidad), por considerarse una actividad que promueve la dinámica económica de los beneficiarios del programa. En adelante, el análisis de la vinculación

del Eje 2 del CPEG, se realizará únicamente con relación al Instituto Nacional de Bosques (INAB), lo que significará una disminución de Q.9.90 millones (presupuesto vigente) al etiquetado.

**Gráfica 5.6.2 Presupuesto Total CPEG 2018 (Centralizadas y Descentralizadas) vs Presupuesto Total vinculado al Área de Recursos Naturales, Tierra y Vivienda, (Descentralizadas), en millones de quetzales.**

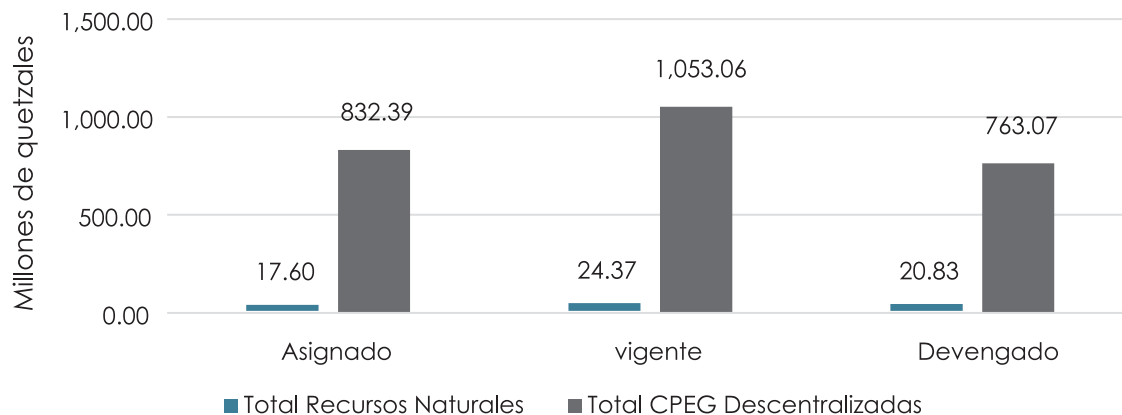


Fuente: Sicoin, Ministerio de Finanzas Públicas.

El monto total ejecutado del CPEG es de Q.4,868.02 millones, de los cuales el INAB únicamente ejecutó un monto de Q.20.83 millones correspondientes a la actividad Fortalecimiento de la participación social para la gobernanza y cultura forestal, del Programa 11, Desarrollo Forestal

Sostenible, ejecución que representa el 0.43% del monto total ejecutado. El monto se etiquetó únicamente al criterio de beneficiarios 02, que corresponde a "Personas, familias o grupos sociales con énfasis en mujeres".

**Gráfica 5.6.3 Total CPEG 2018 (Descentralizadas) vs. Total Eje 2, Recursos Naturales, Tierra y Vivienda, en millones de quetzales.**

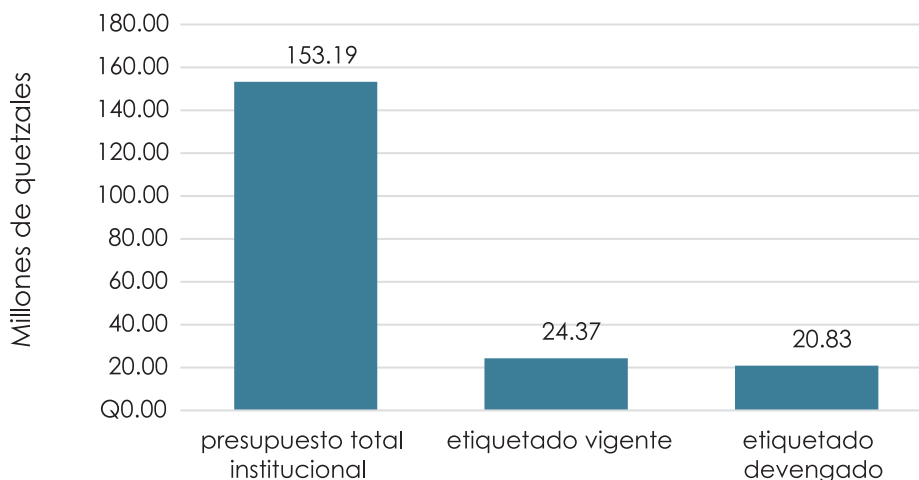


Fuente: Sicoin, Ministerio de Finanzas Públicas.


La anterior gráfica identifica el total del presupuesto vinculado por las entidades descentralizadas al CPEG

en todos sus ejes, comparado contra el total vinculado al eje 2, Recursos Naturales, Tierra y Vivienda.

**Gráfica 5.6.4 Comparativo Total del Presupuesto Institucional (INAB) 2018 vs Presupuesto Etiquetado, Área de Recursos Naturales, Tierra y Vivienda (INAB), en millones de quetzales**



Fuente: Sicoin, Ministerio de Finanzas Públicas.



En la presente gráfica se aprecia que del total del presupuesto vigente del INAB para el año 2018, el 15.90% fue vinculado al eje 2, Recursos Naturales, Tierra y Vivienda del CPEG.

Es importante mencionar que los temas relativos a tierra y vivienda que corresponden a este apartado no se desarrollaron en virtud que ninguna institución realizó vinculación alguna de presupuesto a estos temas, pese a su relevancia. Existe evidencia de instituciones que han orientado sus acciones a la implementación de la PNPDIM, sin embargo, no existe vinculación presupuestaria alguna.

En los apartados anteriores se analizaron las áreas priorizadas por Seprem, sin embargo, no puede dejar de observarse lo que se ha vinculado a los ejes 6, 8 y 10 de la PNPDIM, correspondientes a Equidad Jurídica, Equidad e Identidad en el Desarrollo Cultural y Mecanismos Institucionales, respectivamente.

## 5.7 Equidad Jurídica, mecanismos institucionales y desarrollo cultural

En el presente apartado se abordarán tres sub-áreas, las cuales por su especificidad no se vincularon a las áreas previamente abordadas, sin embargo, es importante analizar algunos elementos en el contexto del informe, con el propósito que a futuro sean consideradas vinculaciones presupuestarias para

la implementación de medidas de la PNPDIM relacionadas con estos ejes.

### 5.7.1 Equidad Jurídica

El objetivo del Eje de Equidad Jurídica consiste en "Garantizar el acceso de las mujeres a la justicia pronta y cumplida, por medio de la aplicación del marco jurídico nacional e internacional y del desarrollo de los mecanismos previstos para proteger sus derechos humanos y promover su seguridad integral." (Seprem, 2008.). Derivado de lo anterior, sus tres ejes políticos están orientados a garantizar la observancia y aplicación de los convenios y acuerdos internacionales, suscritos por Guatemala; hacer compatible la legislación nacional con la legislación internacional sobre los derechos humanos de las mujeres; y garantizar el acceso eficiente, eficaz y oportuno de las mujeres a la justicia pronta y cumplida.

En este sentido, el país ha emitido diversos informes en el marco de los compromisos y acuerdos internacionales y ha aprobado leyes para prevenir la violencia contra las mujeres y las niñas en diversos contextos y manifestaciones adicionales y complementarias a la generación de leyes aprobadas en años anteriores como Ley contra el Femicidio y otras Formas de Violencia contra la Mujer y la Ley Contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas, en el marco de la promoción de una vida libre de violencia.

Además, hubo un esfuerzo por institucionalizar el enfoque victimológico, de género y de



derechos humanos de manera transversal en el sistema de seguridad y justicia, por medio del Sistema de Atención Integral (SAI) del Organismo Judicial (OJ) y el Modelo de Atención Integral (MAI) del Ministerio Público (MP), que se conforma con personal multidisciplinario que brindan atención a las víctimas/sobrevivientes en toda la etapa del proceso judicial. Otra medida de atención integral es la implementación de agencias fiscales y clínicas de atención a víctimas de violencia sexual en la red hospitalaria del país, que proveen atención médica, forense, asistencia psicológica y asesoría legal de manera inmediata”.

De lo anterior, se establece que la institucionalidad pública está realizando esfuerzos por generar resultados en el ámbito de la equidad jurídica de las mujeres, debe observarse con particular interés, las instituciones relacionadas con el sistema de justicia, en lo que refiere al acceso eficiente, eficaz y oportuno de las mujeres a la justicia pronta y cumplida.

#### 5.7.1.1 Análisis global de la vinculación al Eje de Equidad Jurídica (6) de la PNPDIM Y PEO 2008-2023

##### a. Instituciones vinculadas

El PEO 2008-2023, establece las instituciones responsables de implementar el eje 6 de la PNPDIM, dentro de las cuales incluye a los tres organismos del Estado. El Organismo Legislativo en lo relativo a la aprobación y reformas a las leyes,

de manera que tengan un carácter incluyente a favor de las mujeres mayas, garífunas, xinkas y mestizas; la creación y promoción de leyes que promuevan la equidad entre hombres y mujeres, entre otras. El Organismo Judicial, en lo que corresponde a la creación de medidas administrativas que prevengan y sancionen la discriminación hacia las mujeres; establecer e implementar programas de formación y capacitación sobre derechos de las mujeres dirigidos a las operadoras y los operadores de justicia. El Organismo Ejecutivo, a través de instituciones como el Ministerio de Gobernación, Secretaría Presidencial de la Mujer y la Policía Nacional Civil, mediante la implementación de programas de formación, información y capacitación; creación e implementación de mecanismos de coordinación interinstitucional e intersectorial; así como el fortalecimiento de la coordinación efectiva entre las instituciones del sector justicia.

Así mismo, se pueden analizar las instituciones por características muy particulares: algunas con un rol específico de asesoría y coordinación, entre estas están: Seprem, Demi, Codisra; el FNM y la Conaprevi que son considerados como mecanismos y no tienen un presupuesto propio; las instituciones que son parte del Sistema de Justicia, como el Organismo Judicial, el Ministerio Público, el Ministerio de Gobernación, la Policía Nacional Civil, la Procuraduría General de la Nación y las instituciones con funciones muy propias como el Organismo Legislativo y la Procuraduría de los Derechos Humanos (Seprem, 2017).

**Tabla 5.7.1 Instituciones responsables según el Eje 6, Equidad Jurídica de la PNPDIM y su vinculación al CPEG**

Instituciones	Instituciones responsables que vincularon	Instituciones no definidas en la PNPDIM que vincularon de acuerdo a la LOP	No vincularon
Centralizadas			
Mingob			
PNC			
Seprem			
PGN			
Codisra			
Demi			
Copredeh			
Descentralizadas			
Congreso de la República (OL)			
OJ			
CSJ			
MP			
PDH			
Conaprevi			
FNM			
<b>Total</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>13</b>

Fuente: Elaboración Seprem, con relación a la PNPDIM y PEO 2008-2023.

Esta tabla muestra que de las instituciones que tienen responsabilidad en la implementación de la PNPDIM en el eje de equidad jurídica, ninguna se vinculó al CPEG durante el año 2018, inclusive aquellas que, por su competencia o mandato legal, tienen un rol estratégico, de asesoría o coordinación para la implementación de la PNPDIM.

La única institución que etiquetó su estructura presupuestaria fue la

Procuraduría General de la Nación, a través de la actividad 3 denominada "Protección de los derechos de la Mujer, Adulto Mayor y Personas con Capacidades Diferentes" del Programa 13 denominado "Protección de los Derechos de la Familia", por un monto de Q. 1.23 millones de recursos disponibles, de los cuales se ejecutó el 92.02%, bajo el criterio dos de beneficiarios, que corresponde a personas, familias o grupos sociales con énfasis en mujeres.

Esta actividad contiene varias acciones orientadas a brindar apoyo requerido por la institución encargada de impulsar la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia intrafamiliar; por medio de la concientización y sensibilización en el tema, así como sensibilizar a los presuntos agresores; recepción y tramitación de denuncias en materia de violencia intrafamiliar y solicitar medidas de seguridad para las víctimas<sup>32</sup>. La atención es prestada a través de la Sección de Protección de los Derechos de la Mujer (UDM), que desde el año 2016 tiene la representación, dirección y seguimiento de las decisiones de la Coordinadora Nacional de Búsqueda de Mujeres Desaparecidas, en conjunto con otras entidades.

### 5.7.2 Mecanismos Institucionales

El objetivo del Eje de Mecanismos Institucionales consiste en “Promover el enfoque de género y étnico cultural en el quehacer de los tres organismos del Estado, y apoyar la creación y/o fortalecimiento de mecanismos institucionales, para promover el desarrollo integral de las mujeres guatemaltecas” (Seprem, 2008.).

Este objetivo puede desagregarse en dos partes para su análisis: a) Promover el enfoque de género y étnico cultural en los organismos del Estado, y b) Apoyar la creación y/o fortalecimiento de mecanismos institucionales.

Como se puede observar a continuación, esta temática está contemplada en la Plataforma de Acción de Beijing, en donde se identifica la problemática con relación a los Mecanismos Institucionales para el Adelanto de la Mujer, en el siguiente sentido:

Con respecto a promover el enfoque de género:

- Es necesario tener en cuenta los factores relacionados con el género en la planificación de las políticas y los programas.
- En muchas organizaciones se han elaborado metodologías orientadas a realizar un análisis de las políticas y programas desde el punto de vista del género y a tener en cuenta las distintas repercusiones de las políticas en uno y otro sexo; estas metodologías están disponibles, pero, a menudo, no se aplican o no se utilizan en forma coherente.
- Al abordar la cuestión de los mecanismos para la promoción del adelanto de la mujer, los gobiernos y otros agentes deben fomentar la formulación de políticas activas y visibles para la incorporación de una perspectiva de género en todas las políticas y programas de modo que, antes de que se adopten las decisiones, se realice un análisis de sus posibles efectos para uno y otro sexo.

Con respecto a la creación y/o fortalecimiento de mecanismos institucionales:

---

32 POA PGN, página 22

- Se han creado en casi todos los Estados Miembros mecanismos nacionales para el adelanto de la mujer orientados, entre otras cosas, a diseñar, fomentar, aplicar, ejecutar, vigilar, evaluar, estimular y movilizar el apoyo de políticas que promuevan el adelanto de la mujer. Los mecanismos nacionales adoptan formas diversas y tienen una eficacia desigual, y en algunos casos se han reducido, marginados a menudo en las estructuras nacionales de gobierno, estos mecanismos se ven, con frecuencia, perjudicados debido a mandatos poco claros, falta de personal, capacitación, datos adecuados y recursos suficientes y un apoyo insuficiente de los dirigentes políticos nacionales.

La Plataforma de Acción de Beijing define los mecanismos nacionales para el adelanto de la mujer como los organismos centrales de coordinación de políticas de los gobiernos. Su tarea principal es prestar apoyo en la incorporación de la perspectiva de la igualdad de géneros en todas las esferas de política y en todos los niveles de gobierno. Para lograr un funcionamiento eficaz de los mecanismos nacionales es preciso que: a) Se les considere en las instancias más altas de gobierno que sea posible, y que estén bajo la responsabilidad de un ministro del gabinete; b) Existan mecanismos o procesos institucionales que agilicen, según proceda, la planificación descentralizada, la aplicación y

la vigilancia con miras a lograr la participación de las organizaciones no gubernamentales y organizaciones comunitarias, empezando por las de base; c) Se disponga de suficientes recursos presupuestarios y capacidad profesional y d) Haya oportunidades para ejercer influencia en la formulación de todas las políticas gubernamentales.

De esa cuenta, en el Informe Nacional PAB destaca que el año 2016, la Seprem como ente rector y encargado de trasladar las orientaciones técnicas y normativas para transversalizar el enfoque de equidad entre hombres y mujeres en todas las esferas del desarrollo, diseñó la estrategia dirigida a crear y consolidar el Sistema nacional para la equidad entre hombres y mujeres, el cual se constituye en el mecanismo de gestión política y coordinación técnica para el seguimiento del marco normativo nacional e internacional en favor de los derechos de las mujeres. Establece las interrelaciones que deben existir entre los diferentes mecanismos vinculados con el avance de las mujeres para generar normas, acciones, lineamientos u orientaciones, enfocadas en el cierre de brechas entre mujeres y hombres en el marco del Sistema Nacional de Planificación y las normas presupuestarias.

Adicionalmente, se han realizado esfuerzos para fortalecer la institucionalidad de los mecanismos nacionales, tal como lo establece el Eje Político 2 del Eje de Mecanismos Institucionales de la PNPDIM, fomentando la coordinación interinstitucional a nivel de gobierno



central y a nivel de gobiernos locales. Durante el año 2018, se trabajó en la propuesta de Guía para la Institucionalización de las Unidades de Género, dentro del seno del Consejo Consultivo de Seprem, como un documento de referencia para fortalecer el actuar de los mecanismos institucionales del Organismo Ejecutivo, en concordancia con el Acuerdo Gubernativo 260-2013 mediante el cual se implementan las unidades de género en los ministerios y secretarías del Organismo Ejecutivo.

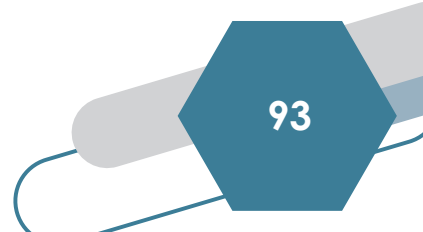
Aunque una buena proporción de instituciones centralizadas y descentralizadas cuentan con este tipo de mecanismo institucional (81 mecanismos de 133 instituciones analizadas), estos aún no tienen las mismas condiciones entre sí, como por ejemplo, en la estructura organizacional algunos se encuentran adscritos al despacho superior, otros a alguna dirección o departamento sustantivo u operativo; las unidades comparten funciones con unidades de pueblos indígenas u otras funciones; existen casos en los que a falta del mecanismo, se nombran personas como enlaces; no disponen de espacio

físico, ni asignación presupuestaria claramente definida.

#### 5.7.2.1 Análisis global de la vinculación al Eje de Mecanismos Institucionales (10) de la PNPDIM Y PEO 2008-2023

##### a. *Instituciones vinculadas*

Las instituciones responsables de implementar el eje 10 de la PNPDIM, según el PEO 2008-2023, no son completamente visibles, ya que se hace referencia en forma general a “todos los ministerios, secretarías y otras dependencias del Ejecutivo”, además del Organismo Judicial y el Organismo Legislativo. Para el análisis de la vinculación institucional al CPEG, en la tabla a continuación se hace referencia a todos los ministerios y secretarías, así como a las otras instituciones que aparecen expresamente mencionadas, sumando un total de 49. De éstas, 46 instituciones son consideradas como ente asesor, coordinadoras o responsables en la implementación de la PNPDIM; otras tres, aun cuando no tienen ese carácter, vincularon al CPEG (Seprem, 2017).



**Tabla 5.7.2 Instituciones responsables según el Eje 10, Mecanismos Institucionales de la PNPDIM y su vinculación al CPEG**

Instituciones	Instituciones responsables que vincularon	Instituciones que no son responsables y vincularon	No vincularon
<b>Centralizadas</b>			
MAGA			
Mineduc			
MCD			
Mindef			
Mineco			
Minfin			
Minex			
Mintrab			
Civ			
MARN			
MSPAS			
Mingob			
MEM			
Mides <sup>33</sup>			
SAA			
SGP			
SPP			
SCEP			
SCSPR			
SIE			
Segeplan			
SAAS			
SEPAZ			
SBS			
Seprem			
Sesan			
Senacyt			
SOSEP			
SENABED			
Demi			

<sup>33</sup> Mides no aparece como responsable en la PNPDIM, tomando en cuenta que al momento de la aprobación de la PNPDIM y PEO 2008-2023 la institución aún no había sido creada, sin embargo, vinculó al eje No. 10



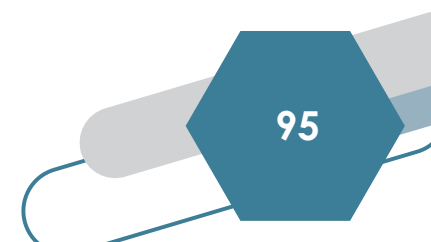
Instituciones	Instituciones responsables que vincularon	Instituciones que no son responsables y vincularon	No vincularon
Copredeh			
Onsec			
Codisra			
<b>Descentralizadas</b>			
Congreso de la República			
OJ			
MP			
PDH			
INAP			
Conaprevi			
FNM			
Onam			
Infom			
Codeces			
Gobernaciones Departamentales			
Renap			
INE			
Conred			
CDAG			
<b>Total</b>	<b>4</b>	<b>3</b>	<b>41</b>

Fuente: Elaboración Seprem, con base a la PNPDIM y PEO 2008-2023.

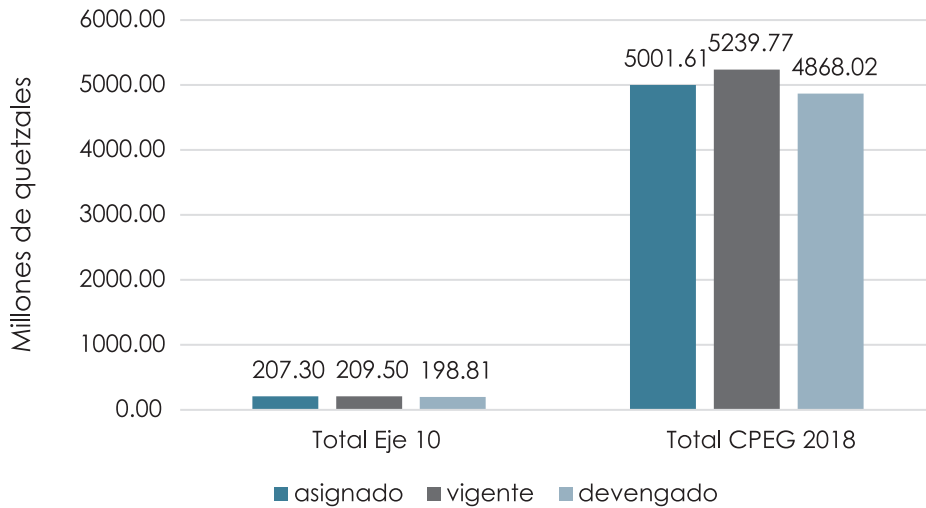
Del análisis del Sicoín, se concluye que las entidades que se vincularon al Clasificador con Enfoque de Género en el 2018 fueron cinco instituciones de gobierno central: Mides, Minex, Mineduc, Seprem, SBS y dos instituciones descentralizadas: Conred y CDAG, vinculando al eje 10 del CPEG un total de Q. 209.5 millones, de los cuales se ejecutó el 94.90%.

#### **b. Presupuesto asignado, vigente y ejecutado**

Al desglosar los recursos presupuestarios de las entidades centralizadas y descentralizadas se observó que el presupuesto asignado al área de mecanismos institucionales ascendió a Q.207.30 millones. El presupuesto vigente, tuvo un incremento de Q. 2.20 millones, lo que equivale a un punto porcentual del total asignado. No se alcanzó la ejecución del total de dicho presupuesto, sin embargo, se ejecutó el 94.90% del mismo.



**Gráfica 5.7.1 Presupuesto total vinculado al Eje de Mecanismos Institucionales (Centralizadas y Descentralizadas) vrs Presupuesto Total CPEG 2018**

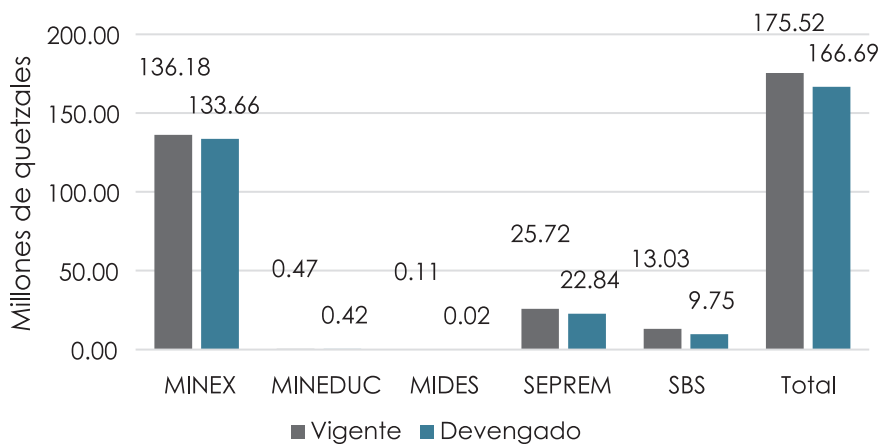


Fuente: Sicoin, Ministerio de Finanzas Públicas.

El monto total del presupuesto vinculado al clasificador fue de Q. 5,239.77 millones, de los cuales Q. 209.5 millones fueron vinculados al Eje de


Mecanismos Institucionales, lo que equivale al 4% del total vinculado al CPEG.

**Gráfica 5.7.2 Presupuesto de instituciones centralizadas etiquetado al Eje de Mecanismos Institucionales**



Fuente: Sicoin, Ministerio de Finanzas Públicas.





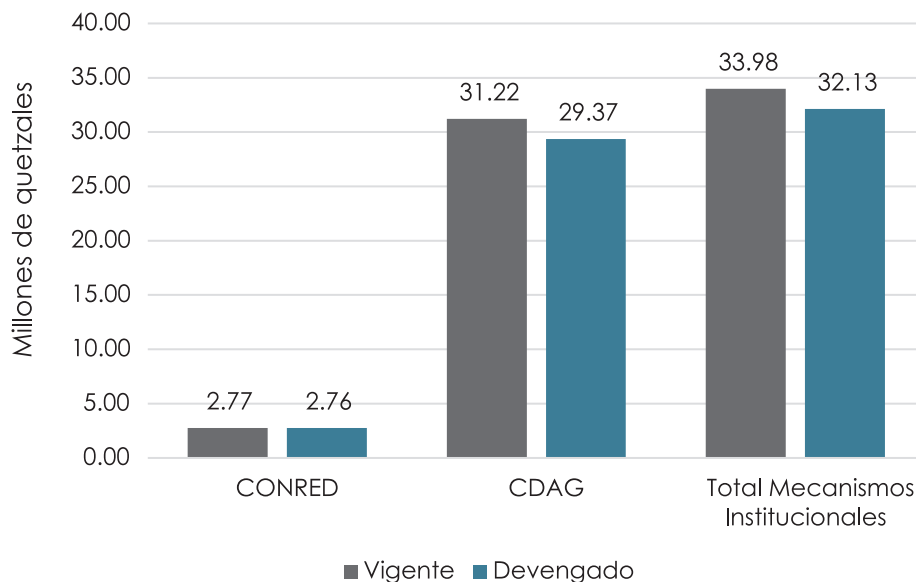
La institución que mayor presupuesto vinculó fue el Minex, a través del Programa 11, Servicios Consulares y de Atención al Migrante, el cual tiene dos actividades. La actividad 1, relativa a Servicios Consulares y Migratorios en el Exterior que consiste en los servicios prestados a población guatemalteca que recibe documentación, asistencia, atención y protección consular en el exterior (orientación migratoria/legal). La actividad 2, correspondiente a Servicios Consulares y Migratorios en Planta Central, está orientada a los servicios consulares-migratorios en oficinas centrales y delegaciones departamentales, así como el apoyo humanitario brindado a guatemaltecos a su llegada a Guatemala, retornados de Estados Unidos de América y México. Como podrá notarse la naturaleza de las actividades vinculadas no corresponden al objetivo de Mecanismos Institucionales.

La SBS por su parte vinculó tres actividades: 1. Servicios con Enfoque de Género cuyos subproductos se identifican como: "Personas atendidas

bajo la perspectiva de los ejes de las políticas de género y gabinete específico de la mujer" y "Personas capacitadas e informadas sobre los procesos de las políticas de género y gabinete específico de la mujer". 2. Atención a adolescentes en conflicto con la ley penal privados de libertad, se relaciona con el subproducto: "Coordinación para la Reinserción y Resocialización de adolescentes en Conflicto con la Ley Penal". 3. Protección y acogimiento residencial a niñez y adolescencia, relacionado con el subproducto "Coordinación para la Protección y Acogimiento a la niñez y adolescencia".

El Mineduc vinculó la actividad Servicios de apoyo a la institucionalización de la equidad, género y etnia; el Mides vinculó la actividad denominada Servicios para la igualdad de género y pueblos indígenas; la Seprem por su parte, vinculó prácticamente todo su presupuesto, tomando en cuenta que es el mecanismo nacional para el abordaje del desarrollo integral de las mujeres.

**Gráfica 5.7.3 Presupuesto de instituciones descentralizadas etiquetado al Eje de Mecanismos Institucionales**



Fuente: Sicoin, Ministerio de Finanzas Públicas.

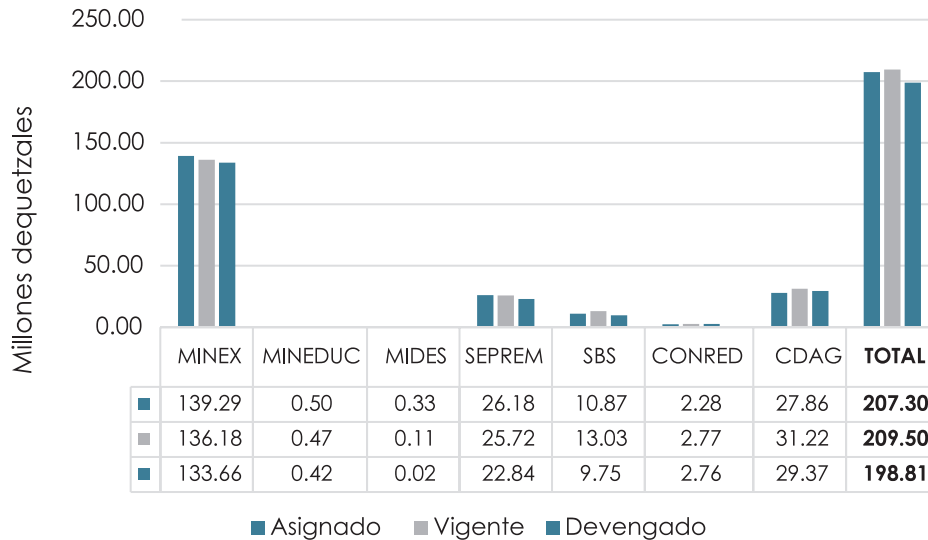
La CONRED vinculó la actividad "Preparación" que corresponde al Programa de apoyo para la reducción de riesgo, atención y recuperación por desastres naturales o provocados. En su oportunidad, se consideró etiquetar esta estructura presupuestaria a este eje ya que la institución no produce servicios o beneficios directos a la población y su trabajo se ve reflejado directamente en instituciones, a las que se fortalece mediante formación y capacitación en la etapa de preparación para la reducción de riesgo, atención y recuperación ante el acaecimiento de desastres. Por lo anterior, la institución se ha identificado como un mecanismo para el efecto. Sin embargo, es necesario que en los posteriores ejercicios fiscales pueda analizarse el Eje de Recursos Naturales, Tierra y Vivienda de la PNPDIM, en la

parte que corresponde a la atención a riesgos naturales y determinar si la institución tiene un aporte específico para la implementación de dicho eje.

La CDAG, vinculó la actividad Servicios Técnicos y Evaluación Deportiva, del Programa Desarrollo del Deporte Federado. Como podrá observarse la naturaleza de esta actividad vinculada no corresponde al objetivo de Mecanismos Institucionales.

En este Eje, ninguna institución vinculó estructuras presupuestarias al criterio de beneficiarios 01, correspondiente a "mujeres", sino que vinculó la totalidad del etiquetado al criterio de beneficiarios 02, que corresponde a "Personas, familias o grupos sociales con énfasis en mujeres".

**Gráfica 5.7.4 Presupuesto vinculado al Eje 10, en el criterio 2 del CPEG**



Fuente: Sicoin, Ministerio de Finanzas Públicas

### 5.7.3 Equidad e Identidad en el Desarrollo Cultural

El objetivo del eje 8, es “Reconocer y potenciar el aporte de las mujeres mayas, garífunas, xinkas y mestizas en la construcción y fortalecimiento del desarrollo integral del país, la democracia y la paz y promover el ejercicio pleno y activo de sus derechos individuales y colectivos”.

Los eje políticos que desarrollan el contenido del eje 8 de la PNPDIM están orientados a asegurar la creación y fomento de condiciones para el fortalecimiento de una ideología y cultura de paz, no sexista y no racista en la sociedad guatemalteca; asegurar la creación y amplia difusión de programas de formación formal e informal fundamentados en la filosofía de paz y equidad entre mujeres y hombres y entre pueblos como base de

la democracia; garantizar el desarrollo de campañas de sensibilización que contribuyan a afirmar y difundir los derechos humanos de las mujeres mayas, garífunas, xinkas, y mestizas; garantizar el desarrollo de programas de investigación que contribuyan a conocer y profundizar los efectos del sexismo, la discriminación y el racismo en contra de las mujeres mayas, garífunas, xinkas y mestizas en el desarrollo, la democracia y la paz.

#### 5.7.3.1 Análisis global de la vinculación al Eje de Equidad e Identidad en el Desarrollo Cultural (8) de la PNPDIM Y PEO 2008-2023

##### a. Instituciones vinculadas

Las instituciones responsables de implementar el eje 8 de la PNPDIM, según el PEO 2008-2023, hace referencia específicamente a veintiún

instituciones, once centralizadas y diez descentralizadas, a diferencia de los ejes 6 y 10 abordados anteriormente, en los que la PNPDIM responsabiliza a los tres organismos del Estado. En este eje se observa la importancia que se le dio en su oportunidad a la difusión de programas de formación formal e informal, así como al desarrollo de campañas de sensibilización en donde instituciones como la SCSPR,

Copredeh, Codisra, Demi y Seprem tienen un rol estratégico como coordinadoras en la implementación de la política.

La tabla a continuación, muestra que del total de instituciones responsables de conformidad con la PNPDIM, solamente el MCD etiquetó estructuras presupuestarias al eje.

**Tabla 5.7.3 Instituciones responsables según el Eje 8, Equidad e Identidad en el Desarrollo Cultural de la PNPDIM y su vinculación al CPEG**

Instituciones	Instituciones responsables que vincularon	No vincularon
<b>Centralizadas</b>		
MCD		
Mineduc		
Mineco		
SCSPR		
Sepaz		
Seprem		
SOSEP		
Senacyt		
Demi		
Copredeh		
Codisra		
<b>Descentralizadas</b>		
CNAP		
PDH		
Conaprevi		
FNM		
Usac/ Iumusac		
Inguat		
ALMG		
CDAG (Confede)		
Concyt		
PNR		
<b>Total</b>	<b>1</b>	<b>20</b>

Fuente: Elaboración Seprem, datos extraídos del Marco normativo y de políticas públicas para el avance de las mujeres.



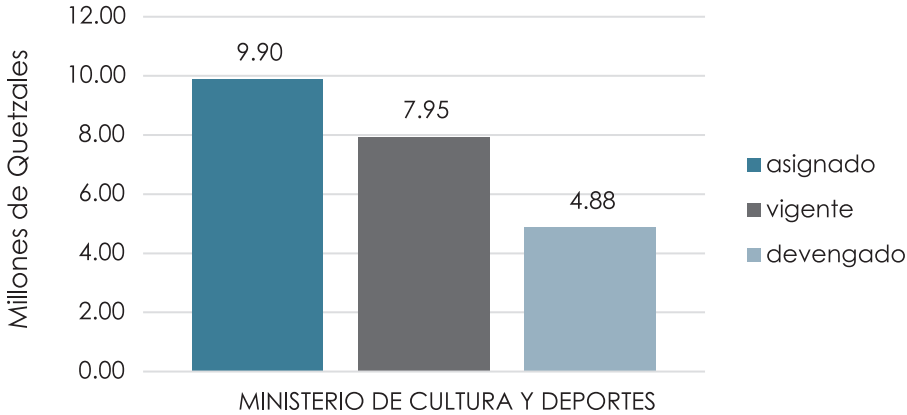
El MCD en su estructura presupuestaria tiene el Programa 13 denominado, Servicios de Promoción y Desarrollo Integral de la Mujer, dentro del cual se encuentra la actividad Servicios de promoción y desarrollo integral de la mujer, cuyo producto y subproducto se identifican como "Mujeres beneficiadas con acceso a actividades físicas, recreativas y de sensibilización para la prevención de la violencia".

Este programa contribuye al desarrollo y acceso a la actividad física para mujeres de escasos recursos a nivel nacional, como medio para el desarrollo integral, una mejor calidad de vida, bienestar individual

y colectivo que fortalezca su salud. Crea espacios de recreación para la mujer y su familia. El programa realiza actividades físico-recreativas, culturales-recreativas y actividades dirigidas a lograr un auto sostenimiento en las mujeres y sus familias.

En este Eje, el Ministerio de Cultura y Deportes etiquetó su estructura presupuestaria al criterio de beneficiarios 01, correspondiente a "mujeres", por un monto de Q. 7.95 millones, logrando ejecutar un monto de Q. 4.88 millones, lo que representa un 61.4% del total de presupuesto vigente.

**Tabla 5.7.5 Presupuesto del Ministerio de Cultura y Deportes etiquetado al Eje de Equidad e Identidad en el Desarrollo Cultural**



Fuente: Sicoin, Ministerio de Finanzas Públicas.





## 6. ANÁLISIS GLOBAL DE LA VINCULACIÓN DEL CPEG POR ÁREA DEL DESARROLLO EN GOBIERNOS LOCALES

En el análisis de la información sobre gobiernos locales es importante anotar que la misma enfrentó limitaciones, en virtud que los reportes que genera el Sicoin GL son distintos a los que se generan por medio del Sicoin. En términos generales el reporte considera variables generales, con información poco precisa.

Asimismo, para elaborar el reporte fue necesario construir una base de datos, en virtud que los reportes generados

en formato pdf y de manera individual por municipalidad, no permitían elaborar el análisis cuantitativo global de las 340 municipalidades del país. Por ello fue necesario generar 339 reportes, con excepción de la municipalidad de Guatemala, por estar en otra plataforma web a la cual no se tiene acceso.

El reporte referido, considera las siguientes variables en su estructura:

**Figura 6.1 Formulario No.1, Ficha Técnica de Seguimiento Especial del Gasto, Presupuesto por Género**

<p><b>Fecha de corte:</b> Se refiere a la fecha máxima que abarca el reporte generado</p>	<p><b>No. Correlativo:</b> Corresponde al orden numérico que corresponde a la estructura programática asociada.</p>	<p><b>Estructura Programática Asociada:</b> Número de identificación de la estructura programática asociada (ej.01 01 000 010 000 262 22-0101 -0001)</p>
<p><b>Nivel Asociado del Clasificador:</b> Comprende el número que corresponde al CPEG (8), el número del eje asociado (ej.6) y criterio ( ej. beneficiarios 2).</p>	<p><b>Ejecución Financiera:</b> Corresponde a la asignación financiera de acuerdo a lo asignado inicialmente, sus modificaciones y ejecución final. • Aprobado • Vigente • Ejecutado</p>	<p><b>Metas:</b> <b>Descripción del Objetivo Estratégico:</b> Se refiere a los 14 resultados estratégicos de país. <b>Nombre del Producto:</b> SE refiere a la producción institucional anual a la cual está asociada la estructura programática.</p>
<p><b>Obstáculo:</b> se debe anotar si existe alguna limitación</p>	<p><b>Resultados</b></p>	<p><b>Notas</b></p>

Fuente: Sicoin GL, Ministerio de Finanzas Públicas.

**Figura 6.2 Formulario 2 Ficha Técnica de Seguimiento Espacial del gasto, Presupuesto por Género- Población Beneficiada**

<b>Fecha</b>	<b>No. Correlativo/2</b>	<b>Municipio</b>	<b>Departamento</b>
<p><b>Rango de edad</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 0-15</li> <li>• 16-49</li> <li>• 50 y más</li> </ul>	<p><b>Mujeres (No. de personas)</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Indígenas</li> <li>• No indígenas</li> </ul>	<p><b>Hombres (No. de personas)</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Indígenas</li> <li>• No indígenas</li> </ul>	

Fuente: Sicoin GL, Ministerio de Finanzas Públicas.



Como puede apreciarse, el reporte considera variables importantes para el análisis de la información, no obstante, en el desarrollo de la base de datos, se pudo determinar que las municipalidades, en su mayoría asocia únicamente las estructuras presupuestarias, limitando la profundización del análisis de la información. Asimismo, se requiere que la plataforma informática sea más amigable para la carga de la información, en virtud que parte de la información del formulario 1<sup>34</sup> y el formulario 2 en su totalidad, actualmente no es posible registrar la información en el sistema, razón por la que aunque esté considerada, la misma no se genera.

Para facilitar la comprensión del contenido del informe, es oportuno explicar que en términos de planificación gubernamental del desarrollo los objetivos estratégicos pueden derivarse del plan nacional de desarrollo; de las prioridades del plan de gobierno; y de las políticas

---

**34** En la plataforma informática no se puede cargar información relacionada con los obstáculos, resultados (complementarios) y notas.

públicas nacionales, locales, sectoriales y transversales. Su propósito es orientar las intervenciones públicas para alcanzar objetivos de desarrollo y mejorar la calidad de vida de la población. Mientras que los productos institucionales hacen referencia a los bienes o servicios que la institucionalidad pública pone a disposición de la población para alcanzar los objetivos deseados; es decir, es la forma cómo cada entidad pública contribuye al logro de los objetivos según su naturaleza

A lo largo del desarrollo del apartado, se alude a la coherencia con los resultados estratégicos, por lo que, vale la pena aclarar que estos se refieren a los 14 resultados estratégicos de país (REP) a los cuales las diversas instituciones deben vincular su producción institucional. En este caso, dichos resultados guardan estrecha relación con los ejes de la PNPDIM, razón por la que es importante que las instituciones indiquen la vinculación de sus estructuras presupuestarias con los REP. En el caso de gobiernos municipales, el reporte los identifica como objetivos estratégicos.

**Tabla 6.1 Resultados Estratégicos de País (REP)**

Ejes del Plan Nacional de Desarrollo (PND)	Resultados Estratégicos de País (REP)	Ejes de la PNPDIM
Bienestar para la gente	Para el 2019, se ha disminuido la prevalencia de desnutrición crónica en niños menores de dos años, en 10 puntos porcentuales (de 41.7% en 2015 a 31.7% en 2019)	4) Equidad en el Desarrollo de la Salud Integral con Pertinencia Cultural
	Para el 2019, se ha disminuido la población subalimentada en 1 punto porcentual (de 15.6% en 2015 a 14.6% en 2019)	4) Equidad en el Desarrollo de la Salud Integral con Pertinencia Cultural
	Para el 2019, se ha disminuido la mortalidad en la niñez en 10 puntos por cada mil nacidos vivos (de 35 muertes por mil nacidos vivos en 2015 a 25 muertes por mil nacidos vivos en 2019)	4) Equidad en el Desarrollo de la Salud Integral con Pertinencia Cultural
	Para el 2019, se ha disminuido la razón de mortalidad materna en 20 puntos (de 113 muertes por cada cien mil nacidos vivos en 2013 a 93 muertes por cada cien mil nacidos vivos en 2019)	4) Equidad en el Desarrollo de la Salud Integral con Pertinencia Cultural
	Al 2019, se ha incrementado la cobertura de educación primaria en 6 puntos porcentuales (de 82.0% en 2014 a 88.0% en 2019)	3) Equidad Educativa con Pertinencia Cultural
	Para el 2019, se ha incrementado la cobertura de educación preprimaria en 12 puntos porcentuales (de 47.3% en 2014 a 59.3% en 2019)	3) Equidad Educativa con Pertinencia Cultural
	Para el 2019, se ha incrementado la tasa de finalización en primaria en 7.1 puntos porcentuales (de 71.7% en 2013 a 78.8% en 2019)	3) Equidad Educativa con Pertinencia Cultural
Riqueza para todas y todos	Para el 2019, se ha incrementado la posición del país en el índice de competitividad turística en 10 posiciones (de la posición 80 en 2015 a la 70 en 2019)	1) Desarrollo Económico y Productivo con Equidad
	Para el 2019, se ha reducido el déficit habitacional en 4.0% (de 1.6 millones de viviendas en 2015 a 1.5 millones de viviendas en 2019)	2) Recursos Naturales, Tierra y Vivienda



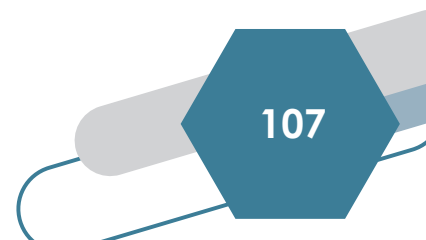
Ejes del Plan Nacional de Desarrollo (PND)	Resultados Estratégicos de País (REP)	Ejes de la PNPDIM
Estado garante de los derechos humanos y conductor del desarrollo	Para el 2019, se ha disminuido la tasa de delitos cometidos contra el patrimonio de las personas en 7 puntos (de 97 en 2015 a 90 en 2019)	No aplica de forma directa
	Para el 2019, se ha disminuido la tasa de homicidios en 6 puntos (de 29.5 en 2015 a 23.5 en 2019)	5) Erradicación de la Violencia contra las Mujeres
Recursos naturales hoy y para el futuro	Para el 2019, se ha mantenido la cobertura forestal del territorio nacional en 33.7%	2) Recursos Naturales, Tierra y Vivienda
	Para el 2019, se ha incrementado en el país la capacidad de resiliencia y adaptación al cambio climático	2) Recursos Naturales, Tierra y Vivienda 8) Equidad e Identidad en el Desarrollo Cultural 12) Identidad Cultural de las Mujeres Mayas, Garífunas y Xinkas
	Para el 2019, se ha incrementado la participación de la energía renovable en la matriz energética en 5 puntos porcentuales (de 64.94% en 2014 a 69.4% en 2019)	No aplica de forma directa

Fuente: Segeplan, [www.segeplan.gob.gt](http://www.segeplan.gob.gt).

Durante el año 2017, 90 municipalidades (26.47% del total) realizaron la vinculación de planes, programas y proyectos mediante el uso del CPEG por un monto de Q. 67.23 millones, lo que representó 9.63% del total del presupuesto ejecutado por las municipalidades identificadas.

Para el año 2018, un total de 245 municipalidades, que representan el 72.06% del total de gobiernos locales, vincularon presupuesto al CPEG por un monto total ejecutado de Q.327.44 millones. Las vinculaciones presupuestarias realizadas se llevaron

a cabo en dos rutas diferentes: en la anterior ruta de vinculación que identificaba componentes y subcomponentes y en la nueva ruta de vinculación que identifica ejes de la PNPDIM y beneficiarios. Esto se debió a que, para algunos gobiernos locales, estuvieron abiertas en el SicoIn GL ambas opciones, derivado de la actualización del sistema bajo la nueva ruta de vinculación. Como consecuencia 12 de las 245 municipalidades que asociaron estructuras programáticas al CPEG lo hicieron en ambas rutas de asociación.



**Tabla 6.2 Resumen de la Vinculación de las Municipalidades al CPEG, en millones de quetzales y porcentaje de ejecución**

Número de Municipalidades	Anterior Ruta de Vinculación	Nueva Ruta de Vinculación	Total Vinculado	% de Ejecución
195	-	Q 234.80	Q 234.80	63.06%
38	Q 75.45	-	Q 75.45	70.08%
12	Q 8.66	Q 8.53	Q 17.18	65.27%
<b>245</b>	<b>Q 84.11</b>	<b>Q 243.33</b>	<b>Q 327.44</b>	<b>64.67%</b>

Fuente: Sicoin GL, Ministerio de Finanzas Públicas.

Las asociaciones según la anterior ruta de vinculación se distribuyeron en los componentes siguientes:

**Tabla 6.3 Resumen Presupuesto de Gobiernos Locales Vinculado al CPEG según ruta anterior de vinculación en millones de quetzales, Año 2018.**

Componente	Presupuesto Ejecutado	% de Ejecución
Área Económica	Q 16.29	46.33%
Área Socio-Cultural	Q 10.84	61.46%
Área Política	Q 0.98	66.63%
Área Jurídica	Q 0.0	0.00%
Área de Administración Servicios y Otros	Q 8.70	87.00%
Multi-Áreas y Actividades Diversas	Q 47.31	83.02%
<b>Total</b>	<b>Q 84.11</b>	<b>69.37%</b>

Fuente: Sicoin GL, Ministerio de Finanzas Públicas.

El grueso de la vinculación hacia este componente evidencia la necesidad de transitar hacia la nueva estructura de asociación que permite identificar de mejor forma y directamente relacionada a cada uno de los ejes de la PNPDIM.

Según puede observarse en la Tabla 6.4 las áreas de desarrollo que abarcaron mayor número de departamentos

con vinculaciones mediante el uso del CPEG, fueron Empoderamiento Económico y Educación, mientras que en el otro extremo se ubicaron Violencia Contra las Mujeres y otras áreas de intervención (relacionadas con los ejes de Equidad Jurídica y Mecanismos Institucionales de la PNPDIM), situación que se repite si se analiza lo territorial en función del número de gobiernos locales.



**Tabla 6.4 Departamentos y municipios que vincularon mediante el uso del CPEG en el ejercicio fiscal 2018, por área de desarrollo**

Área de desarrollo	Número de departamentos que vincularon	Porcentaje	Número de municipios que vincularon*
Empoderamiento Económico <sup>35</sup>	22	100.00	125
Educación <sup>36</sup>	20	90.91	80
Participación Socio Política <sup>37</sup>	19	86.36	38
Salud <sup>38</sup>	16	72.72	48
Recursos Naturales, Tierra y Vivienda <sup>39</sup>	15	68.18	30
Equidad jurídica y, mecanismos institucionales <sup>40</sup>	13	59.09	29
Violencia Contra las Mujeres <sup>41</sup>	10	45.45	23

\* El total de municipios que vincularon producción al CPEG en la nueva estructura son 207. La diferencia se explica porque algunas de las municipalidades vincularon a más de un área de desarrollo.

Fuente: SicoIN GL, Ministerio de Finanzas Públicas.

De la información que se presenta en la Tabla 6.5 puede concluirse que en términos monetarios se programó en presupuestos municipales un total de Q. 462.75 millones, de los que Q. 59.55 millones (12.87%) se destinaron a mujeres y Q. 403.21 millones (87.13%) para personas, familias o grupos sociales con énfasis en mujeres.

**35 Ejes 1 y 9 de la PNPDIM: Desarrollo Económico y Productivo con Equidad; y, Equidad Laboral**

**36 Eje 3 de la PNPDIM: Equidad Educativa con Pertinencia Cultural**

**37 Eje 11 de la PNPDIM: Participación Socio Político**

**38 Eje 4 de la PNPDIM: Equidad en el Desarrollo de la Salud Integral con Pertinencia cultural**

**39 Eje 2 de la PNPDIM: Recursos Naturales, Tierra y Vivienda**

**40 Ejes 6 y 10 PNPDIM: Equidad Jurídica y Mecanismos Institucionales**

**41 Eje 5 de la PNPDIM: Erradicación de la Violencia contra las Mujeres**

Estas cifras se redujeron en el transcurso del ejercicio fiscal a Q. 77.68 millones (16.79%), quedando vigentes Q. 385.07 millones, de los que finalmente se ejecutaron Q. 243.33 millones (64.22%).

Fue el sector Educación el que observa un mayor nivel de ejecución presupuestaria (Q. 56.76 millones), seguido por Empoderamiento Económico con Q. 50.94 millones. De forma contraria, las áreas que presentaron menor ejecución son Equidad jurídica y mecanismos institucionales con Q. 4.91 millones y Violencia contra las mujeres con Q. 9.25 millones.



**Tabla 6.5 Asignación presupuestaria 2018 por áreas de desarrollo, en millones de quetzales**

Área de Desarrollo	Específico Mujeres			Con Énfasis en Mujeres			Total		
	Aprobado	Vigente	Ejecutado	Aprobado	Vigente	Ejecutado	Aprobado	Vigente	Ejecutado
Empoderamiento Económico	24.21	21.22	14.88	53.87	50.58	36.05	78.07	71.80	50.94
Salud	2.08	1.08	0.60	99.38	79.22	46.48	101.46	80.30	47.08
Educación	12.14	10.05	7.02	110.29	88.74	49.74	122.43	98.79	56.76
Violencia Contra las Mujeres	7.04	6.91	2.42	13.82	8.62	6.83	20.86	15.53	9.25
Participación Socio Política	9.23	7.19	5.11	66.85	56.16	44.32	76.08	63.34	49.43
Recursos Naturales, Tierra y Vivienda	1.15	0.99	0.69	52.52	47.32	24.26	53.67	48.31	24.95
Equidad Jurídica y Mecanismos Institucionales	3.70	3.13	2.44	6.48	3.87	2.47	10.18	7.00	4.91
<b>Total</b>	<b>59.55</b>	<b>50.57</b>	<b>37.16</b>	<b>403.21</b>	<b>334.51</b>	<b>210.15</b>	<b>462.75</b>	<b>385.07</b>	<b>243.33</b>

Fuente: Sicoin GL, Ministerio de Finanzas Públicas.

En la Tabla 6.5 se establece que en total las intervenciones municipales fueron vinculadas con 154 objetivos estratégicos, de los cuales únicamente 16 (10.39%) corresponden a las áreas consideradas en este informe en tanto que los 138 restantes (89.61%) no tienen relación alguna. Respecto de la producción institucional, la situación no es diferente puesto que se vincularon a 244 productos de los que únicamente 44 (18.03%) corresponden a las áreas consideradas en este

informe y los restantes 200 (81.97%) no tienen relación alguna<sup>42</sup>.

Por ejemplo, intervenciones identificadas como específicas para mujeres en salud se vinculan al objetivo estratégico que enuncia: “La población guatemalteca goza

<sup>42</sup> Cabe destacar que las intervenciones que no responden a los objetivos estratégicos ni a los productos, no aluden a los problemas estructurales de las mujeres, los cuales se encuentran contenidos en las seis áreas de desarrollo analizadas en este informe.

de salud...” y al producto que indica: “Personas atendidas en servicios de consulta externa...”; en este caso evidentemente tanto el objetivo estratégico como el producto institucional hacen referencia a la totalidad de la población y no específicamente a mujeres.

Ejemplo más extremo de estas inconsistencias, lo constituye el caso

de intervenciones específicas para mujeres en salud que se vinculan al objetivo estratégico “Se han asegurado las condiciones para la generación de empleos decentes y de calidad” y al producto institucional “Micro, pequeños y medianos empresarios capacitados con servicios de desarrollo empresarial...intervención municipal: cursos de belleza”.

**Tabla 6.6 Objetivos y Productos por Área de Desarrollo**

Área de Desarrollo	Total	Objetivos Estratégicos				Productos				
		Corresponden		No Corresponden		Total	Corresponden		No Corresponden	
		Total	%	Total	%		Total	%	Total	%
Empoderamiento Económico	<b>22</b>	2	9.09	20	90.91	<b>51</b>	7	13.73	44	86.27
Salud	<b>24</b>	2	8.33	22	91.67	<b>44</b>	6	13.64	38	86.36
Educación	<b>24</b>	5	20.83	19	79.17	<b>60</b>	16	26.67	44	73.33
Violencia Contra las Mujeres	<b>11</b>	2	18.18	9	81.82	<b>15</b>	2	13.33	13	86.67
Participación Política	<b>29</b>	0	0.00	29	100.00	<b>29</b>	2	6.90	27	93.10
Recursos Naturales, Tierra y Vivienda	<b>26</b>	4	15.38	22	84.62	<b>26</b>	5	19.23	21	80.77
Equidad Jurídica y Mecanismos Institucionales	<b>18</b>	1	5.56	17	94.44	<b>19</b>	6	31.58	13	68.42
<b>Total</b>	<b>154</b>	<b>16</b>	<b>10.39</b>	<b>138</b>	<b>89.61</b>	<b>244</b>	<b>44</b>	<b>18.03</b>	<b>200</b>	<b>81.97</b>

Fuente: Sicoin GL, Ministerio de Finanzas Públicas.





# 7. ANÁLISIS DE LA VINCULACIÓN DEL CPEG POR ÁREA DE DESARROLLO EN LOS GOBIERNOS LOCALES


## 7.1 Empoderamiento Económico

La equidad entre hombres y mujeres es considerada una deuda histórica del Estado de Guatemala que se traduce en la existencia de importantes brechas en desfavorable a las mujeres, con mayor incidencia en el área rural y en las comunidades indígenas. Una de las mayores desigualdades, con raíces estructurales y de gran relevancia para el desarrollo integral de las mujeres, es la que se refiere a las condiciones que deben generarse para garantizar su autonomía económica.

Desigualdad en las oportunidades de propiedad y acceso a los medios de producción; en la inserción a fuentes de trabajo formal remunerado; largas jornadas de trabajo que incluyen actividades no remuneradas ni reconocidas por ser consideradas “naturales” por su condición de mujer, tales como limpieza de la vivienda, preparación de alimentos y cuidado

de niños, personas enfermas y adultos mayores; pobreza no extrema y pobreza extrema mayormente extendida en hogares unipersonales y monoparentales con jefatura femenina, respectivamente; y, mayor proporción de mujeres adultas mayores dedicadas a labores del hogar, entre otros indicadores, caracterizan factores que limitan a las mujeres en sus posibilidades de autonomía y empoderamiento económico.

Para transformar esa realidad de desventaja para las mujeres guatemaltecas, los gobiernos locales deben asumir su responsabilidad de impulsar la gestión de políticas públicas municipales para la equidad entre hombres y mujeres en materia económica, coadyuvando entre otras cosas a amortiguar el impacto de las políticas macroeconómicas en la vida de las mujeres mayas, garífunas, xinkas y mestizas; promover la cooperación y la articulación de emprendimientos productivos mediante la formulación de políticas, estrategias, planes, programas



y proyectos de desarrollo económico pertinente a la cultura de las mujeres y, apoyar la creación, fomento, desarrollo y sostenibilidad de iniciativas económicas y productivas para las mujeres con miras a proyectarse de manera competitiva tanto en el mercado local, como en el nacional e internacional.

### **7.1.1 Análisis global de la vinculación al área de empoderamiento económico**

Para efectos del presente informe, en el área de Empoderamiento Económico se incorpora información relacionada con los Ejes 1 y 9 de la Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres (PNPDIM) que se refiere al Desarrollo Económico y Productivo con Equidad; y, Equidad Laboral, respectivamente. Cabe resaltar que esta área fue la única en la que el 100% de departamentos y en la que el mayor número de municipios vinculó intervenciones mediante el uso la nueva estructura del CPEG en el año 2018. Sin embargo, se aprecia inconsistencia en la identificación de objetivos estratégicos y producción institucional, lo que se explica por el hecho de que, en las asignaciones destinadas de manera exclusiva para mujeres, de 9 objetivos estratégicos vinculados solamente 1 corresponde al área de Empoderamiento Económico; asimismo, esta categoría de asignaciones fue vinculada a 25 productos, de los que únicamente 3 corresponden al área en mención. Similar comportamiento denota las asignaciones destinadas a personas, familias o grupos sociales con énfasis en mujeres, en las que de 13 objetivos estratégicos relacionados solamente 1 corresponde al área de Empoderamiento Económico, mientras

que de 26 productos vinculados únicamente 4 corresponden a dicha área.

Respecto del presupuesto asignado por gobiernos locales, las asignaciones destinadas de manera exclusiva para mujeres, disminuyeron 12.35% con relación a lo aprobado y lo vigente; de esto último se logró una ejecución del 70.12%. En términos monetarios, la diferencia entre lo aprobado y lo vigente fue de Q. 2.99 millones, mientras que lo no ejecutado alcanzó Q.6.34 millones; en total, entre modificaciones presupuestarias y no ejecutado suman Q.9.33 millones.

Las asignaciones presupuestarias destinadas a personas, familias o grupos sociales con énfasis en mujeres en esta área, disminuyeron 6.11% con relación a lo aprobado y vigente, alcanzando una ejecución del 71.27%. En términos monetarios, la diferencia entre lo aprobado y lo vigente fue de Q. 3.29 millones, mientras que lo no ejecutado alcanzó Q.14.53 millones; en total, entre modificaciones presupuestarias y no ejecutado suman Q. 17.82 millones.

En resumen, las modificaciones y la no ejecución de asignaciones presupuestarias destinadas de manera exclusiva para mujeres, más las destinadas al criterio de personas, familias o grupos sociales con énfasis en mujeres, disminuyeron Q.27.15 millones durante el ejercicio fiscal 2018.

### **7.1.2 Análisis desagregado de la vinculación al área de empoderamiento económico**

A nivel nacional, 125 gobiernos locales vincularon presupuesto al área de

Empoderamiento Económico, lo que equivale al 36.76% de los 340 municipios que integran el territorio nacional y el 51.02% de los 245 gobiernos locales que vincularon al CPEG.

En la Tabla 7.1.1 se observa que en la totalidad de departamentos hubo municipios que realizaron vinculaciones en esta área, siendo los

de mayor número Huehuetenango con 17, Quetzaltenango con 11, San Marcos con 11 y Quiché con 10.

En cifras relativas respecto del número de municipio por departamento, la mayor vinculación la realizaron Guatemala con 52.94%, Huehuetenango con 51.52%, Petén con 50% y El Progreso con 50%.

**Tabla 7.1.1 Departamentos y municipalidades con presupuesto vinculado al área de Empoderamiento Económico.**

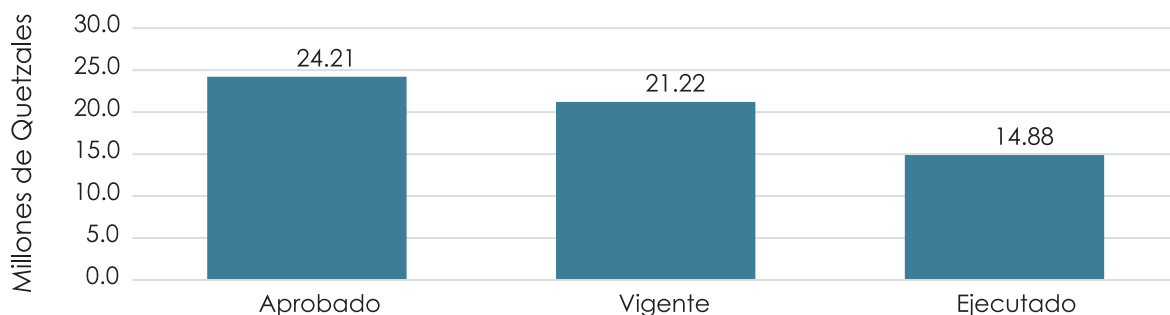
No.	Departamento	Total de Municipalidades por Departamento	Municipalidades que vincularon	
			Total	%
1	Huehuetenango	33	17	51.52
2	Quetzaltenango	24	11	45.83
3	San Marcos	30	11	36.67
4	Quiché	21	10	47.62
5	Guatemala	17	9	52.94
6	Sololá	19	8	42.11
7	Petén	14	7	50.00
8	Suchitepéquez	21	7	33.33
9	Sacatepéquez	16	6	37.50
10	Chimaltenango	16	5	31.25
11	El Progreso	8	4	50.00
12	Escuintla	14	4	28.57
13	Jutiapa	17	4	23.53
14	Santa Rosa	14	4	28.57
15	Zacapa	11	4	36.36
16	Chiquimula	11	3	27.27
17	Retalhuleu	9	3	33.33
18	Alta Verapaz	17	2	11.76
19	Baja Verapaz	8	2	25.00
20	Totonicapán	8	2	25.00
21	Izabal	5	1	20.00
22	Jalapa	7	1	14.29
<b>Total</b>		<b>340</b>	<b>125</b>	<b>36.76</b>

Fuente: Sicoin GL, Ministerio de Finanzas Públicas.

Desde la perspectiva del tipo de beneficiarios, como se aprecia en la Gráfica 7.1.1, las asignaciones presupuestarias destinadas de manera exclusiva para mujeres, sufrieron modificaciones que resultaron en una disminución del 12.35% de los recursos

(Q. 2.99 millones) entre lo aprobado y lo vigente, alcanzando finalmente una ejecución del 70.12%. La baja capacidad de ejecución implicó que no se realizaran recursos por un valor de Q. 6.34 millones.

**Gráfica 7.1.1 Presupuesto de las municipalidades vinculado al área de Empoderamiento Económico. Asignaciones destinadas de manera exclusiva para mujeres, en millones de quetzales.**

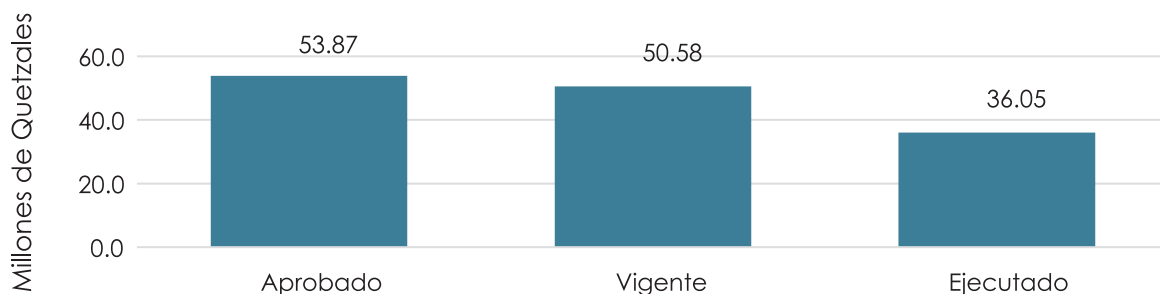


Fuente: Sicoin GL, Ministerio de Finanzas Públicas.

En el mismo sentido, la Gráfica 7.1.2 muestra cómo las asignaciones presupuestarias destinadas a personas, familias o grupos sociales con énfasis en mujeres, disminuyó 6.11% (Q. 3.29

millones) con relación a lo aprobado y vigente, alcanzando una ejecución del 71.27%. La baja capacidad de ejecución implicó en este caso, que no se utilizaran Q. 14.53 millones.

**Gráfica 7.1.2 Presupuesto de las municipalidades vinculado al área de Empoderamiento Económico. Asignaciones destinadas a personas, familias o grupos sociales, con énfasis en mujeres, en millones de quetzales.**



Fuente: Sicoin GL, Ministerio de Finanzas Públicas.



Con respecto a la producción institucional orientada de manera exclusiva a mujeres, se vincularon uno de los nueve objetivos estratégicos relacionados al área de empoderamiento económico o el acceso a fuentes de empleo decentes y de calidad. De igual forma, tres de los veinticinco productos vinculados al área de empoderamiento económico, tales como: proyectos productivos para mujeres en condiciones de pobreza y pobreza extrema; fortalecimiento, cursos y capacitaciones a mujeres.

En el mismo sentido, se vincularon producción institucional destinadas al criterio de personas, familias o grupos sociales con énfasis en mujeres, las cuales corresponden a trece objetivos estratégicos; sin embargo, solamente uno de dichos objetivos estratégicos corresponde al área de empoderamiento económico, el cual está relacionado con el aseguramiento de condiciones para generación de empleo decente y de calidad. De igual forma, las asignaciones fueron vinculadas a veintiséis productos, de los que únicamente cuatro corresponden a esta, entre las cuales se destacan: intervención de la Dirección Municipal de la Mujer en el abordaje de temas de enfoque y equidad de género; huertos familiares, semillas mejoradas, capacitación y sistemas de riego; huertos mixtos y; capacitación a micro, pequeños y medianos empresarias y empresarios con servicios de desarrollo empresarial (cursos de belleza).

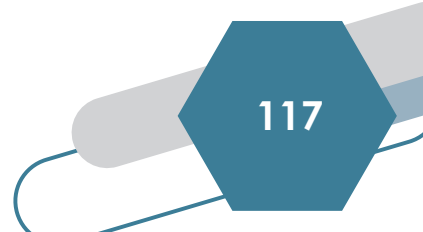
## 7.2 Salud


De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud (OMS), las condiciones de vida son moldeadas por los factores sociopolíticos que contribuyen a la salud de las personas y a la población en general. Esta definición incluye todos aquellos factores estructurales, ambientales, socioeconómicos, contextuales y de acceso a servicios que tienen un efecto en la salud de las personas.

La desigualdad de género es uno de los determinantes sociales que mayor influencia tiene sobre la salud, en virtud de las injustas, evitables y prevenibles brechas de desarrollo, que tienen sus orígenes en las relaciones desiguales de poder entre hombres y mujeres. La deficiente atención médica durante el embarazo y el parto, así como la escasa autonomía en la toma de decisiones con respecto al cuidado de la salud, son ejemplos claros que demuestran que los factores sociales, culturales, económicos y biológicos impactan de forma negativa y diferenciada en la salud de las mujeres.

### 7.2.1 Análisis global de la vinculación con el área de salud

Para efectos del presente informe, en el área de Salud se incorpora información relacionada con el Eje 4 de la Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres





(PNPDIM) que se refiere a la Equidad en el Desarrollo de la Salud Integral con Pertinencia Cultural.

En esta área, 48 municipios distribuidos en 16 departamentos vincularon intervenciones mediante el uso de la nueva estructura del CPEG en el año 2018. Sin embargo, en esta área también se aprecia inconsistencia en la identificación de objetivos estratégicos y producción institucional, lo que se explica con el hecho de que, en las asignaciones destinadas de manera exclusiva para mujeres, de siete objetivos estratégicos vinculados solamente uno corresponde al área de Salud; asimismo, esta categoría de asignaciones fue vinculada a ocho productos, de los que uno corresponde al área en mención. Similar comportamiento se observa en las asignaciones destinadas a personas, familias o grupos sociales con énfasis en mujeres, uno de los diecisiete objetivos estratégicos se relaciona con el área de empoderamiento económico, mientras que de treinta y seis productos vinculados únicamente cinco corresponden a dicha área.

La diferencia entre el presupuesto asignado y vigente orientado de manera exclusiva para la promoción de los derechos de las mujeres disminuyó 48.07%; de lo disponible se ejecutó el 55.56%. En términos monetarios, la diferencia entre lo aprobado y lo vigente fue de Q. 1.0 millón, mientras que lo no ejecutado alcanzó Q.0.48 millones; en total, entre modificaciones presupuestarias y no ejecutado suman Q.1.48 millones.

Para el criterio relacionado con personas, familias o grupos sociales con énfasis en mujeres, la diferencia entre el presupuesto asignado y el vigente disminuyó 20.28%, alcanzando una ejecución del 58.67%. En términos monetarios, la diferencia entre lo aprobado y lo vigente fue de Q.20.16 millones, mientras que lo no ejecutado alcanzó Q.32.74 millones; en total, la sumatoria de las modificaciones presupuestarias y el presupuesto no ejecutado suman Q.52.90 millones.

En resumen, las modificaciones y la no ejecución de asignaciones presupuestarias destinadas de manera exclusiva para mujeres y las destinadas a personas, familias o grupos sociales con énfasis en mujeres, disminuyeron Q.54.38 millones durante el ejercicio fiscal 2018.

### **7.2.2 Análisis desagregado de la vinculación al área de salud**

A nivel nacional 48 gobiernos locales vincularon presupuesto al área de Salud, lo que representa el 14.1% del total de los 340 municipios que integran el territorio nacional y el 19.6% de los 245 municipios que vincularon al CPEG.

En la Tabla 7.2.1 se observa que 16 departamentos del total registraron producción institucional en esta área. Los departamentos con mayor vinculación municipal fueron: Huehuetenango con 15, Guatemala con 5 y El Progreso con 4.

**Tabla 7.2.1 Departamentos y municipalidades con presupuesto vinculado al área de Salud**

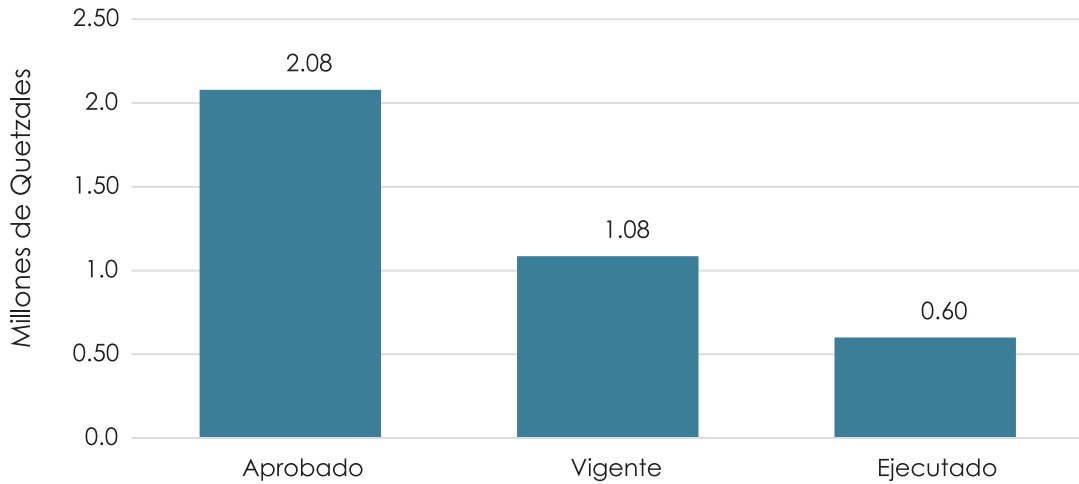
No.	Departamento	Total de Municipalidades por Departamento	Municipalidades que Vincularon	
			Total	%
1	Huehuetenango	33	15	45.45
2	Guatemala	17	5	29.41
3	El Progreso	8	4	50.00
4	Chimaltenango	16	3	18.75
5	Quiché	21	3	14.29
6	Sololá	19	3	15.79
7	Alta Verapaz	17	2	11.76
8	Chiquimula	11	2	18.18
9	Escuintla	14	2	14.29
10	Sacatepéquez	16	2	12.50
11	Santa Rosa	14	2	14.29
12	Petén	14	1	7.14
13	Quetzaltenango	24	1	4.17
14	Retalhuleu	9	1	11.11
15	San Marcos	30	1	3.33
16	Totonicapán	8	1	12.50
<b>Total</b>		<b>271</b>	<b>48</b>	<b>17.71</b>

Fuente: Sicoin GL, Ministerio de Finanzas Públicas.

Como se aprecia en la Gráfica 7.2.1, desde el criterio orientado de manera exclusiva para mujeres, se observó una reducción de 48.07% de los recursos (Q.1.0 millones) entre el presupuesto

aprobado y el vigente, de los cuales se ejecutó el 55.56%. La baja capacidad de ejecución de los gobiernos locales implicó la no ejecución de Q. 0.48 millones.

**Gráfica 7.2.1 Presupuesto de las municipalidades vinculado al área de Salud/ Asignaciones destinadas de manera exclusiva para mujeres, en millones de quetzales.**

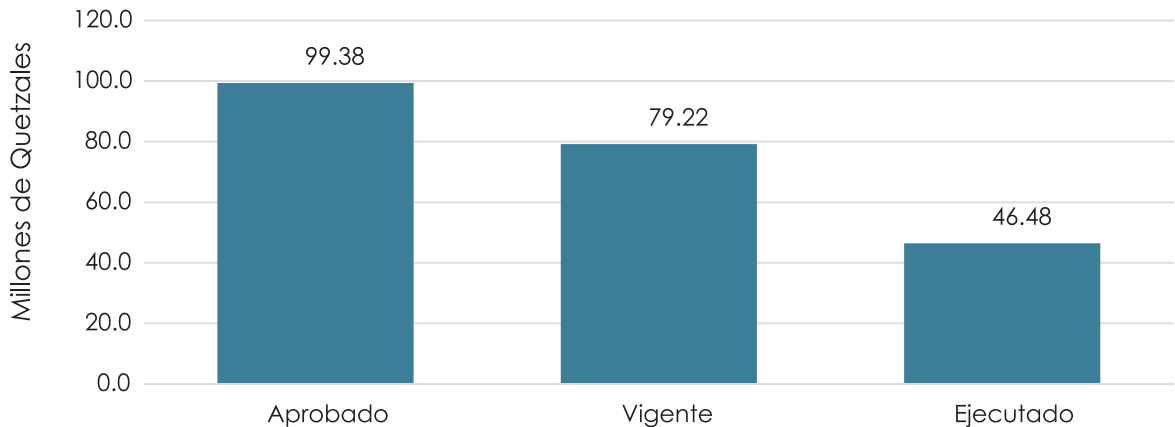


Fuente: Sicoin GL, Ministerio de Finanzas Públicas.

La Gráfica 7.2.2 muestra cómo las asignaciones presupuestarias en salud destinadas a personas, familias o grupos sociales con énfasis en mujeres disminuyeron en 20.28%

(Q.20.16 millones) entre lo aprobado y lo vigente, alcanzando una ejecución del 58.67%. como en los casos antes mencionados, se dejaron de ejecutar Q.32.74 millones.

**Gráfica 7.2.2 Presupuesto de las municipalidades vinculado al área de Salud, Asignaciones destinadas a personas, familias o grupos sociales, con énfasis en mujeres, en millones de quetzales.**



Fuente: Sicoin GL, Ministerio de Finanzas Públicas.





Respecto de la producción institucional, se vinculó las asignaciones destinadas de manera exclusiva para mujeres a siete objetivos estratégicos relacionados con productos diversos; sin embargo, solamente uno de dichos objetivos corresponde al área de salud, siendo este el de la disminución de la razón de mortalidad materna. De igual forma, las asignaciones fueron vinculadas a ocho productos, de los que uno corresponde al área de salud, siendo este, madres con niños/niñas menores de cinco años y mujeres embarazadas con consejería y capacitación en nutrición, preparación y manipulación de alimentos e higiene personal.

Con relación a las asignaciones destinadas a personas, familias o grupos sociales, con énfasis en mujeres, de los 17 objetivos estratégicos relacionados con productos diversos solamente uno corresponde al área de salud, siendo este: disminución de la razón de mortalidad materna. De igual forma, las asignaciones fueron vinculadas a 36 productos, de los que únicamente cinco corresponden al área de salud, entre ellos: servicio de recolección, tratamiento y disposición final de desechos y residuos sólidos; cobertura y calidad del agua para consumo humano; madres con niños/niñas menores de 5 años y mujeres embarazadas con consejería y capacitación en nutrición, preparación y manipulación de alimentos e higiene personal; mujeres capacitadas y empoderadas; e infraestructura para servicios de salud, equipamiento, medicinas, combustible para ambulancias, pago de personal de salud y capacitaciones.

## 7.3 Educación

En la situación educativa en Guatemala, persisten patrones discriminatorios que afectan a las mujeres en contextos específicos determinados, entre otros, el origen étnico, la condición rural o urbana y la pobreza. Dichos patrones de discriminación desencadenan efectos negativos en el desarrollo educativos de las mujeres.


En este sentido, la cobertura educativa debe complementarse con acciones que tiendan a mejorar la calidad en los contenidos, entre los cuales la equidad de género reviste significativa importancia debido a que las prácticas de discriminación persisten en los contenidos del currículo escolar de los distintos niveles, en las prácticas escolares y en las oportunidades de especialización educativa.

### 7.3.1 Análisis global de la vinculación con el eje de educación

Para efectos del presente informe, en el área de Educación se incorpora información relacionada con el Eje 3 de la PNPDIM que se refiere a la Equidad Educativa con Pertinencia Cultural.

En esta área, 80 municipios distribuidos en 20 departamentos vincularon intervenciones mediante el uso de la nueva estructura del CPEG en el año 2018. Sin embargo, en esta área también se aprecia inconsistencia en la identificación de los objetivos





estratégicos y producción institucional, lo que se explica con el hecho de que, en las asignaciones destinadas de manera exclusiva para mujeres, de siete objetivos estratégicos vinculados ninguno corresponde al área de Educación de la PNPDIM; asimismo, esta categoría de asignaciones fue vinculada a 14 productos, de los que únicamente dos corresponden al área en mención. Similar comportamiento denota las asignaciones destinadas al criterio de personas, familias o grupos sociales con énfasis en mujeres, en las que, de 17 objetivos estratégicos relacionados, solamente cinco corresponden al área de Educación, mientras que, de 46 productos vinculados, únicamente 14 corresponden a dicha área.

Respecto del presupuesto asignado por gobiernos locales, las asignaciones destinadas de manera exclusiva para mujeres se vieron disminuidas en un 17.22% en relación a lo aprobado y vigente; de lo cual únicamente se ejecutó el 69.84%. en total, entre modificaciones presupuestarias y no ejecutado suman Q. 5.1 millones.

Las asignaciones presupuestarias destinadas a personas, familias o grupos sociales con énfasis en mujeres en esta área, disminuyeron 19.54% entre lo aprobado y vigente, alcanzando una ejecución del 56.05%. En total entre modificaciones presupuestarias y recursos no ejecutados suman Q.60.55 millones.

En resumen, los recursos no ejecutados, más las modificaciones presupuestarias en ambos criterios implicaron una disminución de Q.65.65 millones, durante el ejercicio fiscal 2018.

### **7.3.2 Análisis desagregado de la vinculación al área de educación**

En la Tabla 7.3.1 se observa que en 20 de los 22 departamentos del país (90.91%), los municipios vincularon producción institucional en esta área. Los departamentos con mayor número de municipios vinculados fueron: Huehuetenango con 15, San Marcos con 10, Guatemala y Quetzaltenango con 6.

**Tabla 7.3.1 Departamentos y municipalidades con presupuesto vinculado al área de Educación.**

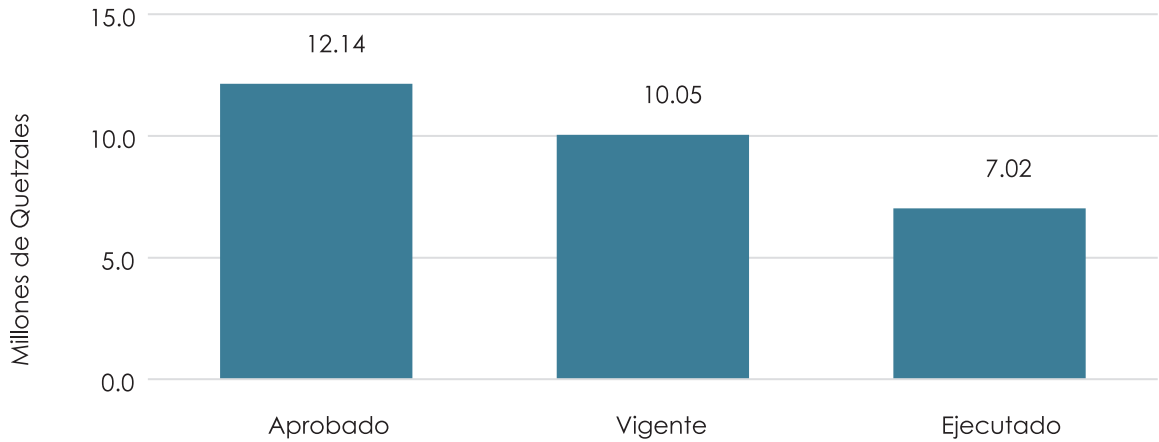
No.	Departamento	Total de Municipalidades por Departamento	Municipalidades que Vincularon	
			Total	%
1	Huehuetenango	33	15	45.45
2	San Marcos	30	10	33.33
3	Guatemala	17	6	35.29
4	Quetzaltenango	24	6	25.00
5	Chimaltenango	16	5	31.25
6	El Progreso	8	5	62.50
7	Alta Verapaz	17	4	23.53
8	Chiquimula	11	4	36.36
9	Escuintla	14	4	28.57
10	Quiché	21	4	19.05
11	Sacatepéquez	16	3	18.75
12	Santa Rosa	14	3	21.43
13	Sololá	19	3	15.79
14	Izabal	5	2	40.00
15	Baja Verapaz	8	1	12.50
16	Jutiapa	17	1	5.88
17	Petén	14	1	7.14
18	Retalhuleu	9	1	11.11
19	Totonicapán	8	1	12.50
20	Zacapa	11	1	9.09
<b>Total</b>		<b>340</b>	<b>80</b>	<b>23.53</b>

Fuente: Sicoin GL, Ministerio de Finanzas Públicas.

Como se aprecia en la Gráfica 7.3.1, las asignaciones presupuestarias destinadas de manera exclusiva para mujeres sufrieron modificaciones que disminuyeron 17.22% los recursos

(Q.2.09 millones) entre lo aprobado y lo vigente, alcanzando finalmente una ejecución del 69.84%, cuya cifra no ejecutada es de Q. 3.03 millones.

**Gráfica 7.3.1 Presupuesto de las municipalidades vinculado al área de Educación/ Asignaciones destinadas de manera exclusiva para mujeres, en millones de quetzales.**

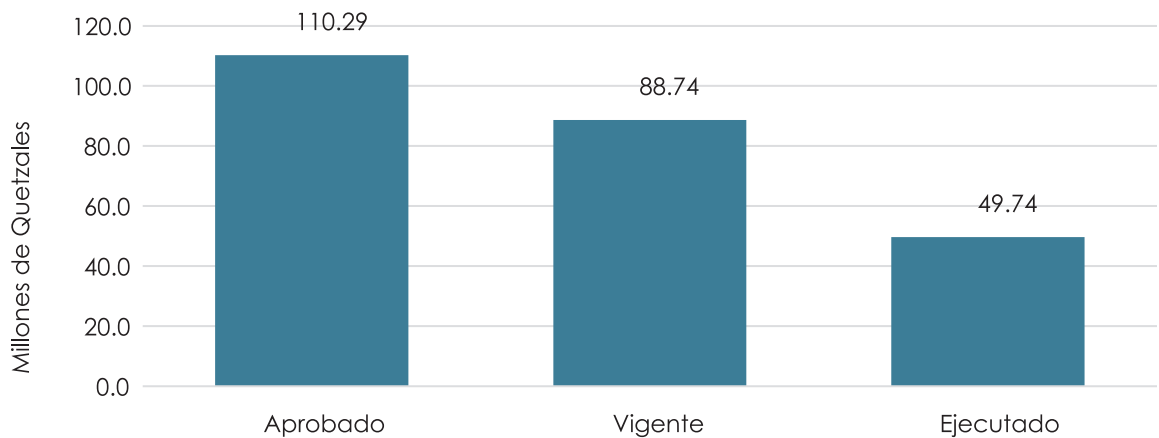


Fuente: Sicoin GL, Ministerio de Finanzas Públicas.

La gráfica 7.3.2 muestra cómo las asignaciones presupuestarias destinadas al criterio de personas, familias o grupos sociales con énfasis en mujeres disminuyeron 19.54%

(Q.21.55 millones) entre lo aprobado y lo vigente, de los cuales se ejecutaron 56.05%. Lo que implicó la no utilización de Q. 39.0 millones.

**Gráfica 7.3.2 Presupuesto de las municipalidades vinculado al área de Educación/ Asignaciones destinadas a personas, familias o grupos sociales, con énfasis en mujeres, en millones de quetzales.**



Fuente: Sicoin GL, Ministerio de Finanzas Públicas.



La producción institucional, vinculada de manera exclusiva para mujeres respondió a siete objetivos estratégicos relacionados con productos diversos; sin embargo, ninguno corresponde al área de Educación. De igual forma, las asignaciones fueron vinculadas a 14 productos, de los que únicamente dos corresponden al área de Educación entre ellas: contratación de docentes e infraestructura en educación.

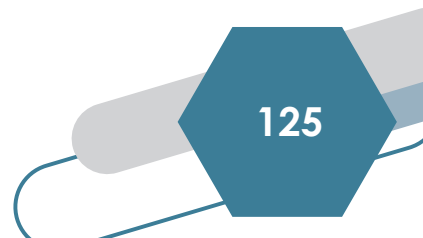
También se vincularon asignaciones destinadas al criterio de personas, familias o grupos sociales, con énfasis en mujeres a 17 objetivos estratégicos relacionados con productos diversos; sin embargo, solamente cinco de dichos objetivos estratégicos corresponden al área de Educación, entre ellas: población en edad escolar que completa con éxito cada uno de los niveles educativos; incremento en la cobertura de educación primaria; cobertura de la educación preprimaria y; tasa de finalización en primaria. De igual forma, las asignaciones fueron vinculadas a 46 productos, de los que únicamente 14 corresponden al área de Educación, entre ellas: contratación de docentes; infraestructura en educación; reparación, equipamiento y apoyo a establecimientos educativos; servicios educativos; apoyo a estudiantes del ciclo básico; becas escolares; capacitación y formación de niños, niñas y grupos de mujeres; información, educación y comunicación sobre cuidado infantil; alfabetización; sistema educativo; refacción escolar; bibliotecas; gestión de la educación; censo de personas analfabetas y, apoyo a supervisores municipales.

## 7.4 Erradicación de Violencia Contra las Mujeres

### 7.4.1 *Análisis global de la vinculación con el área de erradicación de la violencia contra las mujeres*

Para efectos del presente informe, en el área de Erradicación de Violencia Contra las Mujeres se incorpora información relacionada con el Eje 5 de la PNPDIM, que se refiere al mismo tema.

En dicha área, 23 municipios de 10 departamentos vincularon intervenciones. Al igual que las otras áreas, se aprecia inconsistencia en la identificación de objetivos estratégicos y producción institucional, lo que se explica con el hecho de que, en las asignaciones destinadas de manera exclusiva para mujeres, de tres objetivos estratégicos vinculados únicamente uno corresponde al área de Violencia Contra las Mujeres; asimismo, esta categoría de asignaciones fue vinculada a cuatro productos, de los que únicamente dos corresponden al área en mención. Similar comportamiento denota las asignaciones destinadas a personas, familias o grupos sociales con énfasis en mujeres, en las que de ocho objetivos estratégicos relacionados, solamente uno corresponde al área, mientras que de 11 productos vinculados ninguno corresponde a la misma.



Las asignaciones destinadas de manera exclusiva para mujeres disminuyeron 1.85% entre lo aprobado y lo vigente, de lo cual se ejecutó el 35.02%. En total entre las modificaciones presupuestarias y no ejecutado suman Q. 4.63 millones.

Las asignaciones presupuestarias destinadas al criterio de personas, familias o grupos sociales con énfasis en mujeres en esta área disminuyeron 37.63% entre lo aprobado y vigente, de lo cual se ejecutó el 79.23%. En total, entre las modificaciones presupuestarias y no ejecutado suman Q. 6.99 millones.

En resumen, las modificaciones y la no ejecución de asignaciones

presupuestarias destinadas a ambos criterios implicaron una disminución de Q. 11.62 millones, durante el ejercicio fiscal 2018.

#### 7.4.2 Análisis desagregado de la vinculación al área de erradicación de violencia contra las mujeres

En la Tabla 7.4.1 se observa que en 10 de los 22 departamentos (45.45%), los municipios realizaron vinculaciones en esta área, siendo los de mayor número los siguientes: Santa Rosa con 4, Alta Verapaz, Baja Verapaz, Chiquimula y Huehuetenango con 3 cada uno.

**Tabla 7.4.1 Departamentos y municipalidades con presupuesto vinculado al área de Violencia Contra las Mujeres**

No.	Departamento	Total de Municipalidades por Departamento	Municipalidades que Vincularon	
			Total	%
1	Santa Rosa	14	4	28.57
2	Alta Verapaz	17	3	17.65
3	Baja Verapaz	8	3	37.50
4	Chiquimula	11	3	27.27
5	Huehuetenango	33	3	9.09
6	Guatemala	17	2	11.76
7	Quetzaltenango	24	2	8.33
8	Jalapa	7	1	14.29
9	Retalhuleu	9	1	11.11
10	Sololá	19	1	5.26
<b>Total</b>		<b>159</b>	<b>23</b>	<b>14.47</b>

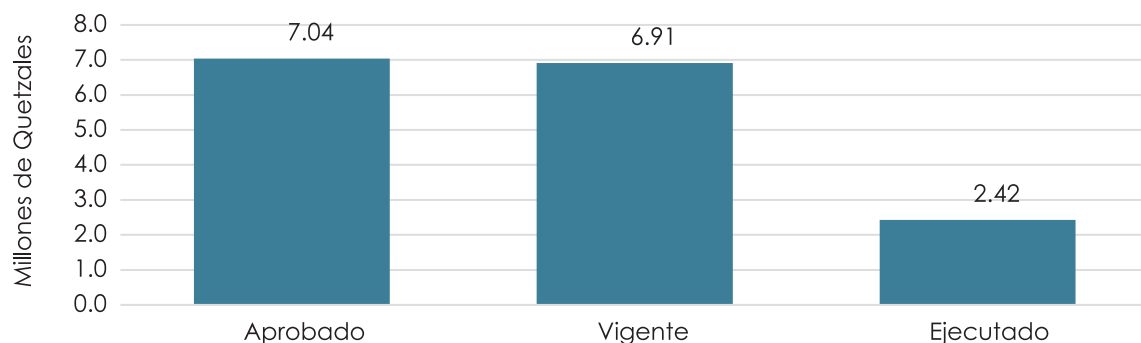
Fuente: Sicoin GL, Ministerio de Finanzas Públicas.



La Gráfica 7.4.1, las asignaciones presupuestarias destinadas de manera exclusiva para mujeres en esta área de desarrollo sufrieron modificaciones que resultaron en una disminución del 1.85% de los recursos (aproximadamente

Q.0.13 millones) entre lo aprobado y lo vigente, alcanzando una ejecución del 35.02%. La baja capacidad de ejecución implicó la no utilización de aproximadamente Q.4.5 millones.

**Gráfica 7.4.1 Presupuesto de las municipalidades vinculado al área de Violencia Contra las Mujeres/Asignaciones destinadas de manera exclusiva para mujeres, en millones de quetzales.**

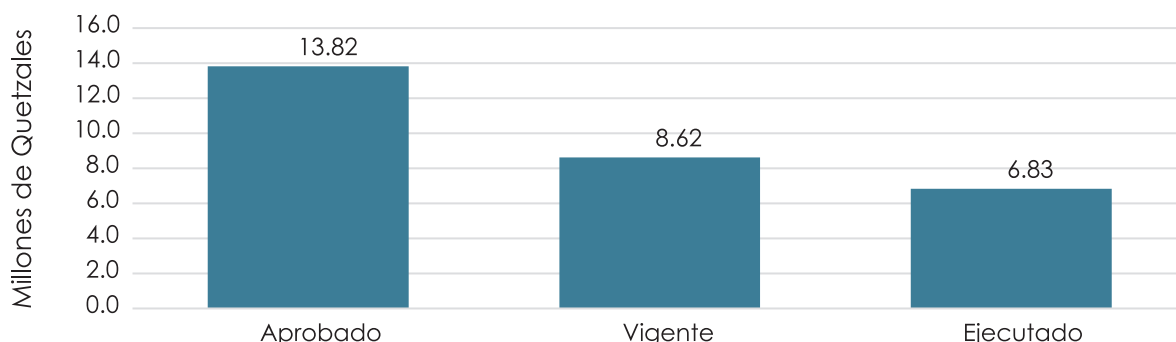


Fuente: Sicoin GL, Ministerio de Finanzas Públicas

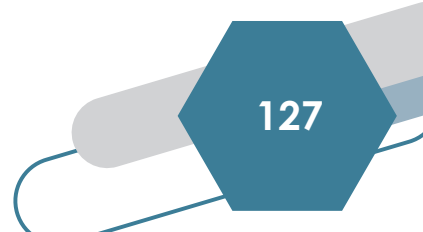
La Gráfica 7.4.2 muestra cómo las asignaciones presupuestarias en Violencia Contra las Mujeres destinadas a personas, familias o grupos sociales con énfasis en mujeres se vieron disminuidas en un 37.63%


(Q.5.2 millones) entre lo aprobado y lo vigente, alcanzando una ejecución del 79.23%. La baja capacidad de ejecución implicó la no utilización de Q.1.79 millones.

**Gráfica 7.4.2 Presupuesto de las municipalidades vinculado al área de Violencia Contra las Mujeres/Asignaciones destinadas a personas, familias o grupos sociales, con énfasis en mujeres.**



Fuente: Sicoin GL, Ministerio de Finanzas Públicas.





La producción institucional, que se asignó de manera exclusiva para mujeres, responde a uno de los tres objetivos estratégicos relacionados, los cuales corresponden a: manejo de política municipal para la promoción del desarrollo integral y la participación de las mujeres. De igual forma, las asignaciones fueron vinculadas a cuatro productos, de los cuales dos corresponden al área de Violencia Contra las Mujeres, el primero relacionado con el manejo de política municipal para la promoción del desarrollo integral y la participación de las mujeres; y el segundo relacionado con servicios de seguridad preventiva, alumbrado público, cámaras de vigilancia y espacios públicos para actividades recreativas, deportivas y culturales.

Las asignaciones destinadas al criterio de personas, familias o grupos sociales, con énfasis en mujeres responden a ocho objetivos relacionados con productos diversos y a once productos de los cuales ninguno de ellos corresponde al área de Violencia Contra las Mujeres.

## 7.5. Participación Socio Política

Con la firma de los Acuerdos de Paz Firme y Duradera en diciembre de 1996 se puso fin al conflicto armado interno que se prolongó durante más de 36 años. Con el objeto de iniciar la búsqueda de consensos alrededor de una agenda nacional, y en el contexto de las negociaciones de paz, a principios de 1994 se creó la instancia

de la Asamblea de la Sociedad Civil (ASC) que en su seno acogió a varios sectores representativos de la sociedad, entre otros, el sector de mujeres. Este último se conformó en torno a demandas vinculadas a las necesidades más urgentes de las mujeres. Como antecedente, la agenda de la paz había dejado planteado un capítulo sobre la situación de la mujer guatemalteca en el cual se esbozaron propuestas para transformar su situación. De igual manera, los Acuerdos de Paz abordaron temas centrales como el trabajo, la tierra, acceso a la educación y salud, y mencionaron la necesidad de que la mujer participara ampliamente en la construcción de la democracia mediante el pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos. La democratización del país ha sido una prioridad de un gran número de mujeres guatemaltecas. No obstante, su contribución en esta tarea, resalta la falta de mejora en las condiciones de la misma. Los resultados en cuanto al acceso de las guatemaltecas a la educación, empleo, cargos directivos en empresas privadas y la participación en el ámbito de lo público son pobres.

El campo de la participación política es relevante puesto que las decisiones de las autoridades gubernamentales inciden directamente en la condición de vida de los miembros de la sociedad. La inclusión de las mujeres a la vida política guatemalteca se dio hasta la reforma de la Constitución de 1945, en la cual se concedió la calidad de ciudadana a las mujeres alfabetas. Previo a ello, estaba excluida de la vida ciudadana y por ende de todo



tipo de participación política. Desde aquel entonces hasta nuestros días, se ha ido elevando progresivamente la participación femenina en la vida ciudadana, principalmente en las actividades electorales. Sin embargo, no se ha visto el mismo comportamiento de participación en los puestos de decisión principales.

Esta situación permite notar que, aunque las mujeres guatemaltecas han adquirido sentido de participación ciudadana con relación a los eventos electorales (se empadronan y acuden a votar), cuando esto se contrasta con los espacios de participación de toma de decisión, se evidencia una gran desproporción y resaltan brechas significativas que deberán ser atendidas por aquellos sectores involucrados en la búsqueda de la equidad.

Uno de tantos factores que obstaculiza la participación política de las mujeres, "es el rol que se asigna a la mujer por lo general, dedicada al ámbito privado, como encargada del cuidado del hogar y de los hijos, razón por la cual se le dificulta participar en la esfera pública".

Esta limitante continúa siendo importante, debido a que, aunque las mujeres han ido ganando cada vez más espacios en la sociedad que anteriormente eran ocupados únicamente por los hombres, aún persiste en el imaginario de nuestra sociedad que a las mujeres les corresponde un rol más doméstico y por ende no debe figurar en política.

### **7.5.1 Análisis global de la vinculación con el área de participación socio política**

Para efectos del presente informe, en el área de participación socio política se incorpora información relacionada con el Eje 11 de la PNPDIM.

En esta área, 38 municipios distribuidos en 19 departamentos vincularon intervenciones mediante el uso de la nueva estructura del clasificador. Sin embargo, como se ha aludido en otras áreas, se aprecia inconsistencia en la identificación de objetivos estratégicos y la producción institucional, lo que se explica con el hecho de que, en las asignaciones destinadas de manera exclusiva para mujeres, de nueve objetivos estratégicos vinculados ninguno corresponde al área de Participación Socio Política; asimismo, esta categoría de asignaciones fue vinculada a nueve productos, de los que únicamente dos corresponden al área en mención. Similar comportamiento denota las asignaciones destinadas al criterio de personas, familias o grupos sociales con énfasis en mujeres, en las que de 20 objetivos estratégicos relacionados ninguno corresponde al área de Participación Socio Política, mientras que de 20 productos vinculados ninguno corresponde a dicha área.

Respecto del presupuesto asignado por gobiernos locales, las asignaciones destinadas de manera exclusiva para mujeres disminuyeron 22.10% entre lo aprobado y lo vigente; de esto último se logró una ejecución del 71.07%. En total, entre modificaciones presupuestarias y los recursos no ejecutados suman Q.4.12 millones.

Las asignaciones presupuestarias destinadas al criterio de personas, familias o grupos sociales con énfasis en mujeres en esta área disminuyeron 15.99% entre lo aprobado y vigente, alcanzando una ejecución del 78.92%. En total, entre modificaciones presupuestarias y los recursos no ejecutados suman Q.22.53 millones.

En resumen, las modificaciones y la no ejecución de asignaciones presupuestarias destinadas de manera exclusiva para mujeres más las destinadas a personas, familias o grupos sociales con énfasis en mujeres,

disminuyeron Q.26.65 millones durante el ejercicio fiscal 2018.

### 7.5.2 Análisis desagregado de la vinculación al área de participación socio política

En la Tabla 7.5.1 se observa que en 19 de los 22 departamentos (86.36%) hubo municipios que realizaron vinculaciones en esta área, siendo los de mayor número los siguientes: Jutiapa y San Marcos con 4 cada uno y Chiquimula, Quetzaltenango y Sacatepéquez con 3 cada uno.

**Tabla 7.5.1 Departamentos y municipalidades con presupuesto vinculado al área de participación Socio Política**

No.	Departamento	Total de Municipalidades Por Departamento	Municipalidades que Vincularon	
			Total	%
1	Jutiapa	17	4	23.53
2	San Marcos	30	4	13.33
3	Chiquimula	11	3	27.27
4	Quetzaltenango	24	3	12.50
5	Sacatepéquez	16	3	18.75
6	Alta Verapaz	17	2	11.76
7	Chimaltenango	16	2	12.50
8	Escuintla	14	2	14.29
9	Guatemala	17	2	11.76
10	Huehuetenango	33	2	6.06
11	Quiché	21	2	9.52
12	Zacapa	11	2	18.18
13	Izabal	5	1	20.00
14	Jalapa	7	1	14.29
15	Petén	14	1	7.14
16	Retalhuleu	9	1	11.11
17	Santa Rosa	14	1	7.14
18	Sololá	19	1	5.26
19	Suchitepéquez	21	1	4.76
	<b>Total</b>	<b>316</b>	<b>38</b>	<b>12.03</b>

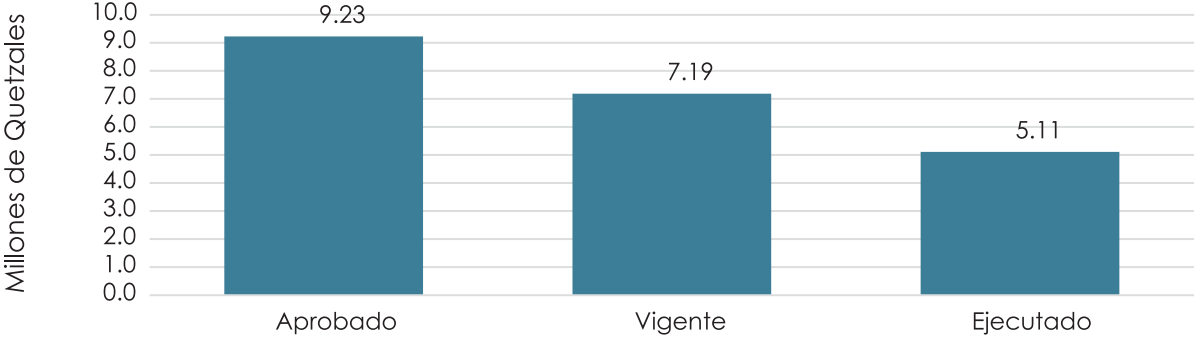
Fuente: Sicoin GL, Ministerio de Finanzas Públicas.



En la gráfica No. 7.5.1 podemos observar que tomando en consideración el nivel de ejecución por criterio de vinculación, el presupuesto etiquetado dirigido específicamente a mujeres

en el área de Participación Socio Política, muestra una reducción entre el presupuesto aprobado y vigente de Q. 2.04 millones, de los disponible se ejecutó el 71.07%.

**Gráfica 7.5.1 Presupuesto de las municipalidades vinculado al área de Participación Política/Asignaciones destinadas de manera exclusiva para mujeres, en millones de quetzales.**

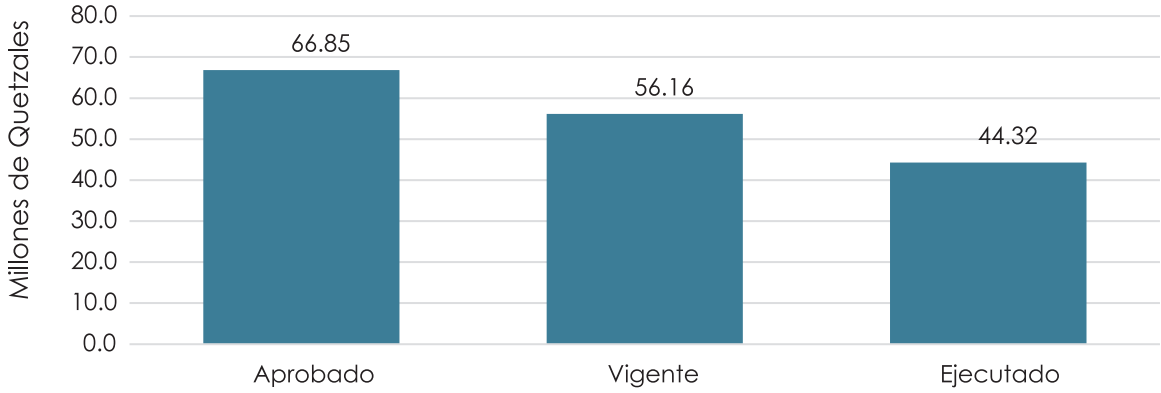


Fuente: Sicoin GL, Ministerio de Finanzas Públicas.

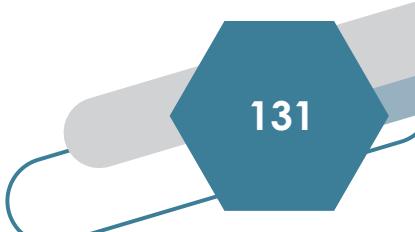
En la gráfica No. 7.5.2 se observa una tendencia similar a la descrita en el párrafo anterior, entre el presupuesto aprobado, vigente y ejecutado orientados al criterio de personas,


familias o grupos sociales con énfasis en mujeres. La reducción entre lo aprobado y el presupuesto vigente representó Q. 10.69 millones. De lo disponible se ejecutó el 78%.

**Gráfica 7.5.2 Presupuesto de las municipalidades vinculado al área de Participación Política/Asignaciones destinadas a personas, familias o grupos sociales, con énfasis en mujeres, en millones de quetzales.**



Fuente: Sicoin GL, Ministerio de Finanzas Públicas.





La producción institucional destinada de manera exclusiva para mujeres, no se vinculó a ninguno de los nueve objetivos estratégicos relacionados. De igual forma, las asignaciones fueron vinculadas a nueve productos, de los que únicamente dos corresponden a esta área.

Las asignaciones destinadas al criterio de personas, familias o grupos sociales, con énfasis en mujeres no responden a ninguno de los 20 objetivos estratégicos. De igual forma, las asignaciones fueron vinculadas a 20 productos, de los que ninguno corresponde a esta área.

## 7.6 Recursos Naturales, Tierra y Vivienda

Guatemala está en una encrucijada: El uso insostenible y deterioro de nuestro patrimonio natural camina a paso acelerado. La brecha entre lo que extraemos de la naturaleza y lo que esta puede continuar brindándonos sin dañarla crece cada día; también crece la brecha entre los desechos que devolvemos al ambiente y la capacidad de los ecosistemas de absorberlos. De seguir así, nuestro ya vulnerable y frágil sistema colapsará y con él, la economía, el tejido social y nuestra dignidad, con los consecuentes efectos sobre las mujeres.

El Código Municipal (Decreto 12-2002) le confiere al gobierno municipal la planificación y puesta en marcha de acciones orientadas al desarrollo integral, la prestación de servicios públicos, el ordenamiento territorial,

el uso del suelo de acuerdo con su vocación, entre otras atribuciones. A este gobierno también le corresponde la institucionalización de políticas públicas municipales y planes de desarrollo, así como la formulación del presupuesto del municipio, dándole prioridad a las necesidades y propuestas de solución. El municipio tiene que prestar o coordinar el servicio de recolección, tratamiento y disposición de desechos sólidos, así como proveer drenajes y agua potable. De manera general, le compete impulsar la gestión ambiental y el manejo sostenible de los bienes naturales renovables y no renovables en su área de influencia con los consecuentes efectos sobre las mujeres.

En Guatemala el deterioro ambiental y los desastres naturales, así como también aquellos desastres provocados por los seres humanos, imponen barreras significativas al ejercicio de los derechos de la población y particularmente a las mujeres en condiciones de vulnerabilidad al acceso a una vivienda adecuada, incluido el derecho a acceder a recursos tales como tierra, agua y vivienda.

### 7.6.1 Análisis global de la vinculación con el área de Recursos Naturales, Tierra y Vivienda

Para efectos del presente informe, en el área de Recursos Naturales, Tierra y Vivienda se incorpora información relacionada con el Eje 2 de la PNPDIM.

En esta área, 30 municipios distribuidos en 15 departamentos vincularon intervenciones mediante el uso la nueva estructura del clasificador. Sin embargo, también se aprecia inconsistencia en la identificación de objetivos estratégicos y producción institucional, lo que se explica con el hecho de que, en las asignaciones destinadas de manera exclusiva para mujeres, de siete objetivos estratégicos vinculados únicamente dos corresponden al área de Recursos Naturales, Tierra y Vivienda; asimismo, esta categoría de asignaciones fue vinculada a siete productos, de los que únicamente uno corresponde al área en mención. Similar comportamiento denota las asignaciones destinadas al criterio de personas, familias o grupos sociales con énfasis en mujeres, en las que de diecinueve objetivos estratégicos relacionados únicamente dos corresponden al área de Recursos Naturales, Tierra y Vivienda, mientras que de diecinueve productos únicamente cuatro corresponden a dicha área.

Respecto del presupuesto de gobiernos locales, las asignaciones destinadas de manera exclusiva para mujeres disminuyeron 13.91% entre el presupuesto aprobado y vigente; de este último se logró una ejecución del 69.69%. En total, entre modificaciones

presupuestarias y los recursos no ejecutados suman Q.0.46 millones.

Las asignaciones presupuestarias destinadas al criterio de personas, familias o grupos sociales con énfasis en mujeres en esta área disminuyeron 9.90% entre el presupuesto aprobado y vigente, alcanzando una ejecución del 51.27%. En términos monetarios, la diferencia entre lo aprobado y lo vigente fue de Q.5.20 millones, mientras que lo no ejecutado alcanzó Q.23.06 millones; en total, entre modificaciones presupuestarias y no ejecutado suman Q.28.26 millones.

En resumen, las modificaciones y la no ejecución de asignaciones presupuestarias destinadas de manera exclusiva para mujeres más las destinadas a personas, familias o grupos sociales con énfasis en mujeres, disminuyeron Q.28.72 millones durante el ejercicio fiscal 2018.

### **7.6.2 Análisis desagregado de la vinculación al área de Recursos Naturales, Tierra y Vivienda**

En la Tabla 7.6.1 se observa que en 15 de los 22 departamentos (68.18%) los municipios vincularon producción a esta área, siendo los de mayor número Huehuetenango con 7 y Sololá con 3.

**Tabla 7.6.1 Departamentos y municipalidades con presupuesto vinculado al área de Recursos Naturales, Tierra y Vivienda.**

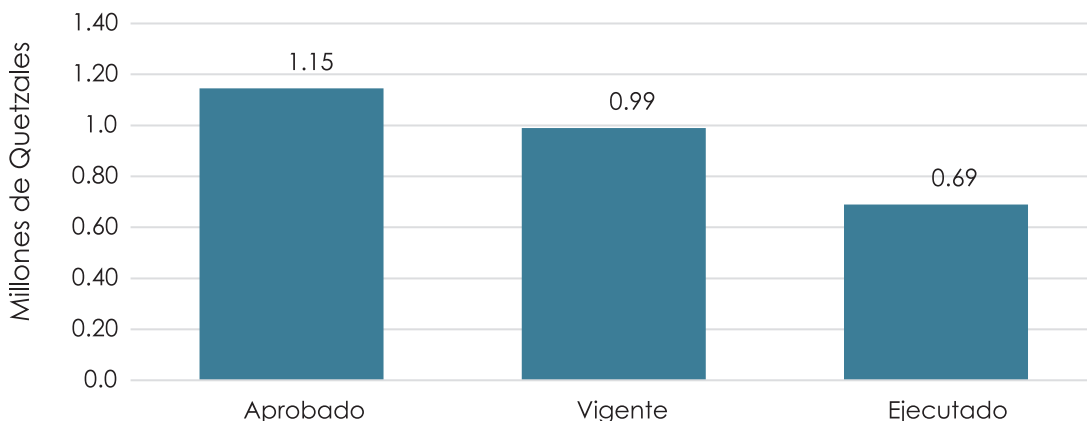
No.	Departamento	Total de Municipalidades Por Departamento	Municipalidades que Vincularon	
			Total	%
1	Huehuetenango	33	7	21.21
2	Sololá	19	3	15.79
3	Baja Verapaz	8	2	25.00
4	Chimaltenango	16	2	12.50
5	Guatemala	17	2	11.76
6	Petén	14	2	14.29
7	Quetzaltenango	24	2	8.33
8	San Marcos	30	2	6.67
9	Suchitepéquez	21	2	9.52
10	Alta Verapaz	17	1	5.88
11	Chiquimula	11	1	9.09
12	El Progreso	8	1	12.50
13	Quiché	21	1	4.76
14	Retalhuleu	9	1	11.11
15	Santa Rosa	14	1	7.14
<b>Total</b>		<b>262</b>	<b>30</b>	<b>11.45</b>

Fuente: Sicoin GL, Ministerio de Finanzas Públicas.

En la gráfica No. 7.6.1 se observa que el presupuesto etiquetado a mujeres en el área de Recursos Naturales, Tierra y Vivienda muestra una reducción entre el presupuesto aprobado y vigente

de Q. 0.16 millones. De lo disponible se ejecutó el 69.69%, dejándose de ejecutar Q. 0.3 millones de lo disponible.

**Gráfica 7.6.1 Presupuesto de las municipalidades vinculado al área de Recursos Naturales, Tierra y Vivienda. Asignaciones destinadas de manera exclusiva para mujeres, en millones de quetzales.**

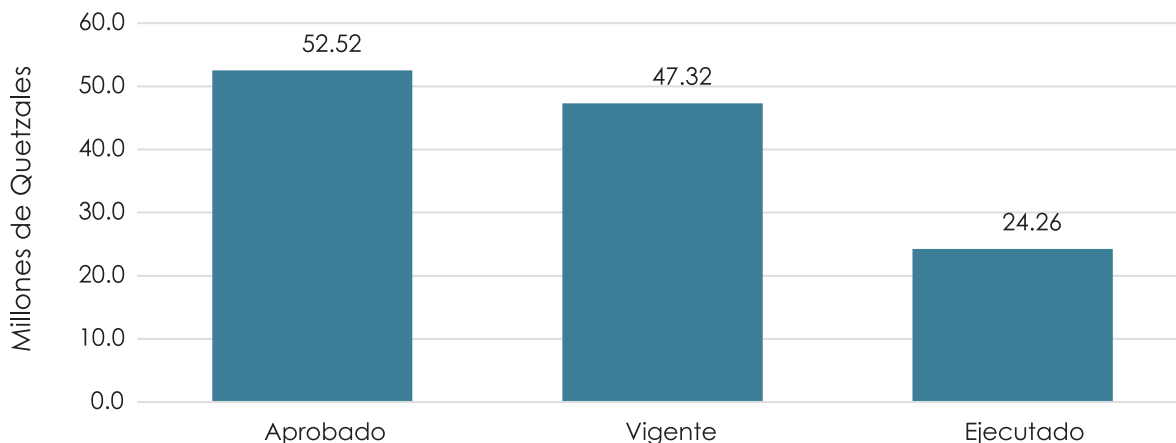


Fuente: Sicoin GL, Ministerio de Finanzas Públicas.

En la gráfica No. 7.6.2 se observa una tendencia similar a la comentada en el párrafo anterior entre el presupuesto aprobado, vigente y ejecutado destinado al criterio de personas, familias o grupos sociales con énfasis en mujeres, se aprecia una variación


negativa entre el presupuesto aprobado versus el vigente de Q.5.2 millones, si se compara el presupuesto vigente con el ejecutado se puede comprobar que la ejecución apenas alcanzó un 51% lo cual implica la no ejecución de Q. 23.06 millones.

**Gráfica 7.6.2 Presupuesto de las municipalidades vinculado al área de Recursos Naturales, Tierra y Vivienda/Asignaciones destinadas a personas, familias o grupos sociales, con énfasis en mujeres, en millones de quetzales.**



Fuente: Sicoin GL, Ministerio de Finanzas Públicas.





De las asignaciones destinadas de manera exclusiva para mujeres, solamente dos de los siete objetivos estratégicos corresponden al área de Recursos Naturales, Tierra y Vivienda: capacidad de resiliencia y adaptación al cambio climático y reducción del déficit habitacional. De la misma manera, las asignaciones fueron vinculadas a siete productos, de los que únicamente uno corresponde al área de Recursos Naturales, Tierra y Vivienda, siendo este: capacitación en normativas e instrumentos con estándares nacionales e internacionales de gestión de riesgos y reducción de desastres.

Con respecto a las asignaciones destinadas a personas, familias o grupos sociales, con énfasis en mujeres se vincularon a diecinueve objetivos estratégicos relacionados con productos diversos; sin embargo, solamente dos de dichos objetivos estratégicos corresponden al área de Recursos Naturales, Tierra y Vivienda: mantenimiento de la cobertura forestal y reducción del déficit habitacional. De igual forma, las asignaciones fueron vinculadas a diecinueve productos, de los que únicamente cuatro corresponden al área de Recursos Naturales, Tierra y Vivienda: servicios de recolección tratamiento y disposición final de desechos y residuos sólidos, mantenimiento a áreas reforestadas y mejoramiento de vivienda para familias.

## **7.7 Equidad jurídica, mecanismos institucionales y desarrollo cultural**

Esta área de desarrollo está integrada por los ejes de Equidad Jurídica y de Mecanismos Institucionales de la PNPDIM. Estos ejes se enfocan en la aplicación del marco jurídico nacional e internacional para la protección de los derechos humanos de las mujeres, la promoción de la seguridad integral y el fortalecimiento de los mecanismos institucionales en los tres organismos del Estado.

Los marcos jurídicos existentes, nacionales e internacionales, que protegen y promueven los derechos humanos de las mujeres y su acceso a la justicia, necesitan de mecanismos institucionalizados para su implementación y así garantizar el pleno goce de los derechos y el desarrollo integral de las mujeres.

### **7.7.1 Análisis global de la vinculación al área de equidad jurídica, mecanismos institucionales y desarrollo cultural**

En esta área, 29 municipios distribuidos en 13 departamentos vincularon intervenciones mediante el uso de la nueva estructura del CPEG en el año 2018. Sin embargo, al igual que en las áreas anteriores, se aprecia inconsistencia en la identificación de objetivos estratégicos y producción institucional, lo que se explica por



el hecho de que se vincularon las asignaciones destinadas de manera exclusiva para mujeres a diez objetivos estratégicos relacionados con productos diversos; sin embargo, solamente uno de dichos objetivos estratégicos corresponde a esta área de desarrollo: las poblaciones atendidas cuentan con las condiciones para realizar el tránsito de la asistencia social al desarrollo. De la misma manera, las asignaciones fueron vinculadas a doce productos, de los que únicamente cuatro corresponden a esta área: acciones para la gestión territorial (formulación de instrumentos, plan de desarrollo y ordenamiento territorial y su reglamento), fortalecimiento a la dirección municipal de la mujer, institucionalizar el derecho a la protección social y desarrollo de actividades conmemorativas de la mujer.

Respecto de las asignaciones destinadas al criterio de personas, familias o grupos sociales, con énfasis en mujeres se vincularon a ocho objetivos estratégicos relacionados con productos diversos; sin embargo, ninguno de dichos objetivos estratégicos corresponde a esta área de desarrollo. De igual forma, las asignaciones fueron vinculadas a siete productos, de los que solamente uno corresponde a esta área: asistencia técnica, financiera y servicios generales de planificación.

Respecto del presupuesto de gobiernos locales, las asignaciones destinadas de manera exclusiva para mujeres disminuyeron 15.41% entre lo aprobado y lo vigente; de esto último

se logró una ejecución del 77.96%. En términos monetarios, la diferencia entre lo aprobado y lo vigente fue de Q. 0.57 millones, mientras que lo no ejecutado alcanzó Q. 0.69 millones; en total, entre modificaciones presupuestarias y no ejecutado suman Q. 1.26 millones.

Las asignaciones presupuestarias destinadas al criterio de personas, familias o grupos sociales con énfasis en mujeres en esta área disminuyeron 40.28% entre lo aprobado y lo vigente, alcanzando una ejecución del 63.82%. En términos monetarios, la diferencia entre lo aprobado y lo vigente fue de Q. 2.61 millones, mientras que lo no ejecutado alcanzó Q. 1.40 millones; en total, entre modificaciones presupuestarias y no ejecutado suman Q. 4.01 millones.

En resumen, las modificaciones y la no ejecución de asignaciones presupuestarias destinadas de manera exclusiva para mujeres más las destinadas a personas, familias o grupos sociales con énfasis en mujeres, tuvieron una disminución de Q. 5.27 millones en el ejercicio fiscal 2018.

### **7.7.2 Análisis desagregado de la vinculación al área de equidad jurídica, mecanismos institucionales y desarrollo cultural**

En la Tabla 7.7.1 se observa que en 13 de los 22 departamentos (59.09%) hubo municipios que realizaron vinculaciones en esta área, siendo los de mayor número Huehuetenango con 7, Quetzaltenango con 6 y Sololá con 3.

**Tabla 7.7.1 Departamentos y Municipalidades con presupuesto vinculado con equidad jurídica y mecanismos institucionales**

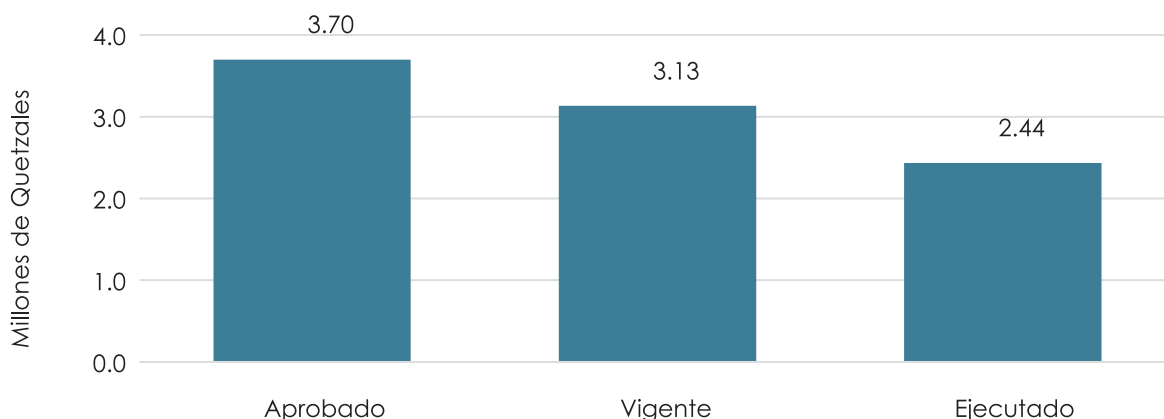
No.	Departamento	Total de Municipalidades Por Departamento	Municipalidades que Vincularon	
			Total	%
1	Huehuetenango	33	7	21.21
2	Quetzaltenango	24	6	25.00
3	Sololá	19	3	15.79
4	Chiquimula	11	2	18.18
5	Escuintla	14	2	14.29
6	Santa Rosa	14	2	14.29
7	Alta Verapaz	17	1	5.88
8	Baja Verapaz	8	1	12.50
9	El Progreso	8	1	12.50
10	Jalapa	7	1	14.29
11	Sacatepéquez	16	1	6.25
12	San Marcos	30	1	3.33
13	Totonicapán	8	1	12.50
<b>Total</b>		<b>209</b>	<b>29</b>	<b>13.88</b>

Fuente: Sicoin GL, Ministerio de Finanzas Públicas.

Desde la perspectiva del tipo de beneficiarios, como se aprecia en la Gráfica 7.7.1, las estructuras sufrieron modificaciones que resultaron en una disminución del 15.41% de los recursos

(Q. 0.57 millones) entre lo aprobado y lo vigente, alcanzando una ejecución del 77.96%. La baja capacidad de ejecución implicó la no utilización de Q. 0.69 millones.

**Gráfica 7.7.1 Presupuesto de las Municipalidades vinculado a equidad jurídica y mecanismos institucionales/Asignaciones destinadas de manera exclusiva para mujeres, año 2018, en millones de quetzales.**

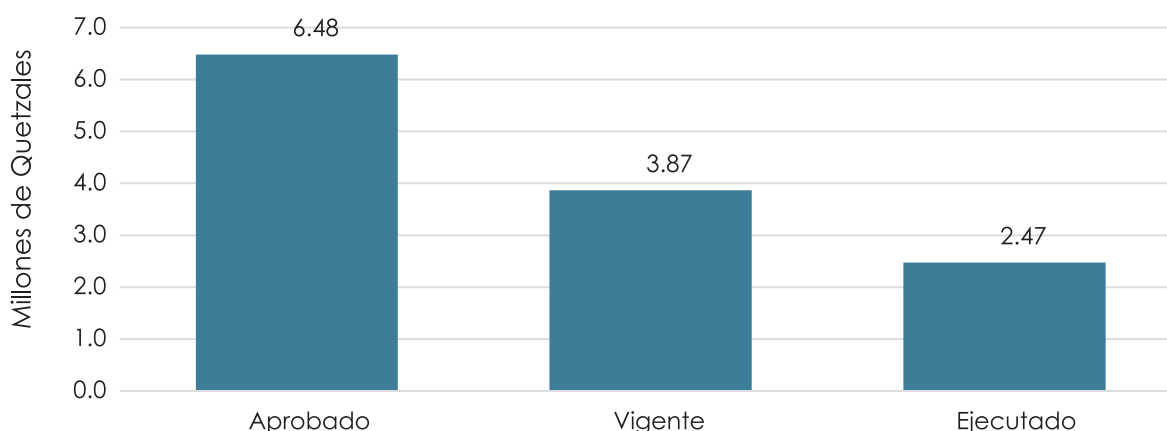


Fuente: Sicoin GL, Ministerio de Finanzas Públicas.


La Gráfica 7.7.2 muestra cómo las asignaciones presupuestarias en equidad jurídica y mecanismos institucionales destinadas a personas, familias o grupos sociales con énfasis en mujeres disminuyeron 40.28%

(Q.2.61 millones) entre lo aprobado y lo vigente, alcanzando una ejecución del 63.82%. La baja capacidad de ejecución implicó la no utilización de Q. 1.40 millones.

**Gráfica 7.7.2 Presupuesto de las Municipalidades vinculado a equidad jurídica y mecanismos institucionales/Asignaciones destinadas a personas, familias o grupos sociales con énfasis en mujeres, año 2018, en millones de quetzales.**



Fuente: Sicoin GL, Ministerio de Finanzas Públicas.



Con relación a la producción institucional, se vincularon las asignaciones destinadas de manera exclusiva para mujeres a diez objetivos estratégicos relacionados con productos diversos; sin embargo, solamente uno de dichos objetivos estratégicos corresponde a esta área de desarrollo: las poblaciones atendidas cuentan con las condiciones para realizar el tránsito de la asistencia social al desarrollo. De la misma manera, las asignaciones fueron vinculadas a doce productos, de los que únicamente cuatro corresponden a esta área: acciones para la gestión territorial (formulación de instrumentos, plan de desarrollo y ordenamiento territorial y su reglamento), fortalecimiento a la dirección municipal de la mujer,

institucionalizar el derecho a la protección social y desarrollo de actividades conmemorativas de la mujer.

Respecto de las asignaciones destinadas a personas, familias o grupos sociales, con énfasis en mujeres se vincularon a ocho objetivos estratégicos relacionados con productos diversos; sin embargo, ninguno de dichos objetivos estratégicos corresponde a esta área de desarrollo. De igual forma, las asignaciones fueron vinculadas a siete productos, de los que solamente uno corresponde a esta área: asistencia técnica, financiera y servicios generales de planificación.


## 8. CONCLUSIONES

El informe de avances del Clasificador Presupuestario con Enfoque de Género correspondiente al año 2018, es el primer informe que se elabora bajo la nueva estructura implementada para su seguimiento, por lo tanto, constituye una muestra de los esfuerzos realizados para evidenciar la relación entre el gasto público y la Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres, en el cual se observa que si bien hubo avances en su utilización, es necesario que su aplicación sea efectiva por todas las entidades, como lo establece la Ley Orgánica del Presupuesto y donde se logre mostrar una mayor calidad y asignación financiera en la atención de las necesidades de las mujeres. Los hallazgos muestran que la vinculación no se realiza acorde a los propósitos de los ejes de la PNPDIM, demostrando con ello que es necesario avanzar en el fortalecimiento de la gestión de políticas públicas, el sistema de planificación y el presupuesto público.

Pese a los avances y los mandatos establecidos en el marco jurídico y político nacional e internacional,

no existe plena comprensión de su operativización en la acción concreta en la gestión de la administración pública y de la relación que guarda el presupuesto público para atender dichos mandatos.

La aplicación del CPEG como etiqueta en el gasto público, constituye una muestra de la apertura de la administración pública para demostrar cuánto invierte el Estado en el desarrollo integral de las Mujeres, considerando las brechas que persisten entre hombres y mujeres. El informe muestra tanto en el apartado sectorial como de gobiernos locales que existe un comportamiento inercial en la vinculación, lo cual dificulta analizar la real contribución del gasto público con el desarrollo de las mujeres. Los Ministerios pese a ser las entidades competentes en cada una de las áreas de desarrollo, fueron las que menos recursos destinaron para promover el empoderamiento y desarrollo de las mujeres y en el caso de gobiernos locales, las asignaciones son bajas, lo cual muestra limitaciones para provocar los cambios esperados.



Pese a las limitaciones financieras del Estado, persiste en la institucionalidad pública una baja capacidad de ejecución de los recursos disponibles, lo que quedó evidenciado en los niveles de ejecución observados para cada una de las intervenciones vinculadas.

Las diferentes áreas de desarrollo analizadas, muestran que en algunas de ellas, considerando su importancia para el desarrollo de las mujeres, no se evidencia inversión alguna vinculada o bien es muy baja. Esta situación plantea retos en el combate a la discriminación, el fomento del desarrollo cultural de las mujeres, acceso a la tierra y vivienda, el fortalecimiento a su participación y más aún, si se trata de cumplir con recomendaciones en materia de derechos humanos que exigen equiparar el gasto público entre hombres y mujeres.

Asimismo, el informe denota la ausencia de intervenciones que modifiquen las brechas de desarrollo entre hombres y mujeres, principalmente en el acceso a los recursos productivos y al crédito; o bien, en otros casos, se presume un limitado impacto en la vida de las mujeres, debido al bajo nivel de recursos financieros invertidos, la limitada información y carencia de

mecanismos de evaluación de su efectividad.

La mayor parte de las intervenciones públicas orientadas en todas las áreas, se registró en el criterio de "*personas, familias o grupos sociales con énfasis en mujeres*", con lo que se constituye en el "*bolsón*" donde tienen cabida todas aquellas intervenciones que no son susceptibles de clasificarse como *estrictamente para mujeres*. Algunas instituciones utilizan el criterio de manera discrecional para vincular producción institucional, aunque tiene importancia, no contribuyen de manera significativa con el empoderamiento y desarrollo integral de las mujeres o lo hacen simplemente para cumplir con la vinculación de producción institucional.

Esta limitante continúa siendo importante, debido a que, aunque las mujeres han ido ganando cada vez más espacios en la sociedad que anteriormente eran ocupados únicamente por los hombres, aún persiste en el imaginario de nuestra sociedad que a las mujeres les corresponde un rol más doméstico y como tal, no debe figurar en política.

Estas limitaciones podrían superarse con voluntad de quienes en estos momentos se dedican a las decisiones públicas del país, para lo cual la presión e involucramiento de la sociedad es imprescindible.

# 9. RECOMENDACIONES

## 9.1 Generales

Es indispensable fortalecer la asistencia técnica gradual y progresiva a las instituciones públicas, organizándolas en función de la respuesta que el Estado de Guatemala debe brindar para fomentar el bienestar y el desarrollo integral de las mujeres y las brechas que persisten entre hombres y mujeres. Para el efecto, la Seprem deberá redoblar los esfuerzos de fortalecimiento de capacidades internas en para el ejercicio de su rectoría y liderazgo para la institucionalización de la PNPDIM y su vinculación al CPEG, mediante procesos formativos de gestión de políticas públicas, elaboración de marcos conceptuales y metodológicos y su articulación con los procesos de gestión de políticas públicas, los cuales indiscutiblemente requieren avanzar hacia su consolidación.

Los avances en la aplicación del CPEG han sido motivados por la implementación de buenas prácticas,

tal como la conformación de la Mesa de presupuestos para la equidad entre hombres y mujeres, espacio desde el que se han promovido iniciativas para ordenar la articulación de la PNPDIM a los procesos de planificación y presupuesto público. Por ello, en el futuro, será indispensable fortalecer la coordinación interinstitucional entre Segeplan, Minfin y Seprem para solventar los cuellos de botella que inciden en el proceso, el ciclo plan-presupuesto y gestión de políticas públicas.

Para obtener información relacionada con el ciclo vital de las mujeres (niña, adolescente, juventud, adulta, adulta mayor) se requiere avanzar en la adecuación de los sistemas de registro, para determinar la cantidad de recursos que se asignan a los programas destinados a las mujeres en las diferentes etapas de su vida y que estos a su vez, sean reportados por las instituciones para determinar sus alcances en términos de población beneficiaria.

## 9.2 Sectoriales

Es indispensable avanzar en el fortalecimiento de los programas que coadyuven a promover la autonomía de las mujeres (económica, física, la toma de decisiones y una justa distribución del trabajo de cuidados) facilitando el acceso a los recursos e infraestructura productiva y social, una vida libre de violencia, salud sexual y reproductiva, salud materna, acceso a información para la toma de decisiones.

Es indispensable fortalecer la coordinación con el ente rector de los sectores priorizados (desarrollo económico, salud, educación, erradicación de la violencia, participación sociopolítica y ambiente), para que de forma integral (involucrando a las instituciones que dan respuesta al sector), se puedan atender los temas que causa rezago en el desarrollo de las mujeres.

## 9.3 Gobiernos municipales

Es necesario fortalecer acciones dirigidas a autoridades y equipos técnicos municipales con el propósito de sensibilizarlos respecto de la importancia que para el desarrollo del país tiene la formulación de presupuestos públicos para la equidad entre hombres y mujeres.

En virtud de las inconsistencias identificadas, debe fortalecerse los esfuerzos de asistencia técnica

a gobiernos locales en el uso del Clasificador Presupuestario con Enfoque de Género, poniendo especial atención en la vinculación de objetivos estratégicos y producción institucional con los ejes de la PNPDIM.

Fortalecer las capacidades de los equipos técnicos de las municipalidades en el proceso de vinculación de intervenciones al sistema de contabilidad integrada de gobiernos locales SICOIN GL.

Es necesario reforzar el acompañamiento técnico coordinado entre Ministerio de Finanzas, Segeplan y Seprem dirigido a las municipalidades con el objetivo de realizar el análisis global de sus intervenciones y determinar la contribución que las mismas deben realizar con relación a la PNPDIM.


En sintonía con los hallazgos del nivel sectorial, en el nivel municipal, también se hace necesario impulsar acciones que muestren mayores intervenciones en los ejes de Equidad Jurídica, Recursos Naturales, Tierra y Vivienda, Mecanismos institucionales, así como otras importantes áreas del desarrollo vitales para las mujeres contenidas en la PNPDIM. Cabe resaltar la importancia que reviste evidenciar las asignaciones presupuestarias destinadas a las Direcciones Municipales de la Mujer en atención a lo establecido en el Código Municipal y la PNPDIM en lo que se refiere al fortalecimiento de la autonomía política de los mecanismos institucionales de las mujeres a nivel departamental y municipal.



# REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Alianza Estrategica Mujeres CEDAW Guatemala. (2017). *Cumplimiento del Estado de Guatemala a la Convención para la Eliminación de la Discriminación Contra la Mujeres* . Guatemala.
- CDAG. (16 de MAYO de 2019). *cdag.com.gt*. Obtenido de *cdag.com.gt*: <https://cdag.com.gt/>
- Cid, J. d. (s.f.). *Empoderando a las mujeres, empoderando a la humanidad: Revisión y análisis del estado de situación de las mujeres guatemaltecas respecto a las 12 esferas de beijing + 20*. New York USA: ONU Mujeres.
- Conadur . (2017). *Agenda 2030 para el desarrollo sostenible Examen nacional vountario, 2017 GUATEMALA. Agenda 2030 para el desarrollo sostenible Examen nacional vountario, 2017*. Guatemala.
- Conalfa, C. N. (2015-2021). *Plan Estratégico Institucional PEI. Plan Estratégico Institucional PEI*. Guatemala.
- González, A. L. (12 de mayo de 2019). *Un techo de cristal duro de romper. El Periódico*.
- IDPP. (2018). *Memoria de Labores 2018*. Guatemala, Guatemala.
- INE. (2018). *Estadísticas de violencia contra la mujer 2017*.
- INE), I. N. (2015). *Compendio Estadístico de Género. Compendio Estadístico de Género*. Guatemala.
- INE, I. N. (2014). *Encuesta Nacional de Condiciones de Vida ENCOVI*. Guatemala.

- Infom. (16 de MAYO de 2019). *infom.gob.gt*. Obtenido de *infom.gob.gt*: <http://www.infom.gob.gt/>
- MEM. (16 de MAYO de 2019). *mem.gob.gt*. Obtenido de *mem.gob.gt*: <http://www.mem.gob.gt/>
- Mides, M. d. (2012-2018). Plan Estratégico Institucional PEI. *Plan Estratégico Institucional PEI*. Guatemala.
- Mides, M. d. (2012-2018). Plan Estratégico Institucional PEI. *Plan Estratégico Institucional PEI*. Guatemala.
- Mineduc, M. d. (2016). Plan Estrategico Educacion PEI. *Plan Estrategico Educacion PEI*. Guatemala.
- Minfin. (2018). *Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala*. Guatemala.
- MSPAS. (2014-2015). *VI Encuesta Nacional de Salud Materno Infantil*. Guatemala.
- MSPAS. (2016). *Diagnostico Nacional de Salud*. Guatemala.
- MSPAS. (2017). *Informe de pais, Situacion de Muerte Materna 2014-2015*. Guatemala.
- MSPAS. (1 de MAYO de 2019). *epidemiologia.mspas.gob.gt*. Obtenido de *epidemiologia.mspas.gob.gt*: <http://epidemiologia.mspas.gob.gt/files/Publicaciones%202017/VIH/Informe%20VIH%20enero%20a%20junio%202017%20JG%20real%2015ago2017.pdf>
- ONU, O. M. (Sf). *Women.org*. Obtenido de Women sitio Web: <http://lac.unwomen.org/es/donde-estamos/guatemala>
- PDH, P. d. (Diciembre de 2017). Plan Estrategico Institucional PEI. *Plan Estrategico Institucional PEI*. Guatemala.
- *Plan Nacional de Desarrollo K'atun Nuestra Guatemala 2032*. (2014). Guatemala.
- Segeplán. (2017). *Examen nacional voluntario (Agenda 2030 para el desarrollo sostenible)*, Guatemala Segeplan. Guatemala.
- Segeplan. (2019). *Tercer Informe de Gobierno 2018-2019*. Guatemala.
- Senacyt, S. N. (2017-2019). Plan Operativo Anual y Multianual. *Plan Operativo Anual y Multianual*. Guatemala.
- Sepaz. (2019). *3 Tercer año de Gobierno Memoria de Labores 2018-2019*. Guatemala.
- Sepaz. (2019). *Tercer Año de Gobierno, Memoria de Labores 2018-2019*. Guatemala.

- 
- Seprem. (2017). Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres y Plan de Equidad de Oportunidades 2008-2023. *Marco normativo y de política pública para el avance de las mujeres*. Guatemala.
  - Seprem. (s.d). *Manual del Clasificador Presupuestario con Enfoque de Género*. Guatemala.
  - Seprem, S. P. (2019). *Informe Nacional de Avance de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing*. Guatemala.
  - STCNS, S. T. (2017-2020). Plan Estratégico Institucional PEI. *Plan Estratégico Institucional PEI*. Guatemala.
  - TSE, T. S. (2019). [www.tse.org.gt](http://www.tse.org.gt). Obtenido de [www.tse.org.gt](http://www.tse.org.gt): <https://www.tse.org.gt/>